

FICHA DE REGISTRO DE DATOS PERSONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES



CARGO O FUNCIÓN	<i>Docente Asociado</i>
ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA	<i>Académica</i>

FECHA DE INGRESO *02 12 2020*

I. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	PELLIDO MATERNO	NOMBRES
<i>Huasco</i>	<i>Espinoza</i>	<i>Fidel Denis</i>

FECHA DE NACIMIENTO	DEPARTAMENTO DE NACIMIENTO	PROVINCIA DE NACIMIENTO	DISTRITO DE NACIMIENTO
<i>13 07 1963</i>	<i>Huánuco</i>	<i>Huánuco</i>	<i>Huánuco</i>

N° DE DNI	SEXO	EDAD	RUC
<i>22413923</i>	<i>M (X) F ()</i>	<i>57</i>	<i>10224139239</i>

PENSIONES: Indique el sistema al que se encuentra afiliado

AFP: ONP

NÚMERO DE CUENTA DE AHORROS
(BANCO DE LA NACIÓN)
04-481-435523

Nombre AFP *INTEGRA*
CUPSS: *232031FHES18*

DISCAPACIDAD	N° INSCRIPCIÓN REGISTRO NACIONAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	N° DE LICENCIA DE CONDUCIR
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	<i>—</i>	

DOMICILIO	N°	INT.	URB.	DISTRITO	PROVINCIA/DEPARTAMENTO
AV <input type="checkbox"/> JR <input checked="" type="checkbox"/> CALLE <input type="checkbox"/> PSJE <input type="checkbox"/> <i>Crespo Castillo</i>	<i>478</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>Huánuco</i>	<i>Huánuco/Huánuco</i>

REFERENCIA DE DOMICILIO	TELEF. FIJO	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO-PERSONAL
<i>Psje. Ramirez</i>	<i>062-636263</i>	<i>962670559</i>	<i>fidenis13@gmail.com</i>

En caso de emergencia comunicarse con:	PARENTESCO	N° DE CELULAR
<i>María Teresa Cabanillas López</i>	<i>Esposa</i>	<i>931405674</i>

ESTADO CIVIL

SOLTERO	CASADO	CONVIVIENTE	DIVORCIADO	VIUDO
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DATOS DEL CÓNYUGUE O CONCUBINO (A)

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DE DNI
<i>Cabanillas</i>	<i>López</i>	<i>María Teresa</i>	<i>22499120</i>

DATOS DE LOS HIJOS

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	DNI
<i>Huasco Cabanillas Satya</i>	<i>07/02/1995</i>	<i>26</i>	<i>73088086</i>
<i>Huasco Cabanillas Mandir</i>	<i>11/03/2000</i>	<i>21</i>	<i>73088087</i>

II. DATOS DE INSTRUCCIÓN Y FORMACIÓN GENERAL

EDUCACIÓN SECUNDARIA		EDUC. SUPERIOR NO UNIV.		EDUC. SUPERIOR UNIV.		GRADO ALCANZADO	TÍTULO
Incompleta	<input type="checkbox"/>	Incompleta	<input type="checkbox"/>	Incompleta	<input type="checkbox"/>	DOCTOR	Licenciado en Educación Artística
Completa	<input checked="" type="checkbox"/>	Completa	<input checked="" type="checkbox"/>	Completa	<input checked="" type="checkbox"/>		
ESPECIALIDAD		INSTITUCIÓN SUPERIOR O UNIVERSIDAD		AÑO QUE TERMINÓ	N° DE COLEGIATURA		
Música		UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS		24/08/2012	209337		

CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, ETC. (últimas 03 capacitaciones)

ENTIDAD/CENTRO DE ESTUDIOS	NOMBRE DEL CURSOS	FECHA-INICIO	FECHA TÉRMINO
UNDAR	La Banda Sinfónica-Dirección	07/09/2020	18/09/2020
UNDAR	Braille Básico	04/02/2021	18/02/2021
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA-PERÚ	Mod. Educación a distancia	18/09/2020	08/01/2021

OTROS CONOCIMIENTOS

SOFTWARE

WORD	Básico <input type="checkbox"/>	Interm. <input checked="" type="checkbox"/>	Avanz. <input type="checkbox"/>	EXCEL	Básico <input type="checkbox"/>	Interm. <input checked="" type="checkbox"/>	Avanz. <input type="checkbox"/>	OTROS	Especificar <input type="checkbox"/>	Básico <input type="checkbox"/>	Interm. <input checked="" type="checkbox"/>	Avanz. <input type="checkbox"/>
								FINALE				

IDIOMAS

INGLÉS	Básico <input checked="" type="checkbox"/>	Interm. <input type="checkbox"/>	Avanz. <input type="checkbox"/>	QUECHUA	Básico <input type="checkbox"/>	Interm. <input type="checkbox"/>	Avanz. <input type="checkbox"/>	OTROS	Especificar <input type="checkbox"/>	Básico <input checked="" type="checkbox"/>	Interm. <input type="checkbox"/>	Avanz. <input type="checkbox"/>
								PORTUGUES ITALIANO				

III. EXPERIENCIA LABORAL (últimos 03 trabajos)

EMPRESA/INSTITUCIÓN	CARGO QUE DESEMPEÑABA	FECHA-INGRESO	FECHA - CESE
INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA "DANIEL ALOMÍA ROBLES"	DOCENTE	19/04/1990	-
ISM.P.D.A.R. CON NIVEL UNIVERSITARIO	DOCENTE	27/05/2010	-
UNDAR	DOCENTE ASOCIADO	02/12/2020	Vigente

Asimismo, Declaro Bajo Juramento que la presente información es totalmente verdadera y se encuentra sujeta a verificación, y de comprobar falsedad en alguna información o documentación presentada, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse de acuerdo al Código y la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General". En caso se diera cambio a la información en algún rubro, comunicar oportunamente.


 FIRMA
 DNI: 22413923

Huánuco, 07 de junio de 2021

HOJA DE VIDA

Yo, Fidel Denis Huasco Espinoza, nací el 13 de julio de 1963 en la ciudad de Huánuco, mis padres son Alejandrina Espinoza Gamboa y Fidel Huasco Morales. Los estudios primarios lo realicé en la escuela particular Práctica Mixta (Garay de Hinostriza) y la Gran Unidad Escolar "Leoncio Prado" de Huánuco que se prolongó toda la secundaria.

El año 1980 estudié en la escuela Almirante Grau de formación para cadetes de la Marina de Guerra y Mercante del Perú. De regreso a Huánuco ingresé a la facultad de Ingeniería Civil estudiando hasta el 4to año en la UNHEVAL. Luego viajé a la ciudad de Lima a complementar mis estudios en el Instituto Peruano Italiano C.I.A.R (Centro de Informática Antonio Raimondi) para Programador de Computadoras. Paralelo a mis estudios de ingeniería trabajé en el Departamento de Infraestructura del Concejo Provincial de Hco. y por lo mismo en la rama de la computación en la empresa mixta NATIONAL PERUANA S.A (peruano - japonés). Antes del año 1987 trabajé en el Banco Internacional en la sección de ahorros y ctas. ctes.

El año 1987 comencé mis estudios de canto lírico y música en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Hco. graduándome el año de 1994 como Profesor de Educación Artística - Especialidad Música - Mención Canto. El Bachillerato y la Licenciatura lo realicé en la Universidad Mayor de San Marcos. Y varias capacitaciones en materia de educación.

Como instrumentista de vientos ejecutaba la quena y la zampoña, integrante de la Agrupación "Latinoamérica" que entonces nos permitió ganar el concurso de música interuniversidades de todo el Perú en la Concha Acústica del "Campo de Marte" de la ciudad de Lima el año de 1983. Grabando las canciones del concurso en los estudios de "Estéreo Lima 100".

Con el Taller de Arte Popular Pueblo Nuevo - "TARPPUN" agrupación cuyo fin era de rescatar y difundir la música folklórica, tradicional peruana, y latinoamericana, del cual integraba, ganamos el concurso "RAYMILLACTA" a nivel regional el año de -1987. Con esta misma agrupación se logra grabar la primera producción musical "Canto a mi Pueblo" el año 1990 en un cassette de cinta magnetofónica.

El año 1988 laboré en el taller de música del colegio particular "San Luis Gonzaga" de Hco.

En el año de 1990, comienzo a laborar en el ISM "Daniel Alomía Robles".

El año de 1992 escribí un método sobre el fiato titulado "La Respiración en la Formación Profesional del Artista y del Docente de Música" lo cual sirvió de sustento para poder graduarme en la especialidad de canto en el ISM "DAR" el año 1994.

El año 1992 y 1993 laboré como docente en el taller de música del colegio particular de "CIENCIAS" Hco.

El año de 1993 estuvo a mi cargo la dirección del core Mormón.

El año 1994 como profesional de canto, representé a Huánuco en el primer encuentro de Canto lírico "Luciano Pavarotti" realizado en la ciudad de Trujillo.

El año 1997 estuvo a mi responsabilidad el trabajo técnico del coro del IPSS - Hco.

El año 1998 fui invitado a dirigir el Conjunto Coral del IPSS de Pasco.

El año 2001 laboré como docente de música en el colegio particular de "INGENIERÍA" de Hco.

El año 2003 me desempeñé como presidente de la "Asociación Cultores de la Lírica" de Hco. En mis dominios está el registro del Barítono y Bajo Cantante lo cual me han permitido cantar algunas arias de Ópera y de Zarzuela en lugares como, El Museo de la Nación, el salón Porras Barrenechea del Congreso de la República, el auditorium de la Derrama magisterial, en la Universidad Alas Peruanas ,etc.

El año 2005 fui invitado al encuentro de Canto Lírico "Juan Diego Flores" realizado en el Cuzco.

Del 30 de julio del 2005 al 07 de agosto del 2006 hice el primer Diplomado sobre gestión educativa.

Del 15 de octubre del 2005 al 11 de febrero del 2006 hice un segundo Diplomado en Educación en Derechos Humanos.

El año 2006 fui invitado a cantar en la inauguración del monumento mas grande del Perú y segundo de Latinoamérica de la virgen "Inmaculada Concepción" en Concepción - Junín.

El año 2008 estubo a mi cargo la dirección del coro de FOBAS del Instituto Superior de Música "D.A.R."

El año 2010, apoyé a la realización del Programa Nacional de Educación Musical y asesoría académica que promueve Nueva Acrópolis - Organización Internacional Filosófica.

A partir del año 2010 formo parte de la "Orquesta Sinfónica Regional de Huánuco" ejecutando el violoncello.

El mismo año 2010 he realizado un trabajo de investigación titulado "Influencia de la audición de música académica selecta en el nivel de agresividad de los niños y niñas de 5 años del nivel inicial de la I.E. N°013 Marcos Durán Martel - Amarilis- Huánuco".

Culminé mis estudios de maestría en "Administración de la Educación" en abril del 2011 en la Universidad Cesar Vallejo de Trujillo.

El año 2012, estubo a mi cargo la preparación técnica vocal y la Dirección de los coros de la Iglesia Evangélica y de la Iglesia Mormona con repertorio Navideño.

A comienzos del año 2013 se ca trámite a mi Título de Licenciatura de la Universidad Mayor de San Marcos.

En el mes de agosto del año 2013 me hacen entrega del Título de Licenciado en Educación Artística: Especialidad Música de la Universidad Mayor de San Marcos.

En el mes de Diciembre se pone en escena la Zarzuela El Cóndor Pasa al cumplirse los 50 años de su estreno, del cual soy partícipe con uno de los papeles principales de(Mr. King).

En el mes de Febrero del año 2014 se me hace entrega del Grado de Maestría en Administración de la Educación de la Universidad Cesar Vallejo.

El 17 de enero del 2016 realicé la sustentación de la tesis "Contaminación acústica y su implicancia en el aprendizaje musical de los estudiantes de un Instituto Superior de Música - Huánuco"; para obtener el grado de Doctor en Educación.

En el mes de junio del 2016, se me hace entrega del grado de Doctor en Educación de la Universidad Cesar Vallejo.

En el mes de agosto del 2017, se pone en escena la Zarzuela El Cóndor Pasa en el Gran Teatro Nacional de Lima, del cual fui parte de ese gran elenco huanuqueño, con uno de los papeles principales de(Mr. Mc. King). En la voz de Barítono.

Profesionalmente me desempeño como docente en el ISMP "DAR" desde el año 1990, como cantante lírico , como integrante de la Orquesta Sinfónica Regional, como Jurado Calificador en los diferentes eventos de canto y música a nivel nacional.

Huánuco, marzo de 2020

CURRICULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS : Fidel Denis Huasco Espinoza
 D.NI. : 22413923
 FECHA DE NACIMIENTO : 13 de julio de 1963.
 LUGAR DE NACIMIENTO : Huánuco.
 DOMICILIO : Jr. Crespo Castillo # 478 - Huanuco.
 TELÉFONO MOVIL - CEL. : 962670559
 E - MAIL : fidenis13@gmail.com

II. ESTUDIOS REALIZADOS EN EL NIVEL BÁSICO

- **PRIMARIA**
 Escuela particular "Práctica Mixta"- Transición; 1º; 2º; 3º.(1969 – 1972)
 Gran Unidad Escolar "Leoncio Prado" – Hco. 4º y 5º (1973 – 74).
- **SECUNDARIA**
 Centro Base "Leoncio Prado" – Hco. (1975 – 1979).

ESTUDIOS REALIZADOS EN EL NIVEL SUPERIOR

- Universidad Cesar Vallejo – 2014 – 2016
 Doctorado en Educación.
- Universidad Cesar Vallejo – 2009 – 2011
 Maestría en Administración de la Educación.
- Universidad Hermilio Valdizán
 Diplomado en Gestión Educativa – agosto 2006
- Universidad Hermilio Valdizán
 Diplomado en: Educación en Derechos Humanos – febrero 2006
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos
 Licenciado en Educación Artística – Especialidad: Música - 2005
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos
 Bachiller en Educación - 2004
- Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" – Hco.
 Profesor de Educación Artística – Especialidad: Música - 1995
- Universidad de San Martín de Porres – Lima
 Diploma en Administración Bancaria – 1990

III. TÍTULOS - GRADOS Y DIPLOMADOS

TÍTULOS:

- **LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA - ESPECIALIDAD MÚSICA**
 Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Decana de América –
 Agosto – 2005 - 2013.
- **PROFESOR DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA – ESPECIALIDAD: MÚSICA**
 Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" – Huanuco-Enero – 1995

GRADOS:

- **DOCTORADO EN EDUCACIÓN**
Universidad Cesar Vallejo – UCV – setiembre 2016
- **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN**
Universidad Cesar Vallejo – UCV – feb. 2014.
- **BACHILLER EN EDUCACIÓN**
Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Decana de América – Agosto – 2004.

DIPLOMADOS:

- **DIPLOMADO EN GESTIÓN EDUCATIVA**
UNHEVAL - Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo -Centro Alternativa - agosto - 2006.
- **DIPLOMADO EN: EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**
UNHEVAL - Facultad de Educación - Febrero - 2006
- **DIPLOMA EN ADMINISTRACIÓN BANCARIA**
Universidad de San Martín de Porres – Lima – Noviembre – 1990

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
Docente del Instituto Superior de Música “Daniel Alomía Robles” – Huánuco – del año 1990 al 2019 –
- **COLEGIO DE INGENIERÍA**
Docente de música en el colegio particular de “INGENIERÍA” Hco - 2001.
- **COLEGIO DE CIENCIAS**
Docente en el taller de música del colegio particular de “CIENCIAS” Hco. 1992 – 1993.
- **COLEGIO SAN LUIS GONZAGA**
Docente en el taller de música del colegio particular “San Luis Gonzaga” Hco. – 1988.
- **IGLESIA EVANGÉLICA E IGLESIA MORMÓN**
Dirección Coral - 2012
- **PARROQUIA DE SAN PEDRO**
Dirección Coral - 2000 al 2002 –
- **INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL – IPSS – HUARIACA – PASCO**
Dirección Coral - 1997.
- **BANCO INTERNACIONAL – INTERBANC –**
Operador de Ahorros y Ctas. Ctes y Auxiliar de Caja - 1989.
- **CONCEJO PROVINCIAL DE HUÁNUCO**
Inspector del Departamento de Infraestructura – 1987.
- **NATIONAL PERUANA S.A.**
Técnico de la Planta de Audio – 1986
- **NATIONAL PERUANA S.A.**
Programador Analista en el Centro de Computo – 1985.

- 129
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Auxiliar de Contabilidad en el Area de tesorería de la Unidad de
Administración de la D.D.E – Hco. – 1983.

V. EVENTOS Y CAPACITACIONES

- 2018.....Clases maestras de canto lírico y actividades artísticas afines con la maestra Gabrielle Gourard.
- ⇒ 2018Clases maestras de Piano por la Maestra Priscila Navarro Navarro.
- 2017... En el mes de agosto del 2017, se pone en escena la Zarzuela El Cóndor Pasa en el Gran Teatro Nacional de Lima, del cual fui parte de ese gran elenco huanuqueño, con uno de los papeles principales de (Mr. Mc. King). En la voz de Barítono.
- ⇒ 2016....En el mes de setiembre me hacen entrega del Grado de Doctor en Educación – Universidad Cesar Vallejo.
- ⇒ 2016...Se culmina la grabación de las 11 canciones inéditas de “Daniel Alomía Robles”
- ⇒ 2015...”I Taller de Fortalecimiento de Capacidades Investigativas para el Logro de Mejores Aprendizajes”, de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.
- ⇒ 2014...En el mes de Febrero me hacen entrega del Grado de Maestría en Administración de la Educación - Universidad Cesar Vallejo.
- 2013...En el mes de Diciembre se pone en escena la Zarzuela El Cóndor Pasa al cumplirse los 100 años de su estreno, del cual soy partícipe con uno de los papeles principales, el de(Mr. King).
- ⇒ 2013...Me hacen entrega del Título de Licenciado en Educación Artística : Especialidad Música - Universidad Mayor de San Marcos.
- ⇒ 2013...Capacitación en Ensamblaje, Reparación de Computadoras, Cabinas de Internet, Diseño y Fabricación de Antenas Inalámbricas, Redes en Linux, Cámaras de Seguridad IP, Reparación Liberación y desbloqueo de Celulares, en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL.
- ⇒ 2011....Culmino los estudios de maestría en “Administración de la Educación en la Universidad Cesar Vallejo de Trujillo.
- ⇒ 2010... Apoyo a la realización del Programa Nacional de Educación Musical y asesoría académica que promueve Nueva Acrópolis – Organización Internacional Filosófica.
- ⇒ 2010....Formo parte de la “Orquesta Sinfónica Regional de Huánuco” en la familia de las cuerdas, con el violoncelo.
- ⇒ 2010....Trabajo de investigación titulado “Influencia de la audición de música académica selecta en el nivel de agresividad de los niños y niñas de 5 años del nivel inicial de la I.E. N°013 Marcos Durán Martel - Amarilis- Huánuco”.
- ⇒ 2008.....” XVIII FESTIVAL DE LA VOZ “ MARÍA CAUSA DE NUESTRA ALEGRÍA” – Colegio Seminario “San Luis Gonzaga”.
Jurado Calificador representante del ISMP “DAR”.

- ⇒ 2007....." X FESTIVAL DE LA CANCIÓN NAVIDEÑA – EL ENCUENTRO CON JESÚS" - ODEC – HUÁNUCO.
Jurado Calificador
- 2007.....Curso de capacitación musical en las áreas de Dirección, Composición y Arreglos ,por el Maestro José Sosaya Wekselmar ISMP "D.A.R.
- 2006III Concurso de Intérpretes – 2006 "RODOLFO HOLZMANN" Miembro **Organizador** de la Comisión del ISMP "D.A.R".
- 2006....." RECITAL DE CANTO LÍRICO" – Proyecto **Organizador** responsable del ISMP"D.A.R."
- 2006.....II Encuentro Regional de "SAXOFÓN Y CLARINETTE" ISMP"D.A.R" – **Ponente** representante del ISMP"DAR".
- 2006...."CONCIERTO DE GALA" - Conjunto CORO y BANDA del Nivel Pre-Profesional del ISMP"D.A.R". **Director de Coro.**
- 2006..." XV FESTIVAL DE LA VOZ VALDIZANA" - UNHEVAL **Jurado Calificador** representante del ISMP"DAR".
- 2006.....Primer Concurso "CANCIÓN A HUÁNUCO" – Cooperativa de Ahorro y Crédito "SAN FRANCISCO" Ltda.. 289 – Hco. **Jurado Calificador** representante del ISMP"DAR".
- 2006...." II FESTIVAL DE LA VOZ CIENCIANA" – Colegio de Ciencia **Jurado Calificador**
- 2006....."DESARROLLO DE CAPACIDADES VALORATIVAS E INVESTIGATIVAS DE LOS DOCENTES FORMADORES" Gobierno Regional – Dirección Regional de Educación – Hco.
- 2005....."FILOSOFÍA SUZUKI" – Método Suzuki Hco. ISMP"D.A.R." Dirección Regional de Educación – Asociación Suzuki del Perú.
- 2005....." ESTIMULACIÓN MUSICAL TEMPRANA" – Método Suzuki Hco. ISMP"D.A.R." – Dirección Regional de Educación – Asociación Suzuki del Perú.
- 2005.....Presentación como **Solista** en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ – "Asociación Cultores de la Lírica".
- 2005....Presentación como **Solista** en el Auditorium de la Derrama Magisterial" – Lima - Asociación Cultores de la Lírica.
- 2005....." I FESTIVAL DE LA VOZ CIENCIANA" – Colegio de Ciencias **Jurado calificador** .
- 2005.....Taller de Teatro – Programa YACHACUY – Dirección Regional de Educación Hco.
- ⇒ 2005....." FORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE VALORES EN EL SISTEMA EDUCATIVO" – UNHEVAL – Escuela de Psicología – Dirección regional de Educación Hco.
- 2005....." APLICACIÓN PSICOPEDAGÓGICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL EDUCANDO" – UNHEVAL – UGEL –San Juan de Miraflores.
- 2004....." I Festival de CANTO LÍRICO Cuzco - 2004 – "Juan Diego Flores" – ISMP" Leandro Alviña Miranda" – **Solista** (Barítono) representante del ISMP"DAR" y de la Región.
- 2003....." Actualización Docente" - ISMP"D.A.R." – y Dirección Regional

de Educación – Hco.

- 2003.....Concierto y Presentación del CD “ Villancicos Navideños “ con el conjunto coral Canon Cantoria.
- 2002.....” I Encuentro Regional de Saxofón y Clarinete 2002”- **Ponente** ISMP”D.A.R.” y Dirección Regional de Educación – Hco.
- ⇒ 2002.....**COMPUTACIÓN – BÁSICO** – Centro de Educación Ocupacional Privado de Sistemas y Tecnología –SISTEC - enero
- 2002..... **COMPUTACIÓN – PERFECCIONAMIENTO** – Centro de Educación Ocupacional Privado Sistemas y Tecnología – SISTEC- agosto
- 2002.....Actualización y Especialización Profesional “TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE ESCOLAR” – Universidad de Huanuco- Colegio de Psicólogos - Prevenir y Dirección Regional de Educación - Hco.
- 2002.....Curso del “ I NIVEL DE COMUNICACIÓN MODERNA” Centro Americano de Motivación CAM – Perú.
- 2001.....Seminario Taller “Intervención de la Psicología Educativa en el Desarrollo Eficaz del Aprendizaje” – Dirección Regional de Educación – Hco. – CIPM - Sagrada Familia.
- 2001.....Seminario Taller “Avances Psicopedagógicos en el Proceso de Enseñanza Aprendizaje” – I.S.P.”Esteban Pabletich” - Dirección Regional de Educación – Hco.
- 2001.....I Curso Taller de “ DIRECCION ORQUESTAL Y CORAL” ISMP”D.A.R.” – Orquesta Sinfónica Nacional del Perú.
- 2000.....Implementación “CICLO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA” **Asesoría** – Universidad Nacional “Hermilio Valdizan”.
- 2000.....II Ciclo de “CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE” UNHEVAL – Municipalidad de Huacar.
- 2000.....Actualización “REINGENIERÍA EDUCATIVA” - UNHEVAL Huacar.
- ⇒ 2000.....Programa “DESCUBRIENDO LAS REGLAS BÁSICAS PARA LA CONVIVENCIA EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA” Ministerio de Educación – DRE – Hco. – BERUM.
- 1999.....Curso de “METAFÍSICA Y FILOSOFÍA” – Organización Internacional Nueva Acrópolis Perú.
- 1999.....XVI Concurso de Música a Nivel Escolar – Lima “TÉCNICAS DESARROLLADAS EN LA FORMACIÓN MUSICAL DE NIÑOS Y JÓVENES EN EDAD ESCOLAR” – Organización Internacional Nueva Acrópolis Perú.
- 1999.....Programa “DESCUBRIENDO UN PANORAMA DEL CONOCIMIENTO ÚTIL PARA EL SIGLO XXI” – Ministerio de Educación - DRE – Hco. BERUM.
- 1999.....IV Festival de “VILLANCICOS NAVIDEÑOS EN EL AÑO JUBILAR” – Región de Educación – ODEC – Primaria Hco.
Jurado calificador.
- 1999.....Curso “RUMBO AL TERCER MILENIO” – Ministerio de Educación – Municipalidad Provincial de Hco.- Instituto Italiano de Cultura – ISM “D.A.R”.
- 1999.....Curso Intensivo de “ACTUALIZACIÓN DOCENTE” – Ministerio de Educación – Consejo por la Paz – Municipalidad Provincia Hco.
- 1998.....” CLASES MAESTRAS DE CANTO” – Instituto Italiano de

- 1997.....Cultura – Conservatorio Nacional de Música - Lima - ISM”D.A.R.” Seminario “DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR” Ministerio de Educación.
- 1996.....Reconocimiento a favor del “FOLKLORE HUANOQUEÑO” Club Central Huánuco.
- ⇒ 1996.....Curso “ACTUALIZACIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA” Ministerio de Educación.
- 1994.....**I Concurso de Canto Lírico “LUCIANO PAVAROTTI”** Municipalidad Provincial de Trujillo – Centro de Promoción Cultural Trujillo.
- 1994.....”Reconocimiento Musical” - Municipalidad Provincial de Huancayo
- ⇒ 1992.....Seminario “DIRECCIÓN DE ESCOLANÍAS” – Instituto Superior de Música “Daniel Alomía Robles”.
- 1991.....Actividad Artístico Cultural “Bodas de Plata” – INC – Hco.
- 1991.....Reconocimiento “MÚSICA HUANOQUEÑA” – Colegio de Perio – Distas – Hco.
- 1990.....Curso “INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA LOTUS 1-2-3” Instituto Superior Tecnológico – Huariaca - Ministerio de Educación
- 1990.....Concierto y Presentación de Cassette “CANTO A MI TIERRA” TARPPUN (Taller de Arte Popular Pueblo Nuevo).
- 1990.....Seminario “ TALLER DE CANTO Y DIRECCIÓN CORAL” ISM”DAR” - Dirección Departamental de Educación Hco.
- 1988.....”Problemática de la Educación Difusión y Profesionalización Musical de Huánuco Actualidad y Futuro” – ISM”DAR” - Ministerio de Educación – UNHEVAL.
- ⇒ 1988.....Curso “SERIE DODECAFÓNICA” – Instituto Superior de Música “DAR” – Ministerio de Educación.
- 1987.....”Reconocimiento Musical en el III Aniversario de Electro Centro” S.A. Sub-Región Hco.
- 1986.....Seminario “DE LINGÜÍSTICA” – UNHEVAL – CONCYTEC.
- ⇒ 1986.....Seminario Regional “COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA BANCARIA” – Asociación Peruana de Computación e Informática.
- 1985.....**ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS** Centro de Informática “Antonio Raimondi” – Lima –
- 1984.....Seminario Taller “Análisis de los Medios de Comunicación Social” UNHEVAL – **Organizador** del Mov. de Comunión y Participación.
- 1983.....**Primer Puesto “ I ENCUENTRO NACIONAL DEL FOLKLORE”** 1983 – Lima . **Representante** de la UNHEVAL.
- 1981-83 **INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA** Universidad Nacional “ Hermilio Valdizan” - Huánuco –

VI. RESOLUCIONES REGIONALES DIRECTORALES DE CONTRATO:

- R.D. N° 000034 – 09 de marzo del 2018
- R.D. N°000017- 04 de abril del 2017 ISMP”D.A.R.”
- R.D. N°000039 – 06 de mayo del 2016
- R.D. N° 00336 – 06 de marzo del 2015
- R.D. N° 00788 – 10 de abril del 2014
- R.D. N° 00640 – 22 de abril del 2013

- R.D. N° 00823 – 23 de mayo del 2012
- R.D. N° 01245 – 25 de agosto del 2011
- R.D. N° 00705 – 18 de mayo del 2011
- R.D. N° 00712 – 27 de mayo del 2010
- R.D. N° 00508 – 28 de Abril del 2009
- R.D. N° 00752 – 05 de Junio del 2008
- R.D. N° 01709 – 12 de Abril del 2007
- R.D. N° 01697 – 11 de Abril del 2006
- R.D. N° 01868 – 20 de Abril del 2005
- R.D. N° 01692 – 14 de Abril del 2004
- R.D. N° 02746 – 30 de Mayo del 2003
- R.D. N° 006464 – 22 de Noviembre del 2002
- R.D. N° 02746 – 23 de mayo del 2002
- R.D. N° 02808 – 13 de junio del 2001
- R.D. N° 02838 – 25 de Junio del 2000
- R.D. N° 01167 – 19 de Abril del 2000
- R.D. N° 01273 – 29 de Abril de 1999
- R.D. N° 01344 - 18 de noviembre de 1998
- R.D. N° 005599 – 02 de Junio de 1998
- R.D. N° 01017 - 26 de marzo de 1997
- R.D. N° 03107 - 18 de setiembre de 1996
- R.D. N° 01184 - 30 de abril de 1996
- R.D. N° 02684 - 10 de octubre de 1995
- R.D. N° 01019 – 26 de mayo de 1995
- R.D. N° 01199 – 19 de setiembre de 1994
- R.D. N° 00772 – 20 de junio de 1994
- R.D. N° 0740 – 22 de Julio de 1991
- R.D. N° 01130 - 17 de octubre de 1990
- R.D. N° 00939 – 13 de julio de 1990

VII.RESOLUCIONES DE CONTRATO DE LA – UNДАР

- Resolución de Presidencia N° 0064- 2019 –CO –P-UNDAR- 02 Sep. 2019
- Resolución de Presidencia N° 0037- 2019 –CO –UNDAR- 02 Mayo 2019

VIII. RESOLUCIONES DIRECTORALES Y DE ALCALDÍAS DE FELICITACIÓN

- Resolución Gerencial Regional N° 989-2017-GRH/GRDS.
- Resolución Directoral N° 089 – 2015-DG-ISMP “DAR”- HCO.
- Resolución de Alcaldía N° 646 – 2015 – MPHCO/A
- Resolución Directoral N° 082 – 2014-DG-ISMP “DAR”- HCO.
- Resolución Directoral N° 080 – 2013-DG-ISMP “DAR”- HCO
- Resolución Directoral N° 109 – 2012-DG-ISMP “DAR”- HCO.
- Resolución De Alcaldía N° 467 – 2011 -MP HCO- A.
- Resolución De Alcaldía N° 434 – 2011 -MP HCO- A.
- Resolución De Alcaldía N° 527 – 2011 -MDCH- HCO- A.
- Resolución Directoral N° 091 – 2011-DG-ISMP “DAR”- HCO.
- Resolución Directoral N° 103 – 2010-DG-ISMP “DAR”- HCO.
- Resolución Directoral N° 099 – 2010-DG-ISMP “DAR”- HCO.

- 124
- Resolución Directoral N° 097 – 2010-DG-ISMP “DAR”- HCO.
 - Resolución Directoral N° 021 – 2010-DG-ISMP “DAR”- HCO.
 - Resolución Directoral N° 059 – 2009-DG-ISMP “DAR”- HCO.
 - Resolución Directoral N° 059 – 2007-DG-ISMP “DAR”- HCO.
 - Resolución Directoral N° 103 – 2006 -DG-ISMP “DAR”- HCO.
 - Resolución Directoral N° 105 – 2006- DG-ISMP “DAR”- HCO.
 - Resolución Directoral N° 104 – 2006- DG-ISMP “DAR”- HCO.
 - Resolución Directoral N° 011 – 2004 -DG-ISMP “DAR”- HCO.

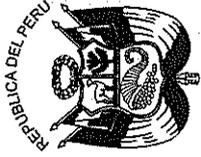
IX. PRODUCCIÓN INTELECTUAL

- Presentación del libro de las “Canciones de Diversas Formas y Géneros de Daniel Alomía Robles” en el año 2018.
- Grabación de Canciones, Romanzas, Lieder, y Yaravíes de Daniel Alomía Robles. El año 2017.
- Presentación de la Zarzuela “El Cóndor Pasa” en El Gran Teatro Nacional de Lima. El año 2017.
- Publicación de Artículos Periodísticos relacionados a la música, en El Semanario Regional *AVANCE*, desde el año 2015 a la fecha.
- Concierto y Presentación del CD “Villancicos Navideños “con el conjunto coral Canon Cantoria. El año 2003.
- Concierto y Presentación de Cassette “CANTO A MI TIERRA” TARPPUN (Taller de Arte Popular Pueblo Nuevo). 1990.

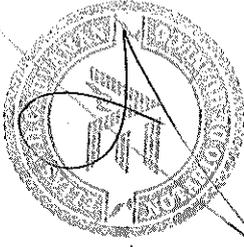
SECCIÓN III:

Estudios y Capacitación

- a) Copia de certificado de educación secundaria (fedateado).
- b) Copia de constancia de egresado (fedateado).
- c) Copia del grado académico de bachiller (fedateado).
- d) Copia de título profesional (fedateado).
- e) Copia de otro grado académico, de ser el caso (fedateado).
- f) Copia del grado académico de Magíster o Doctor (fedateado).
- g) Copia de certificado de colegiatura y habilitación (fedateado).
- h) Copia de los estudios de especialización o diplomados (fedateado).
- i) Copia de certificado de capacitaciones (fedateado).
- j) Copia de constancia de participación en congresos, seminarios, charlas.
(fedateado).
- k) Producción intelectual de acuerdo con la normativa vigente (registro en INDECOPI o depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú).
- l) Otros.



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 EN NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de
DOCTOR EN EDUCACIÓN

a: **EFYOL DENIS HERNANDEZ**

Por tanto:

*Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue
 los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*



Registrado en el libro N° 4
 A fojas 807, bajo el N° J

Trujillo, 30 de MAYO del 2016



MG. GIOCONDA BELLOMO MONTALVO
 SECRETARIO GENERAL



DR. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL
 RECTOR



DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
 DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

NOTARIA
 ELIAS VILCAHUYAN
 Jr. General Prado N° 539 Tel: (052) 780686
 HUANUCO
 Email: notario.eliasvilcahuyan@gmail.com



ELÍAS VILCAHUAMÁN
 Jr. General Prado N° 860 Teic.(002) 780686
 HUÁNUCO
 Email: notario.eltasvilcahuaman@gmail.com

CERTIFICACIÓN

UCV
 UNIVERSIDAD
 CESAR VALLEJO

El Secretario General de la Universidad César Vallejo, que suscribe CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas firmas son igualmente auténticas.

Título: 30 de Mayo 2016

Diego Torres Ballón
 SECRETARIO GENERAL

Código de la Universidad: 052

Tipo de Documento: 1

Número de Documento: 22413923

Abreviatura Grado / Título: D

Grado o Título se obtuvo por:
Sustentación de Tesis

Modalidad de Estudios: P

Número de Resolución: 0236 -2016-UCV

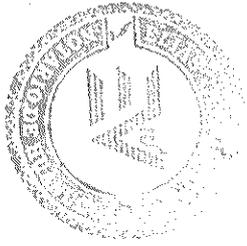
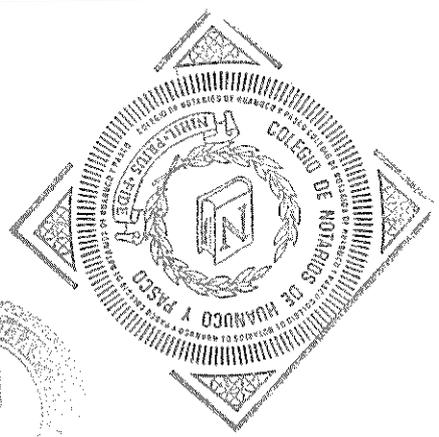
Fecha de Resolución: 30/05/2016

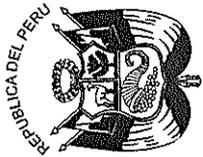
Tipo de Emisión del Diploma: 0

UCV 31753

CERTIFICADO, QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA EN SU ANVERSO Y REVERSO ES IGUAL A SU ORIGINAL.
 HUÁNUCO 06 NOV. 2020

Diego Torres Ballón
 ELÍAS ANTONIO VILCAHUAMÁN SANCHEZ
 NOTARIO DE HUÁNUCO





REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de

MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

a DON DENIS RAMOS ESPINOSA

Por tanto:

*Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.*

Trujillo, 15 de ENERO del 2014



RECTOR
 Dr. SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS



Secretario General
 Mg. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ



Director de la Escuela de Postgrado
 Mg. RAFAEL MARTÍN MOYA RONDO

ELIAS VIXCAMPAMÁN
 Sr. General Prado N° 339 Tel: (062) 780686
 HUÁNUCO
 Email: notario.eliasvixcampaman@gmail.com



CERTIFICACIÓN



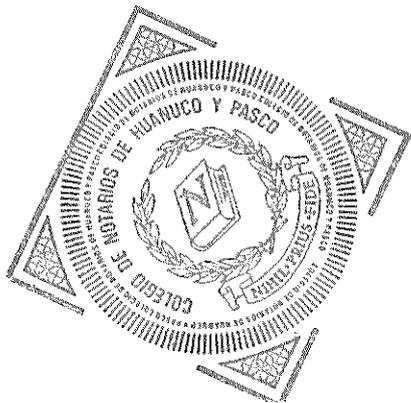
El Secretario General de la Universidad César Vallejo que suscribe, CERTIFICA que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas firmas son igualmente auténticas.

Trujillo, 15 de agosto de 2020.



Victor Sotolongo Chavel
Mg. Víctor Sotolongo Chavel
Secretario General

Dr. General Prado N° 938 Telf: (062) 780686
HUANUCO
Email: notario@huanucanotario.com



CERTIFICO QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA EN SU ANVERSO Y REVERSO ES IGUAL A SU ORIGINAL.

HUANUCO, 16 NOV. 2020

Elias Vilcachamani
ELIAS VILCACHAMANI
NOTARIO DE HUANUCO

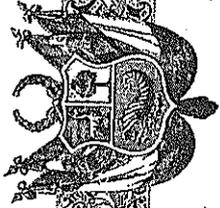


ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A1652651

A01652651

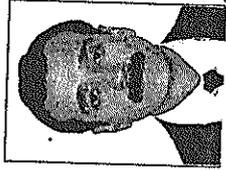


REPÚBLICA

DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos



Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Educación

con fecha 26 de Noviembre de 2012 acordó otorgar el Título Profesional de:

Licenciado en Educación Artística

Especialidad: Música

Fidel Denis Huasco Espinoza

a Don (ña)

Jr. General Prado N° 659 Tel: (062) 780686
HUASCO
Email: (serie) ehasvill@huasmo@gmail.com

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

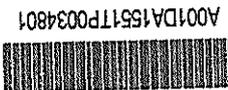
Dado y firmado en Lima, el 24 de Enero de 2013

SECRETARIO GENERAL

DECANO

DIRECTOR DE ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL





Autorizado por R.R. N° 06450-R-12 Fecha 21.12.2019

Registrado a fojas 232 del libro 10 de la Facultad

Registrado a fojas 506 del libro 70 de la Secretaría General

Lima, D.D. de Agosto del 2013

[Signature]

INTERESADO

D.N.I. 22413923

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 Universidad del Perú, Decana de América

El Secretario General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que suscribe, CERTIFICA que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuyas (s) firma(s) son genuinamente auténticas.

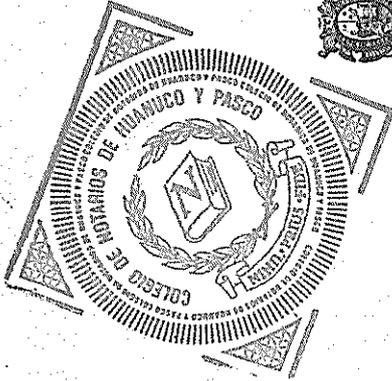
Se exhibe esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere convenientes.

Lima, 08 AGO 2013

[Signature]

Dr. JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO
 Secretario General

ELIAS VILCAHUAMAN
 Sr. General Prado Nº 839 Tel: (062) 780680
 Email: notario.ehasvilcahuaman@gmail.com



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

El Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que suscribe, CERTIFICA: que esta fotocopia es idéntica a su original que he tenido a la vista y confrontando minuciosamente. Se expide a solicitud del interesado y para los fines que considere conveniente.

08 AGO 2013

Lima,



Dr. JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO
Secretario General

CERTIFICO: QUE LA COPIA FOTOCOPIADA DE ESTE DOCUMENTO Y REVERSO ES IGUAL A SU ORIGINAL. HUANUCO.

46 NOV. 2020

[Signature]
ELIAS ANTONIO VILCAHUAMAN NIÑANZA
NOTARIO DE HUANUCO

Dr. JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO
Secretario General

N° 0047480 - 0



REPUBLICA DEL PERU



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de
PROFESOR DE EDUCACION ARTISTICA.

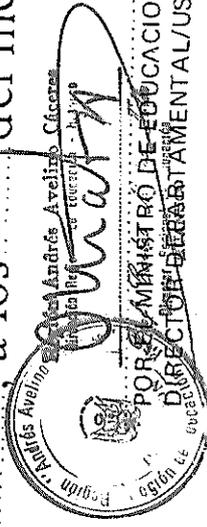
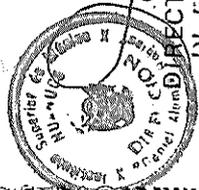
ESPECIALIDAD : MUSICA.

A Don **FIDEL DENIS HUASCO ESPINOZA.**
TITULADO (a) en el INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA " DANIEL ALOMIA ROBLES "

POR TANTO:

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en *Arequeno* a los *30* del mes de *Eneeo* de *1995*



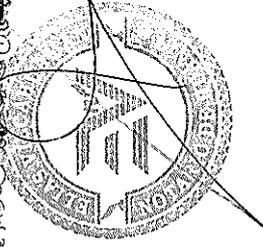
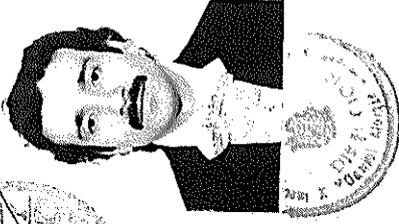
F. Robles E

DIRECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

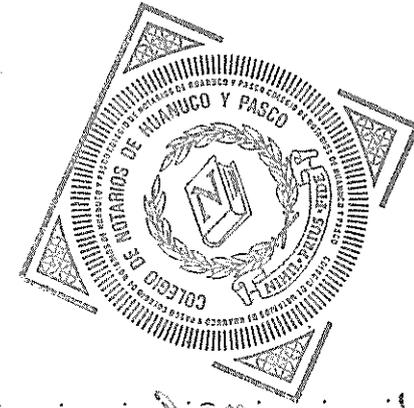
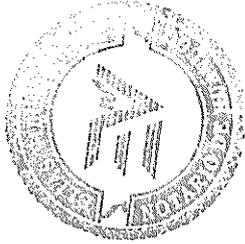
POR EL MENESTRO DE EDUCACION DIRECTOR GENERAL

GRADUADO

ELIAS VILCAHUYAN



MINISTERIO DE EDUCACION



Dirección: Regional de Educación - Huánuco

El Presente TITULO otorgado a Don. *Jaime Denis*

Thiasso Espinoza

Nacido en *Huánuco* (PROVINCIA) *Huánuco* (DEPARTAMENTO)

el *15 Julio 1963* L.E. *22 413923*

Queda inscrito en el Registro. *en fecha Indefinida*

con el No. *03441-P-0000* de conformidad con la R.D. No. *00111*
30.01.95

Región "Andrés B. Cáceres"
Dirección Regional de Educación

Jaime D. Céspedes Rolán
Especialista Administrativo

JEFE DE UNIDAD O EQUIPO

TECNICO

CERTIFICO: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA EN SU ANVERSO
Y REVERSO ES IGUAL A SU ORIGINAL.

HUÁNUCO, 16 NOV. 2020



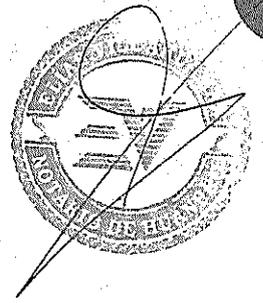
Elías Antonio Vilcahuaman
NOTARIO DE HUÁNUCO

ELIAS VILCAHUAMAN
Sr. General Prado N° 538 Telef. (062) 780686
HUANUCO
Email: notario.eliasvilcahuaman@gmail.com

REPUBLICA



DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de

Educación

con fecha 23 de Junio de 2004 acordó otorgar el Grado Académico de:

Bachiller en Educación

a Don(ña) **Fidel Denis Huasco Espinoza**

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 12 de Agosto de 2004

RECTOR

DECANO



SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE LA ESCUELA
ACADEMICO PROFESIONAL

NOTARÍA
ELÍAS VILLAHUAMAN
Jr. General Prado N° 887 Telf. (051) 780666
HUÁNUCO
Email: notario.eliasvillahuman@gmail.com



Autorizado por R.R.N° 02252-R-04 Fecha 12, 07, 04

Registrado a fojas 273 del libro 9 de la Facultad

Registrado a fojas 152 del libro 65 de la Secretaría General

Lima, 14 de setiembre del 2004

[Handwritten signature]

INTERESADO
D.N. 22413923



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



4478414

CERTIFICADO QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA EN SU AVVERSO
Y REVERSO ES IGUAL A SU ORIGINAL.
HUANUCO,



ELIAS ANTONIO VELAZQUEZ TIRANA
NOTARIO HUANUCO

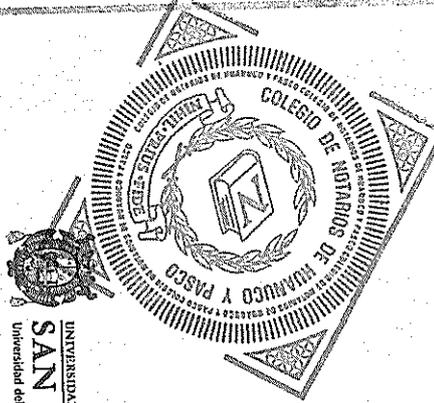


Lima, 19 DIC 2010

[Handwritten signature]

Dr. JOSÉ SEGUNDO NIÑO MONTERO
Secretario General

ELIAS VELAZQUEZ TIRANA
 Jr. General Prado N° 69; Pasco (PAS) 780680
 HUANUCO
 Email: notario.eliasvelazquez@gmail.com



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

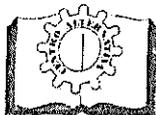
El Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS, que suscribe, CERTIFICA: que
esta fotocopia es idéntica a su original que he tenido a la vista
y confrontando minuciosamente.
Se expide a solicitud del interesado y para los fines que
considere conveniente.



Nº 122884 - B



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUÁNUCO
Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo



CENTRO ALTERNATIVA
Partida Electrónica N° 11012252

CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL
PARA EL DESARROLLO "ALTERNATIVA"
Partida Electrónica N° 11012252



DIPLOMADO EN: GESTION EDUCATIVA

Otorgado a:

FIDEL DENIS HUASCO ESPINOZA

Como especialista en "Gestión Educativa", en mérito a su participación en calidad de Asistente, desarrollado del 30 de Julio del 2005 al 07 de Agosto del 2006, con jornadas de 100 horas mensuales, haciendo un total de 1,200 horas académicas, organizado por el Centro de Capacitación Profesional "ALTERNATIVA", contando con el Auspicio académico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán".

Por Tanto:

Se le expide el presente

DIPLOMA

Para que se le reconozca como tal.

Huánuco, 07 de Agosto del 2006

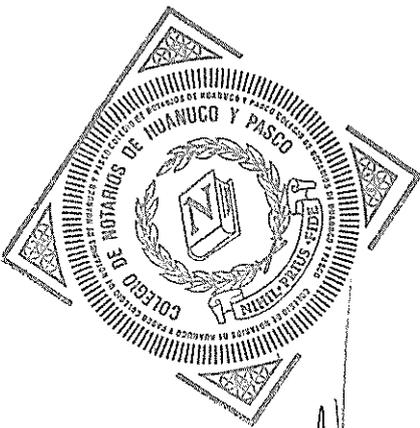
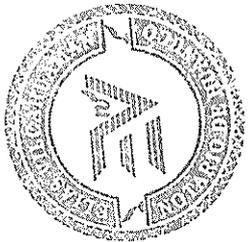


Gustavo Juan Proleón Ponce
Presidente Consejo Directivo
"ALTERNATIVA"



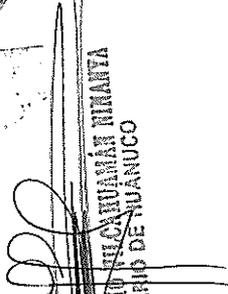
Dr. Humberto Benancio Valdivia
Decano Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo
UNHEVAL - HCO.

Jr. General Prado N° 303 Telf. (052) 760886
HUÁNUCO
Email: notario.alfredocastroman@gmail.com



CERTIFICO: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA EN SU AVANTAJADO
Y REVERSO ES IGUAL A SU ORIGINAL.

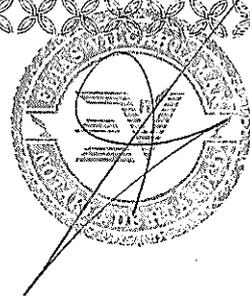
HUÁNUCO, 16 NOV. 2020


ELYAS ANTONIO VILCACHUANÁN RIMANTA
NOTARIO DE HUÁNUCO



Centro de Formación y Capacitación
Profesional "ALTERNATIVA"
Nº de Registro: 2-21-37


ELYAS VILCACHUANÁN
Av. General Perón N° 839 Tercera Etapa (652) 780636
HUÁNUCO
Email: notario.elyasvilcachuanan@gmail.com



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" HUANUCO

Vice Rectorado Académico

Resolución N° 008-2005-UNHEVAL-VRACAD
Resolución N° 1638-2005-UNHEVAL-CU

CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL
PARA EL DESARROLLO "ALTERNATIVA"

Partida Electrónica N° 11012252

DIPLOMADO EN:
EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Otorgado a:

FIDEL DENIS HUASCO ESPINOZA

Por haber participado en calidad de Asistente y haber aprobado satisfactoriamente el Diplomado en "Educación en Derechos Humanos", dirigido exclusivamente a docentes y profesionales de la educación. Desarrollado del 15 de octubre del 2005 al 11 de febrero del 2006, con jornadas de 120 horas mensuales, haciendo un total de 480 horas académicas, organizado por el Centro de Formación y Capacitación Profesional para el Desarrollo "ALTERNATIVA", contando con el auspicio académico de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán".

Por Tanto:

Para que conste se le expide el presente

DIPLOMA

Huanuco, 11 de febrero del 2006

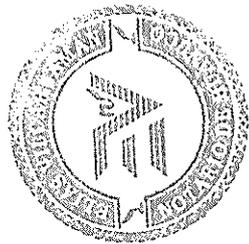


Lic. Gustavo Juan Proleón Ponce
Presidente Consejo Directivo
"ALTERNATIVA"



Mg. Víctor Cuadros Ojeda
Vicerrector Académico
UNHEVAL - HCO.

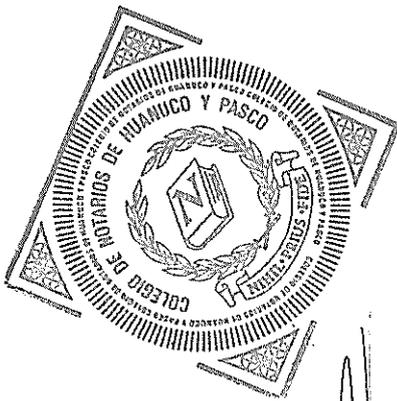
Notario
Eduardo Vilcahuamán
Huanuco
Jr. Genstar P. 101
Email: notario.efasvilcahuaman@gmail.com



CERTIFICO: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA EN SU ANVERSO
Y REVERSO ES IGUAL A SU ORIGINAL.
HUÁNUCO, 16 NOV. 2020

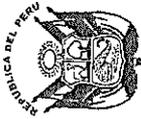


[Handwritten Signature]
ELIAS ANTONIO TACUAMAN HINANE
NOTARIO DE HUANUCO



CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION
PROFESIONAL "ALTERNATIVA"
1-39-29
Nº de Registro:

ELIAS TACUAMAN
Jr. General Prado Nº 980 Telf: (062) 780681
HUANUCO
Email: notario.eliasvtlacuaman@gmail.com



MINISTERIO DE EDUCACION
 DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE ADULTOS
 DIRECCION DE CAPACITACION PROFESIONAL
 EDUCACION OCUPACIONAL



CERTIFICADO DE CAPACITACION

CENTRO DE EDUCACION OCUPACIONAL PRIVADO

SISTEMAS Y TECNOLOGIA - "SISTEC"

CERTIFICA

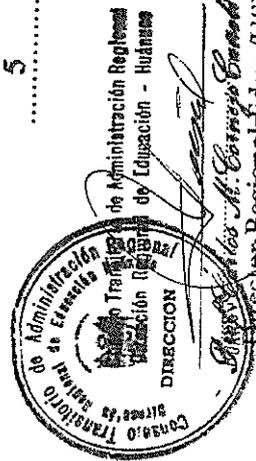
Que, **FIDEL DENIS HUASCO ESPINOZA**

está capacitado (a) para desempeñarse en la Ocupación de **TECNICO EN**

COMPUTACION - FORMACION PERFECCIONAMIENTO - 2002

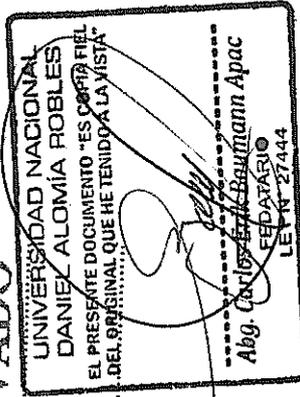
en mérito de haber aprobado el curso correspondiente con una duración de **126 Horas**
 horas.

5 de **Agosto** del **2002**



[Signature]
 Director del Centro

[Signature]
 Docente



139



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
LEYES 26221 y 26028

A.P. : HUASCO
A.M. : ESPINOZA
NOMBRES: FIDEL DENIS

CPPe : 209337
DNI : 22413923

U.R. : 1201



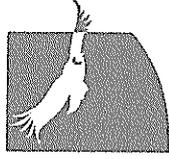
Región: HUANUCO

El Colegio de Profesores del Perú promueve el ejercicio docente con profesores titulados y fomenta la práctica del magisterio con responsabilidad y honestidad como valores fundamentales.

Fecha de Emisión: 15 de junio del 2005

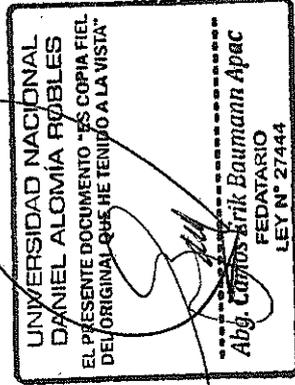
Firma del Colegiado

WALTER ALBERTO HERNÁNDEZ ALCÁNTARA
(Presidente de la Comisión Organizadora del CPPe)



UNRAR

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES



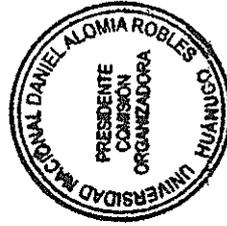
CERTIFICADO

Otorgado a:

Fidel Denis Huasco Espinoza

Por su participación en la capacitación "La Banda Sinfónica en el Perú, Dirección y Herramientas para el Repertorio"

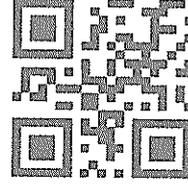
Realizada en la ciudad de Huánuco, los días 07, 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2020 con una duración de 13 horas pedagógicas.

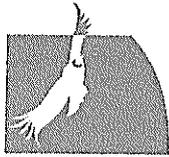


Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Vicepresidenta Académica





UNRAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

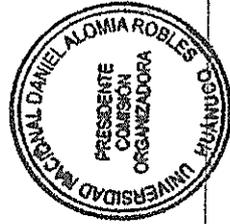
CERTIFICADO

Otorgado a:

Fidel Denis Huasco Espinoza

Por su participación en la capacitación "Diseño Curricular - El impacto de la gestión curricular en el contexto actual, Currículo y calidad educativa".

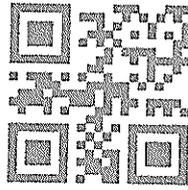
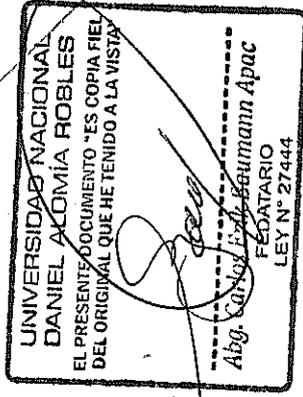
Realizada en la ciudad de Huánuco, el 27 de julio de 2020 con una duración de 3 horas pedagógicas.

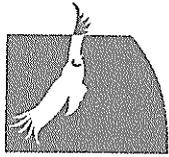


Mtro. Esparfaco Rainer Lavalley Terry
Presidente de la Comisión Organizadora

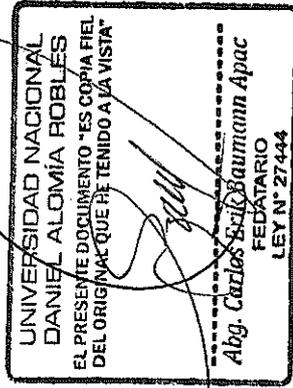


Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Vicepresidenta Académica





UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES



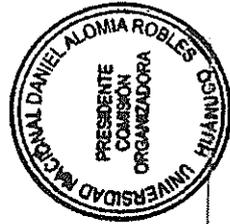
CERTIFICADO

Otorgado a:

Fidel Denis Huasco Espinoza

Por su participación en la capacitación "Sílabos - Conceptos de Sílabos, contenido de los sílabos, sílabo por competencias, ¿por qué las competencias?, sílabos por objetivos".

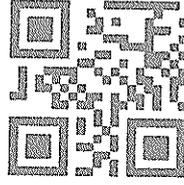
Realizada en la ciudad de Huánuco, el 25 de junio de 2020 con una duración de 3 horas pedagógicas.



Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivcra
Vicepresidenta Académica





UNIVERSIDAD NACIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
 DANIEL ALOMÍA ROBLES
 EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"

Abg. Carlos Erik Baumann Apac
 FEDATARIO
 LÉY N° 27444

Se certifica que:
Fidel Denis Huasco Espinoza

Ha participado en las

**CLASES MAESTRAS DE CANTO LÍRICO Y
 DIVERSAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS AFINES**

realizado los días 4 y 5 de agosto del 2018, con un valor
 equivalente a 40 horas crédito.

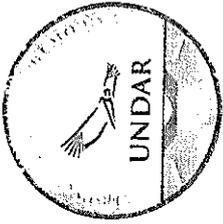
Goudard

Gabrielle Goudard
 Maestra



Ortega y Obregón

Carlos Ortega y Obregón
 Dir. de la UNNDAR



UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES

CERTIFICADO

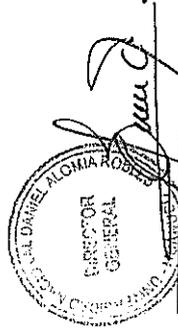
Otorgado a:

Fidel Denis Huasco Espinoza

Por su participación en las clases maestras y diversas actividades artísticas realizadas durante el 31 de julio y 01 de agosto del 2018. Equivalente a 40 horas pedagógicas.

Priscila Navarro

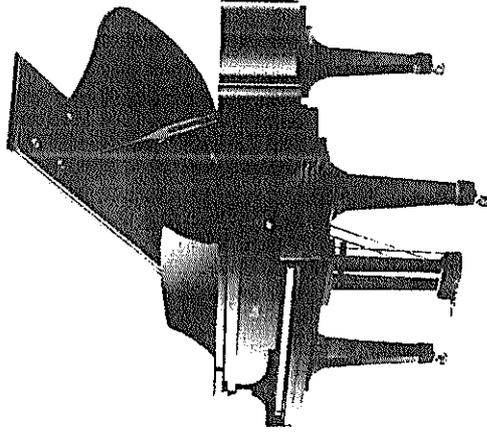
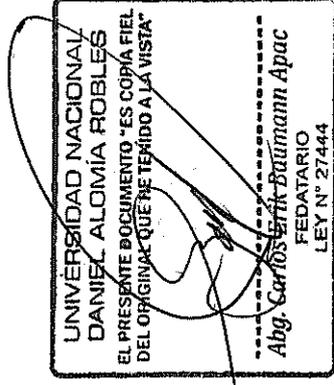
Priscila Navarro Navarro
Maestra Pianista



Carlos Ortega y Obregón
Director General



Roberto Cárdenas Viviano
Director Académico





CERTIFICADO

FIDEL DENIS HUASCO ESPINOZA

Por su participación como "ponente" en el Taller de Apreciación Artística – Módulo 1: Apreciación Musical organizado por el ICPNA Región Centro – Sede Huánuco, realizado los días 02 y 03 de Octubre del 2008.

Huánuco, Octubre del 2008.



Lic. Ana Samaniego Casallo
COORDINADORA SEDE HUÁNUCO
ICPNA REGION CENTRO

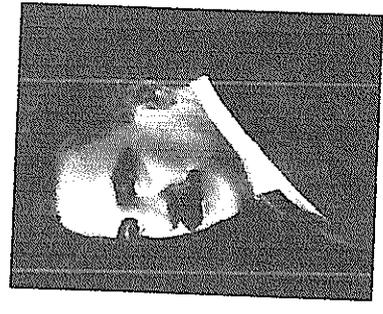


Prof. Carlos Ortega y Obregón
DIRECTOR DEL INC
HUÁNUCO



CONSERVATORIO NACIONAL
DE MÚSICA

INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO
"DANIEL ALOMÍA ROBLES"
HUÁNUCO



CERTIFICADO OTORGADO A:

Prof. FIDEL DENIS HUASCO ESPINOZA

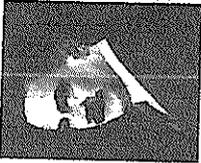
Por su participación como ASISTENTE en el Curso de Capacitación Musical en las Áreas de Dirección, Composición y Arreglos, dictado por el Maestro José Sosaya Wekselman y organizado por el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" los días 11, 12 y 13 de octubre, acumulando un total de 20 horas cronológicas.

Huánuco, 13 de octubre del 2007.

José Sosaya W.
Maestro José Sosaya Wekselman
Director Acad. del Conservatorio Nac. Mus.

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"
[Signature]
Abg. Carlos Erik Baumann Aprac
FEDATARIO
EY N° 27444

INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO
HUÁNUCO
Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
DIRECTOR ACADÉMICO DEL ISMP. "DAR"-Hco.
[Signature]

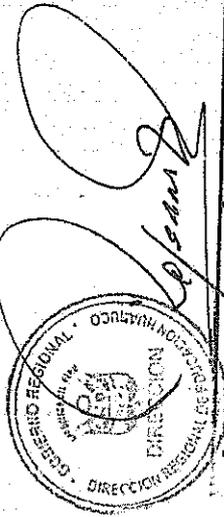


II ENCUENTRO REGIONAL DE SAXOFÓN Y CLARINETE

CERTIFICADO

Otorgado a: **Fidel Denis HUASCO ESPINOZA**

Por su participación como **PONENTE** en el "II ENCUENTRO REGIONAL DE SAXOFÓN Y CLARINETE", organizado por el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco en el marco de sus XLVIII Años de Creación Institucional, con una duración de 40 horas pedagógicas, realizado del 29 al 30 de noviembre, según OFICIO N° 05262-2006-GR-HUÁNUCO-DRE/DGP/ESSUP.



Lic. Rosendo Leoncio Serna Román
Director Regional de Educación - Hco.

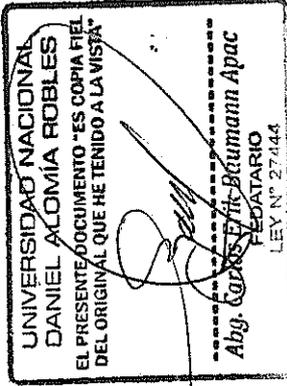


[Signature]

Prof. Gladys Penélope Sanches Milla
Directora General ISMP. "DAR"-Hco.



Huánuco, 30 de noviembre del 2006



Roberto Carlos Cárdenas Viviano
Organizador



ASOCIACION SUZUKI DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES
 EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

[Signature]
 Abg. Carlos Erik Baumann Apac
 FEDATARIO
 LEY N° 27444

Certificado

A: FIDEL DENIS HUASCO ESPINOZA

Por su participación en el curso de capacitación **FILOSOFÍA SUZUKI** durante el **II TALLER NACIONAL DEL MÉTODO SUZUKI HUÁNUCO - 2005**; realizado en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco del 10 al 13 de junio del 2005 y autorizado según Oficio N° 02444-2005-GR-HUÁNUCO-DRE/DGP/EE.II. de la Dirección Regional de Educación, con una duración de 40 horas pedagógicas.

[Signature]
 Director Regional
 Dirección Regional de Educación-Hco.

Huánuco, Junio de 2005

[Signature]
 Presidente Asociación Suzuki
 Curulime Fraser Blondet
 Presidente Asociación Suzuki

[Signature]
 Director General del ISMP, "DAR" - Hco.



ASOCIACION SUZUKI DEL PERU

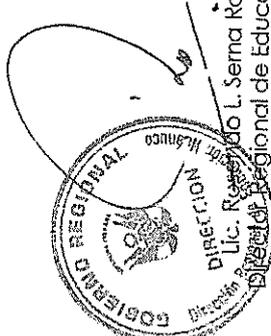
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES
 EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"
 Abg. Carlos Erik Bogmann Apac
 FEEDATARIO
 LEY N° 27444

Certificado

A: FIDEL DENIS HUASCO ESPINOZA

Por su participación en el curso de capacitación **ESTIMULACIÓN MUSICAL TEMPRANA** durante el **II TALLER NACIONAL DEL MÉTODO SUZUKI HUÁNUCO - 2005**; realizado en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco del 10 al 13 de junio del 2005 y autorizado según Oficio N° 02444-2005-GR-HUÁNUCO-DRE/DGP/EE.II. de la Dirección Regional de Educación, con una duración de 40 horas pedagógicas.

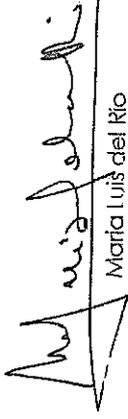
Huánuco, Junio de 2005

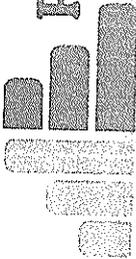

 Lc. Rosendo L. Serna Roman
 Director Regional de Educación-Hco.



Celso F. Arturo Caldas y Caballero
Director General del ISMP. "DAR" - Hco.




 Maria Luis del Rio
 Profesora Maestra

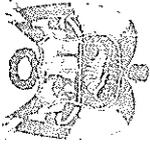


MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

Programa de Regional de Capacitación Docente

Talleres de Verano Yachacuy 2005

Directiva N° 02-2004-GR-Huánuco/DRE/DGP



GOBIERNO REGIONAL
HUANUCO

Contingente

Otorgado a:

FIDEL DENIS HUASCO ESPINOZA

Por su Participación como **ASISTENTE** en el Taller de Capacitación Docente - Yachacuy 2005, desarrollado del 17 de enero al 26 de febrero, con una duración de 100 horas pedagógicas.

Huánuco, 26 de febrero del 2005

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMIA ROBLES
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE RESENDERO A LA VISTA"

[Signature]
Abg. Carlos Erik Bauermann Apac
REDACTARIO
LEY N° 27444



LIC. ROSENDO TORONCIO SERNA ROMAN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO



LIC. FELIX PONCE F. INGUENZA
DIRECTOR DE GESTION PEDAGOGICA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUANUCO

CODIGO PA0666



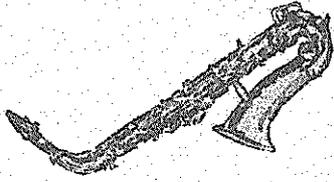
ENCUENTRO REGIONAL DE SAXOFÓN Y CLARINETE - 2002

CERTIFICADO

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL"
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA



Abg. Carlos Erick Batimann Apac
FIDATARIO
LEY N° 27434



- Uso del Saxofón y Clarinete en los diversos conjuntos instrumentales.
- Importancia de la respiración en la ejecución de los instrumentos de viento.
- Didáctica del Saxofón y el Clarinete.

Otorgado a: Fidel Denis HUASCO ESPINOZA

Por su participación como **PONENTE** en el "I Encuentro Regional de Saxofón y Clarinete 2002"; organizado por el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles", con una duración de 40 horas pedagógicas, autorizado según Oficio N° 04729-2002-CTAR-HUANUCO.DRE/DCP-FESUPP.

Huánuco, 13 de Diciembre del 2002



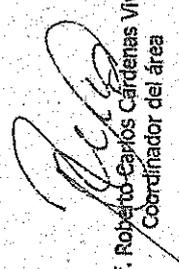
Prof. Carlos Lacio Ortega y Obregón
Director General del ISMP. "DAR"



Prof. José Jaime Heredia Neyra
Director Regional de Educación-Hco.



Prof. Josué Choquévilca Chinguel
Director Académico del ISMP. "DAR"



Prof. Roberto Carlos Cárdenas Viviano
Coordinador del área

Orquesta Sinfónica Nacional del Perú

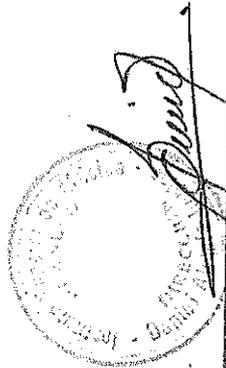
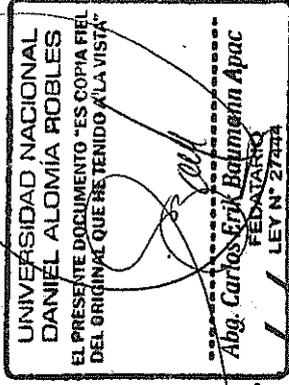
INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA "DANIEL ALOMIA ROBLES"

Certifican

Que, Don (ña): *Fuascu Espinoza, Eudel*

ha participado en el "I CURSO TALLER DE DIRECCION ORQUESTAL Y CORAL" dictado por el Mtro. Dante Valdéz Ortiz, Director de la Orquesta Sinfónica Nacional, realizado del 12 al 14 del presente, en un total de 40 horas pedagógicas.

Huánuco, 14 de Diciembre de 2001.



PROF. CARLOS L. ORTEGA Y OBRERON
DIRECCION I.S.M. DANIEL ALOMIA ROBLES

PROF. CESAR W. MOSQUERA HERRERA
SECRETARIO DOCENTE (e) I.S.M. D.A.R.

MTRO. DANTE VALDEZ ORTIZ
DIRECTOR ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

EL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA

"BANKI AKAHIA AKOBIAS"

HUANUCO

CERTIFICA

Que el profesor de música, **FIDEL DENIS HUASCO ESPINOZA**, estudió en el Nivel de Formación Profesional de esta Institución, graduándose en la **ESPECIALIDAD DE CANTO**.

Huánuco 30 de Marzo de 1995



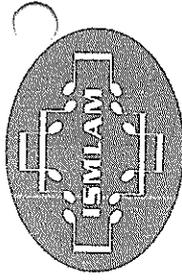
Prof. Augusto Rivera Vargas

PROF. AUGUSTO RIVERA VARGAS
ESPECIALIDAD DE CANTO

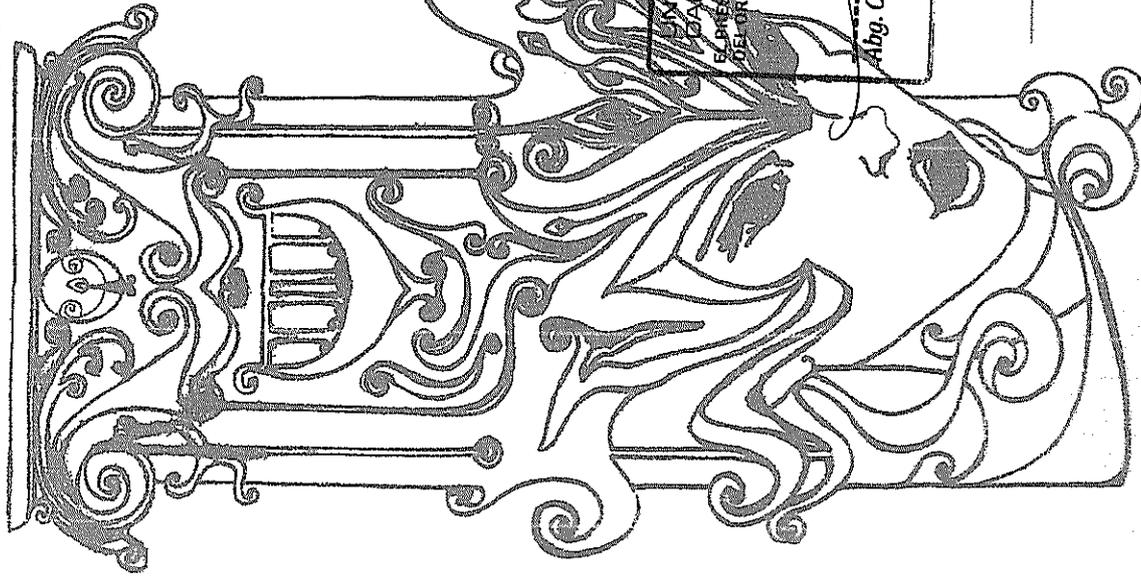


Prof. Gumercindo Atencia Ramirez

Prof. GUMERCINDO ATENCIA RAMIREZ
Director del ISM'DAR



Instituto Superior de Música Pública
“Leandro Alviña Miranda”



Certificado

Otorgado a FIDEL DENIS HUASCO F.

por su participación en el I Festival de Canto lírico Cusco 2004 “Juan Diego Flórez” llevado a cabo en esta ciudad del 15 al 17 del presente mes.

Cusco, Setiembre del 2004

UNIVERSIDAD NACIONAL
DAMIELA ALMIA ROBLES
EL PRESENTE DOCUMENTO "ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"
[Signature]
Abg. Carlos Erik Balmann Agac
FEDATARIO
LEY N° 27644

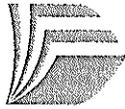


[Signature]

Lic. Abel Rozas Aragón
Director General

[Signature]

Prof. Ana María Ruzieska
Coordinadora



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CENTRO DE IDIOMAS
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DIPLOMA

Otorgado a:

HUASCO ESPINOZA, FIDEL DENIS

Por haber aprobado el curso del idioma Ingles para Doctorado en Educación, obteniendo el calificativo de Diecinueve (19), correspondiente al Semestre Académico 2015-00, equivalente a una duración de 144 horas cronológicas.

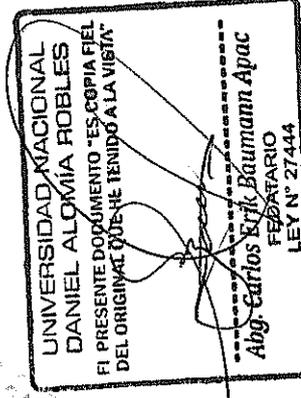


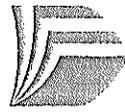
DRA. ANA TERESA FERNÁNDEZ GILL
DIRECTORA ACADÉMICA

Trujillo, 14 de Enero del 2016



MG. MARCELA C. P. GARCÍA
DIRECTORA DEL CENTRO DE IDIOMAS





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CENTRO DE IDIOMAS
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DIPLOMA

Otorgado a:

HUASCO ESPINOZA, FIDEL DENIS

Por haber aprobado el examen de capacidad del idioma Portugués para Doctorado en Educación, obteniendo el calificativo de **Catorce (14)**, correspondiente al **Semestre Académico 2015-02**.

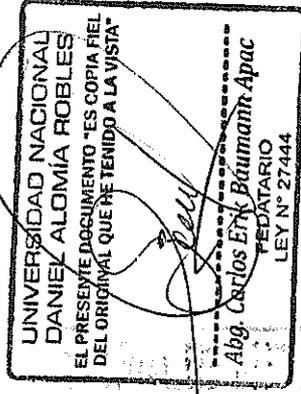


DRA. ANA TERESA FERNANDEZ GILL
DIRECTORA ACADEMICA

Trujillo, 14 de Enero del 2016



Marta Cilia Gamboa
DIRECTORA DEL CENTRO DE IDIOMAS





PERU

GOBIERNO REGIONAL
HUÁNUCO

DIRECCIÓN
DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA



HUANUCO, UNIDO POR MEJORES APRENDIZAJES

CERTIFICADO

RDR N° 01222-2015

La Dirección Regional de Educación de Huánuco, certifica a:

FIDEL DENIS HUASCO ESPINOZA

En calidad de: **ASISTENTE**

Al I TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INVESTIGATIVAS PARA EL LOGRO DE MEJORES APRENDIZAJES, realizado los días 11 y 12 de setiembre en la modalidad presencial y del 14 de setiembre al 12 de octubre en la modalidad de virtual. Organizado por la Comisión de Especialistas de la Dirección de Gestión Pedagógica, dirigido a los docentes del área de Investigación, Jefes de Unidad Académica y Administradores de los Institutos de Educación Superior Pedagógica y Tecnológica, con una duración de 200 horas pedagógicas.

TEMARIO:

- Investigación científica
- Investigación Tecnológica
- Elaboración de proyectos educativos y productivos
- Proyecto de Identidad Cultural.



Mg. Bertha Ada Gonzáles Soto



Lic. Samuel C. Palomino Lázano

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Lic. Judith Martha Portocarrero Zevallos
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN II - SUPERIOR

Mg. Judith Martha Portocarrero Zevallos

Huánuco, 12 de octubre de 2015.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

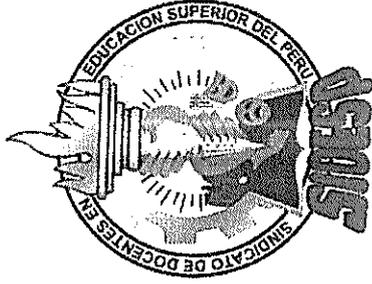
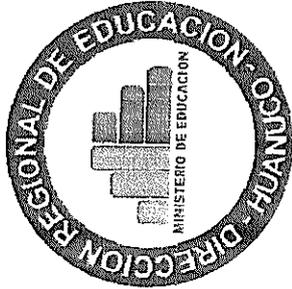
Lic. Edwin César Garay Brancacho
Educo. Tercer Nivel, Sup. Tecnológica
Especialista en Educación III

Mg. Edwin César Garay Brancacho

SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ
COMITÉ EJECUTIVO
REGIONAL

CER-SIDESP-HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN

CERTIFICADO



Día del Maestro Sidespino

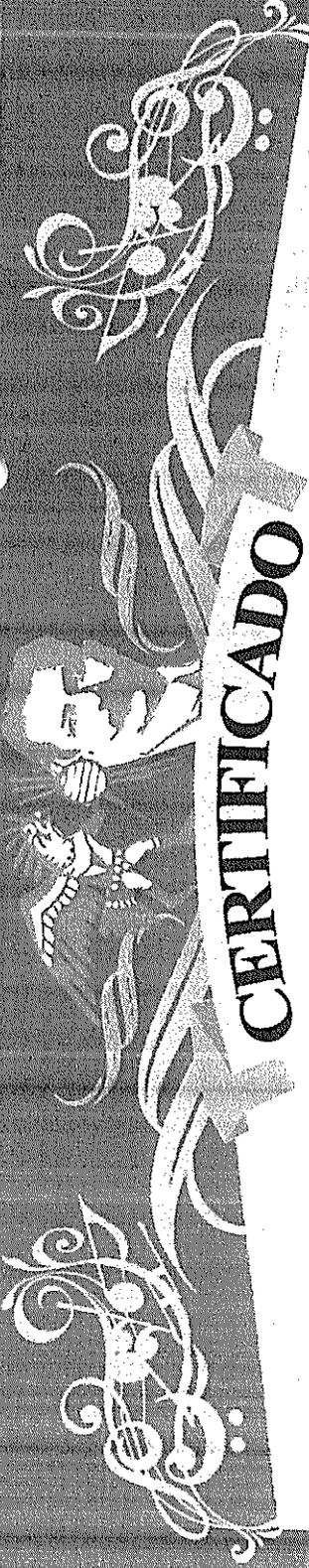
Otorgado al Maestro(a) sidespino (a): **FIDEL DENIS HUASCO ESPINOZA** Por su participación en las diferentes actividades como: académicas, ponencias, seminarios e identificación profesional y sindical en la Región de Huánuco del 02 al 06 de julio con una duración de **120 horas** presenciales y semi-presenciales. **TEMARIO:** Pro Calidad en los Institutos, Calidad de la formación profesional en los institutos de la Región de Huánuco, Sistema de Acreditación y Proyecto de Ley de Carrera Pública en Educación Superior. **(Participante).**



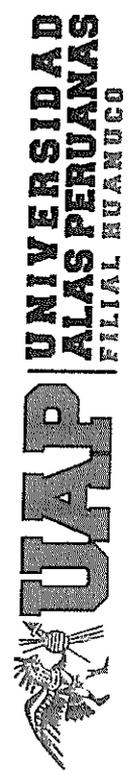
Ing. Ada Gonzales Soto
Directora Regional de Educación - Huánuco

Dr. Felix Armando Jorge Castro
Sec. General CER SIDESP - Huánuco

Ing. Luis Walter Benavides Segull
Sub Sec. CER SIDESP - Huánuco



CERTIFICADO



OFICINA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

AL:

Barítono FIDEL DENIS HUASCO ESPINOZA

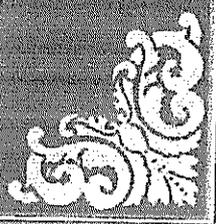
Por su destacada participación en el GRAN CONCIERTO DE GALA como SOLISTA E INTEGRANTE de la Orquesta Sinfónica Regional "Daniel Alomía Robles", contribuyendo a la cultura musical en la Región Huánuco.

Huánuco, 17 de setiembre de 2015.



A handwritten signature in black ink, likely belonging to the Director General.

Dra. Néilda Esperanza Rosales Alcántara
DIRECTORA GENERAL
 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS
 FILIAL HUÁNUCO



SECCIÓN IV:

Trayectoria Laboral

- a) Certificado y/o constancias de trabajos realizados en el sector público o privado (fedateado).
- b) Resoluciones de designación o encargaturas en cargos de confianza (fedateado).
- c) Documentos relacionados con los servicios prestados: resoluciones, cartas de agradecimiento, oficio (fedateado).
- d) Otros documentos relacionados a la experiencia laboral (fedateado).



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 187-2021-CO-UNДАР

Huánuco, 30 de noviembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 156-2021-ERBR/VPA-UNДАР de fecha de recepción 30 de noviembre de 2021, y el Acta de Sesión Ordinaria N° 019-2021-CO-UNДАР, de fecha 30 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que: *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, con Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y solamente cuenta con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta, con adecuación a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el primer y segundo párrafos del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry, Presidente y la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica. Con Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-CO-UNДАР, de fecha 19 de noviembre de 2021, se aprueba la convocatoria, reglamento y bases del Concurso para Nombramiento Docente 2021-III de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (Undar);

Que, los artículos 12 y 13 del precitado Reglamento, establecen que: *“La Comisión Ad hoc estará conformada por tres (03) miembros, de preferencia docentes universitarios de igual o mayor categoría docente y grado académico que los postulantes”*. Precisándose que la Comisión Ad hoc puede estar integrada por músicos de renombrada trayectoria; uno de los miembros debe ser de la especialidad de la plaza en concurso, debiendo presidir el jurado el docente de mayor categoría, antigüedad y grado;

Que, mediante Oficio N° 156-2021-ERBR/VPA-UNДАР de fecha de recepción 30 de noviembre de 2021, la Vicepresidenta Académica, señala que la Undar cuenta con docentes nombrados, quienes ostentan la categoría y los grados académicos necesarios para integrar un Jurado Ad hoc como es el caso del Concurso para Nombramiento Docente 2021-III, es por ello que solicita se contemple la siguiente propuesta de docentes asociados para su conformación: Dr. Esio Ocaña Igarza, Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano y el Dr. Fidel Denis Huasco Espinoza, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 019-2021-UNДАР, de fecha 30 de noviembre de 2021; que da cuenta que, la Comisión Organizadora en pleno, sesionó





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 187-2021-CO-UNДАР

mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: Conformar la Comisión Ad hoc del Concurso para Nombramiento Docente 2021-III de la Universidad de la Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. CONFORMAR la Comisión Ad hoc del Concurso para Nombramiento Docente 2021-III de la Universidad de la Nacional Daniel Alomía Robles, que estará integrada por:

Dr. Esio Ocaña Igarza	Presidente
Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano	Miembro
Dr. Fidel Denis Huasco Espinoza	Miembro

ARTÍCULO 2°. PRECISAR que la Comisión designada actuará con sujeción al reglamento, las bases del Concurso para Nombramiento Docente 2021-III y la norma de la materia.

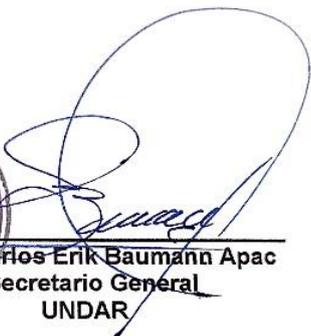
ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados, presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Asesoría Jurídica y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

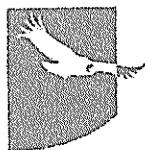
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalley Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР

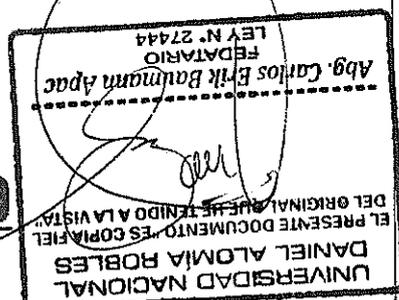



Abg. Carlos Erik Baumann Apac
Secretario General
UNДАР



UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



CERTIFICADO DE TRABAJO

LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES, SUSCRIBE QUE:

El Sr. **FIDEL DENIS HUASCO ESPINOZA**, identificado con DNI N° **22413923**, con domicilio en el Jr. Crespo Castillo N° 478 del Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco; Ha prestado servicios en el cargo de Docente en el antes "Instituto Superior de Música Pública Daniel Alomía Robles", hoy como Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" se certifica los servicios contratados de acuerdo al siguiente detalle:

N° de Resolución	Año	Tiempo de servicios como docente contratado	
		De	Hasta
0939	1990	19/04/1990	31/12/1990
1130	1990	19/04/1990	31/12/1990
740	1991	08/04/1991	31/12/1991
0772	1994	04/04/1994	31/07/1994
1199	1994	01/08/1994	31/12/1994
1019	1995	17/04/1995	31/07/1995
2684	1995	18/08/1995	31/12/1995
1184	1996	11/03/1996	31/07/1996
3107	1996	01/08/1996	31/12/1996
1017	1997	03/03/1997	31/12/1997
0599	1998	21/04/1998	31/12/1998
1273	1999	12/04/1999	31/12/1999
1167	2000	27/03/2000	31/12/2000
2808	2001	01/03/2001	31/12/2001
2746	2002	26/03/2002	31/12/2002
2746	2003	01/04/2003	31/12/2003
1692	2004	01/04/2004	31/12/2004
1868	2005	20/04/2005	31/12/2005
1697	2006	11/04/2006	31/12/2006
1709	2007	12/04/2007	31/12/2007

Huánuco - Perú
Campus Institucional Jr. General Prado N° 634
Teléfono: 062 - 503522
<http://undar.edu.pe/uportal/>



UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

0752	2008	05/06/2008	31/12/2008
0508	2009	28/04/2009	31/12/2009
0712	2010	27/05/2010	31/12/2010
0705	2011	18/05/2011	31/08/2011
1322	2011	12/09/2011	31/12/2011
0698	2012	23/04/2012	31/08/2012
1395	2012	03/09/2012	31/12/2012
0640	2013	08/04/2013	31/12/2013
0788	2014	01/04/2014	31/12/2014
0336	2015	06/03/2015	31/12/2015
0042	2016	01/04/2016	31/12/2016
0017	2017	03/04/2017	31/12/2017
0034	2018	05/03/2018	31/12/2018
0037	2019	01/05/2019	16/08/2019
0064	2019	02/09/2019	31/12/2019
0057	2020	01/05/2020	31/08/2020
0090	2020	01/09/2020	31/12/2020

Se expide el presente, para los fines que estime conveniente.

Huáruco, 12 de noviembre de 2020.




UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES
Mg. Edwin Alberto Figueroa Ferrer
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Huánuco - Perú
Campus Institucional Jr. General Prado N° 634
Teléfono: 062 - 503522
<http://undar.edu.pe/uportal/>



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 090-2020-CO-UNДАР

Huánuco, 28 de agosto de 2020

VISTO:

El Oficio N° 057-2020-ERBR/VPA-UNДАР, y el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 020-2020-UNДАР, de fecha 28 de agosto de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que las instituciones mencionadas en el artículo 1° adecuan su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria establece, establece que: *“Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*, concordante con el literal a) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, al señalar que la función de la Comisión Organizadora es: *“Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente Académico, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente de Investigación (e); y mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el literal e) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece que las funciones de la Comisión Organizadora son: *“Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”*;

Que, mediante Informe N° 033-2020-CCD-UNДАР, el Director de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, manifiesta que al estar a postrimerías de culminar con el primer semestre del año académico 2020-I y ante la necesidad de planificar, organizar sobre la proyección del segundo semestre académico 2020-II con la finalidad de garantizar el servicio educativo, su despacho solicita la renovación de contrato del personal docente contratado hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, con Oficio N° 057-2020-ERBR/VPA-UNДАР, la Vicepresidenta Académica, solicita la renovación del contrato del personal docente contratado para el segundo semestre académico 2020;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 090-2020-CO-UNDAR

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 020-2020-UNDAR, de fecha 28 de agosto del 2020; habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación del Decreto Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, ACUERDAN: Renovar los contratos del personal docente contratado (ganadores del Concurso Público de Méritos Docentes 2020) desde el 01 de setiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, para continuar con la prestación del servicio educativo superior correspondiente al II Semestre Académico del año 2020, de los alumnos del 2° al 5° año del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles;

Que, de conformidad con Ley N° 30597, Ley que denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y Ley N° 30220 – Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RENOVAR los contratos del personal docente contratado (ganadores del Concurso Público de Méritos Docentes 2020) desde el 01 de setiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, para continuar con la prestación del servicio educativo superior correspondiente al II Semestre Académico del año 2020, de los alumnos del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, cuya relación se detalla a continuación:

1.A Don Jorge Julca, Silverio Leonardo C.M. N° 1046646112

CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas

2.A Doña María Teresa, Cabanillas Lopez C.M. N° 22499120

CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas

3.A Don Fidel Denis, Huasco Espinoza C.M. N° 1022413923

CARGO : Docente a Tiempo Completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas

4.A Don Rolin Max Guerra Huacho C.M. N° 08550548

CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas

5.A Don Freddy Omar, Majino Gargate C.M. N° 22516926

CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas

6.A Don Cerafin Santiago, Cardenas Reyes C.M. N° 40108426

CARGO : Docente a tiempo parcial
JORNADA LABORAL : 12 horas pedagógicas

7.A Don Cofler Alfredo Ruiz Gonzales C.M. N° 1008127358

CARGO : Docente a tiempo parcial
JORNADA LABORAL : 14 horas pedagógicas





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 090-2020-CO-UNДАР

8.A Don Jorge Gadi Meercellini Morales C.M. N° 41582297

CARGO : Docente a tiempo parcial
JORNADA LABORAL : 12 horas pedagógicas

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos elabore el contrato de los docentes señalados en el artículo 1° de la presente Resolución.

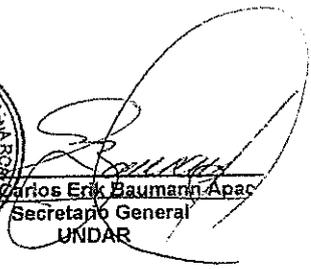
ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Presidente de la Comisión, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Carlos Erik Baumann Aparicio
Secretario General
UNДАР



UN DAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

“Año de la Universalización de la Salud”

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 057-2020-CO-P-UNDAR

Huánuco, 30 de abril de 2020

VISTO

La Resolución de Comisión Organizadora N° 057-2020-CO-UNDAR, en la que se aprueba y autoriza la contratación de los docentes ganadores del Concurso Público de Méritos Docentes 2020 para continuar con la prestación del servicio educativo superior correspondiente al I Semestre Académico del año 2020, de los alumnos del 2° al 5° año del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estable que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad.*

“Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente Académico, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente de Investigación (e);

Que, en el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtrc. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el literal i) del acápite 6.1.4 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece que las funciones del Presidente es: *“Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”*;

Que, en el sub numeral 5.2.4. de la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Público, señala que *“El contrato suscrito es condición indispensable para que el contrato inicie sus labores, según el plazo establecido”*, así mismo, el numeral 5.2.5 del mismo cuerpo legal especifica que *“La resolución que aprueba el contrato debe de ser notificada conjuntamente con el contrato suscrito por las partes ...”*

Que, con la finalidad de garantizar el oportuno y adecuado desarrollo de las actividades académicas del I Semestre Académico del año 2020, de los alumnos del 2° al 5° año del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, y habiéndose aprobado el cuadro de méritos del Público de Méritos Docentes 2020 y la autorización de su contratación por los miembros de la Comisión Organizadora de acuerdo al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 013-2020-UNDAR, de fecha 24 de abril de 2020, corresponde emitir la Resolución correspondiente;





UN DAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

"Año de la Universalización de la Salud"

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 057-2020-CO-P-UN DAR

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 30597, Ley que Denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, y la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU que aprueba las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales a plazo determinado, de los ganadores del Concurso Público de Méritos Docentes 2020 para continuar con la prestación del servicio educativo superior correspondiente al I Semestre Académico del año 2020, de los alumnos del 2° al 5° año del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, cuya relación se detalla a continuación:

1. A Don Jorge Julca, Silverio Leonardo C.M. N° 1046646112

DATOS PERSONALES:

FECHA DE NACIMIENTO : 06/11/1990
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 46646112
FORMACIÓN ACADÉMICA : Con Título Universitario
RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - HABITAD

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:

CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/08/2020
NÚMERO DE EXPEDIENTE : 275 número de folios 121
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UN DAR
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

2. A Doña María Teresa, Cabanillas López C.M. N° 22499120

DATOS PERSONALES:

FECHA DE NACIMIENTO : 13/05/1972
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22499120
FORMACIÓN ACADÉMICA : Con Título Universitario
RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP INTEGRAL

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:

CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/08/2020
NÚMERO DE EXPEDIENTE : 262 número de folios 129
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UN DAR
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

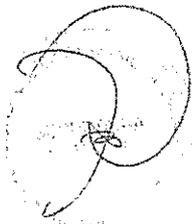
3. A Don Fidel Denis, Huasco Espinoza C.M. N° 1022413923

DATOS PERSONALES:

FECHA DE NACIMIENTO : 13/07/1963
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22413923
FORMACIÓN ACADÉMICA : Con Título Universitario
RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP INTEGRAL

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:

CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/08/2020





UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

"Año de la Universalización de la Salud"

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 057-2020-CO-P-UNДАР

NÚMERO DE EXPEDIENTE : 264 número de folios 231
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UNДАР
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

4. A Don Rollin Max Guerra Huacho C.M. N° 08550548

DATOS PERSONALES:
FECHA DE NACIMIENTO : 15/04/1963
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 08550548
FORMACIÓN ACADÉMICA : Con Título Universitario
RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP PROFUTURO

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:

CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/008/2020
NÚMERO DE EXPEDIENTE : 231 número de folios 135
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UNДАР
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

5. A Don Freddy Omar, Majino Gargate C.M. N° 22516926

DATOS PERSONALES:
FECHA DE NACIMIENTO : 24/10/81972
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22516926
FORMACIÓN ACADÉMICA : Con Título Universitario
RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP PROFUTURO

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:

CARGO : Docente a tiempo completo
JORNADA LABORAL : 40 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/008/2020
NÚMERO DE EXPEDIENTE : 271 número de folios 130
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UNДАР
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

6. A Don Cerafin Santiago, Cárdenas Reyes C.M. N° 40108426

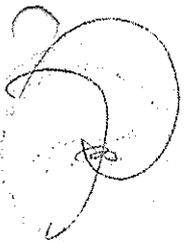
DATOS PERSONALES:
FECHA DE NACIMIENTO : 12/10/1977
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 40108426
FORMACIÓN ACADÉMICA : Con Título Universitario
RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP INTEGRA

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:

CARGO : Docente a tiempo parcial
JORNADA LABORAL : 12 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/008/2020
NÚMERO DE EXPEDIENTE : 256 número de folios 112
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UNДАР
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

7. A Don Cofler Alfredo Ruiz Gonzales C.M. N° 1008127358

DATOS PERSONALES:
FECHA DE NACIMIENTO : 21/08/1968
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 08127358
FORMACIÓN ACADÉMICA : Título de Profesor de Educación Artística





UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

“Año de la Universalización de la Salud”

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 057-2020-CO-P-UNДАР

RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP PROFUTURO

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:

CARGO : Docente a tiempo parcial
JORNADA LABORAL : 14 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/008/2020
NÚMERO DE EXPEDIENTE : 266 número de folios 86
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UNДАР
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

8. A Don Jorge Gadi Marcellini Morales C.M. N° 41582297

DATOS PERSONALES:

FECHA DE NACIMIENTO : 25/09/1982
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 41582297
FORMACIÓN ACADÉMICA : Título de Profesor de Educación Artística
RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP PROFUTURO

DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:

CARGO : Docente a tiempo parcial
JORNADA LABORAL : 12 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/008/2020
NÚMERO DE EXPEDIENTE : 265 número de folios 82
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UNДАР
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

9. A Don River Serna Valdivia C.M. N° 40806222

DATOS PERSONALES:

FECHA DE NACIMIENTO : 11/01/1981
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 440806222
FORMACIÓN ACADÉMICA : Con Título Universitario
RÉGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP PROFUTURO

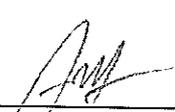
DATOS DE LA PLAZA Y CONTRATO:

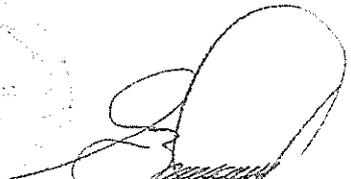
CARGO : Docente a tiempo parcial
JORNADA LABORAL : 18 horas pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde 01/05/2020 hasta el 31/008/2020
NÚMERO DE EXPEDIENTE : 277 número de folios 62
REFERENCIA : RCO N° 0057-2020-CO-UNДАР
ADJUDICACIÓN : I CONVOCATORIA

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados señalados en el artículo 1° de la presente resolución, a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalley Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР


Abg. Carlos Erik Baumann Apac
Secretario General
UNДАР



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0064-2019-CO-P-UNDAR

Huánuco, **02 SEP. 2019**

VISTOS:

Los expedientes Nros. 1937-2019(41), 1802-2019(65), 1838-2019(69), 1840-2019(57), 1839-2019(91), 1832-2019(140), 1833-2019(143) de la UNDAAR y demás recaudados que se adjuntan como antecedentes en un total de seiscientos seis (606) folios útiles; "Contrato de Docentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles en el Semestre Académico 2019 - II", y;

CONSIDERANDO:

Que, la educación superior es un bien público social, un derecho humano y universal, un deber del Estado para promover el desarrollo de la sociedad, siendo el motor de la inversión, desarrollo e innovación para la competitividad de un país, y el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica (...). Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el artículo 8° de la norma antes mencionada, establece que, "el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 211-2018-MINEDU, de fecha 31 de diciembre del 2018, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por los siguientes profesionales: Lic. Daniel Alejandro Morgade Fernández - Presidente, Mg. Jonathan Fernando García Arias - Vicepresidente Académico, y Lic. Ricardo Hideki Villanueva Imafuku - Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29° segundo párrafo de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: "Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan". Siendo dicha función atribuible a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles conforme al dispositivo antes referido;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 30597, Ley que Denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta, con adecuación a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Abog. Sidney Andromeda Ponce Alvarado
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0064-2019-CO-P-UNDAR

Que, el artículo 102°, de la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, señala en su primer y segundo párrafo: “Los IES y EES públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios. El proceso de contratación docente considera las posiciones vacantes presupuestadas y las horas disponibles para complementar el plan de estudios que cuenten con el respectivo presupuesto, según los requerimientos de los IES y EES públicos. El proceso de contratación docente es organizado y ejecutado por el Director General de los IES y EES públicos de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación”, en el presente caso al no existir la plaza de Director la asume el Presidente de la Comisión Organizadora.

Que, en concordancia a lo establecido en el literal b) del acápite 6.1.4 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, señala: **Son funciones del Presidente. (...) Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.**

Que, en concordancia a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU que modifica la denominación de la Norma Técnica “Disposiciones que regulan los Procesos de Selección y Contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos”, se cumplió con la conformación del Comité de Evaluación para la Contratación de Docentes para el Semestre II - 2019 N° 001-2019-UNDAR-HCO, quienes procedieron a desarrollar todas las etapas del proceso;

Que, mediante Informe N° 001-2019-CECD-UNDAR-HCO de fecha 02 de setiembre del 2019, los miembros del Comité de Evaluación de la primera convocatoria docente 2019-II, mediante el cual remite el Cuadro de Méritos del Concurso Docente 2019-II acompañado de actas de evaluación de cada etapa del proceso;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en la **Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, distrito y provincia de Huánuco**, habiéndose efectuado la convocatoria para cubrir las plazas vacantes para el Ejercicio Fiscal 2019, y en aplicación a la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, que modifica la denominación de la Norma Técnica “Disposiciones que regulan los Procesos de Selección y Contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos; es necesario suscribir el contrato con los ganadores del presente concurso público, conforme se precisa en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, en uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30597, Ley que Denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público “Daniel Alomía Robles” de Huánuco, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 211-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Ley N° 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Ejercicio Fiscal 2019, de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, Distrito y Provincia de Igual Nombre, en la Forma Siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
 CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

110

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0064-2019-CO-P-UNRAR

DISTRIBUCION	HORAS ACADÉMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas Jerárquicas	36	40
❖ 11 Docentes Estables a Tiempo Completo	224	40
❖ Horas para Contrato a Tiempo Parcial	74	--
TOTAL	334	

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como **Docentes Estables y por Horas en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco**, distritito y provincia de igual nombre, al siguiente personal.

A) A don Silverio Leonardo, JORGE JULCA, C.M. N° 1046646112:



A.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Ambo, ídem, Huánuco
 FECHA DE NACIMIENTO : 06-11-1990
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 46646112
 TITULO : Licenciado en Música Mención: Interprete, Productor y Director Musical N° 0014-2017-ISMP" DAR"-SD.
 COLEGIATURA : No Registra

A.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : A partir del 02-09 al 31-12-2019
 (Firma de contrato)
 VACANTE : Por cese de doña Gladys Penélope SANCHEZ MILLA
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP- HABITAT. - Ley N° 25897. Código de Afiliado: 331811SJJGC9. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo
 CODIGO DE PLAZA : N° 5278212115
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



B) A doña María Teresa, CABANILLAS LOPEZ, C.M. N° 1022499120:

B.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huaríaca, ídem, Pasco
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22499120
 TITULO : Prof. de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO. Especialidad Música.
 COLEGIATURA : CPPe N° 207710
 OTRO GRADO : Magister en Administración de la Educación.

B.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : A partir del 02- 09 al 31-12-2019



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
 CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0064-2019-CO-P-UNRAR

VACANTE : (Firma de contrato)
 : Plaza Jerárquica de Jefe de DPTO de Forma-
 ción Profesional.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, código
 de Afiliado: 264300MCLAE7.Tipo de Comisión:
 Flujo.
 CODIGO DE PLAZA : N° 527871211519
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales



C) A don Cristhian Elí, CACHAY TELLO, C.M. N° 1040408902:

C.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco
 FECHA DE NACIMIENTO : 26-11-1979
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 40408902
 TITULO : Prof. de Educación Artística N°
 9383-P-DRE-HCO. Especialidad Música.
 COLEGIATURA : CPP N° 207746

C.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : A partir del 02- 09 al 31-12-2019
 VACANTE : (Firma de contrato)
 : Por Cese de doña Josefina, SANTIAGO JAU-
 REGUI.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP PROFUTURO Ley N° 25897.
 Código de Afiliado: 59183CCTHL1. Tipo
 de Comisión: Mixta /Saldo
 CÓDIGO DE PLAZA : N° 527801211511
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



D) A don Edgar Armando, DELGADO VEGA, C.M. N° 1047474747:

D.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : San Luis, Idem, Lima
 FECHA DE NACIMIENTO : 11-04-1991
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 47474747
 TITULO : Licenciado en Educación Dirección e Interpre-
 tación Musical, R.D.R. N°003932-2015-DRELM
 Especialidad de Guitarra.

D.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : A partir del 02- 09 al 31-12-2019
 VACANTE : (Firma de contrato)
 : Plaza Jerárquica de Jefe de DPTO de Forma-
 ción Artista Técnica.
 REGIMEN PENSIONARIO : ONP- Decreto Ley N° 19990
 CODIGO DE PLAZA : N° 5278011211514
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
 CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0064-2019-CO-P-UNDAR

E) A don Fidel Denis, HUASCO ESPINOZA N° 1022413923:



E.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : HUANUCO
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22413923
 TITULO : Prof. de Educación Artística N° 03441-P-DDOO. Especialidad Música.
 COLEGIATURA : CPPe. N° 209337
 OTRO GRADO : Magister en Administración de la Educación.

E.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor Por Horas
 JORNADA LABORAL : 18 Horas
 VIGENCIA : A partir del 02- 09 al 31-12-2019
 (Firma de contrato)
 VACANTE : PROFESOR N° 02-PROF. POR HCRA – AIRHSP.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, código de Afiliado CUSSP: 232031FHESI8. Tipo de Comisión: Flujo.
 CODIGO DE PLAZA : N° CD1R0120301C
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales



F) A don Ciro, ACUÑA VALLE, C.M. N° 1043677874:

F.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : San Rafael, Ambo, Huánuco
 FECHA DE NACIMIENTO : 07-08-1986
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 43677874
 TITULO : Licenciado Mención, Interprete, Productor y Director N°0019-2018-ISMP DAR-SD. Especialidad Música.
 COLEGIATURA : Diploma. N° 00022146

F.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Por Horas
 JORNADA LABORAL : 16 Horas
 VIGENCIA : A partir del 02- 09 al 31-12-2019
 (Firma de contrato)
 VACANTE : PROFESOR N° 06-PROF. POR HORA – AIRHSP.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP PRIMA-Ley N° 25897, código de Afiliado: Tipo de Comisión: Flujo.
 CODIGO DE PLAZA : N° CD-R0520301C
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales

ARTICULO TERCERO: En tanto se apruebe la Ley y su Reglamento de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas Superiores, los docentes contratados en el Artículo Segundo de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones de acuerdo a las



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0064-2019-CO-P-UNDAR

normas y lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación a través del Sistema Único de Planillas (SUP).

ARTICULO CUARTO: Los contratos aprobados en el Artículo Segundo de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato de trabajo suscrito entre las partes.

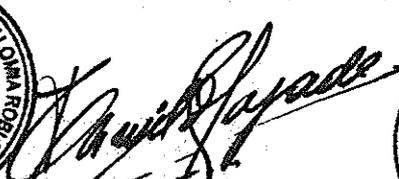
ARTICULO QUINTO: DISPONER, al responsable de planillas de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, efectuar los pagos correspondientes de los contratos aprobados en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados, a la Comisión Organizadora, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, al responsable de Planillas y a los demás Órganos correspondientes del Pliego 562 Universidad Nacional Daniel Alomía Robles-Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.11 - Personal Nombrado, 2.1.12.12 - Personal Contratado, 2.1.31.15 - Contribuciones a Essalud, Categoría Presupuestal. 9001, Producto: 3999999, Actividad: 5000003, Función: 22, División Funcional: 006, Grupo Funcional: 0008, Meta: 001, Sector 99, UNDAR-HCO. Pliego: 562, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles del Presupuesto Anual Vigente:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.




Lic. Daniel Alejandro MORGADE FERNANDEZ
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR




Abg. Sidney Andromeda PONCE ALVARADO
Secretaría General
UNDAR



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0037-2019-CO-UNDAR

Huánuco, 02 MAYO 2019

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0032-2019(16), 314-2019(79), 340a-2019(12), 343-2019(137), 326-2019(42), 349-2019(37), 340-2019(179), 345-2019(124), 346-2019(125), 348-2019(37), 331-2019(46) de la UNNDAR y demás recaudados que se adjuntan como antecedentes en un total de ochocientos treinta y cuatro (834) folios útiles.

El acuerdo de la Treceava Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 26 del mes de abril del 2019, Informe Legal N° 004-2019-UNDAR-HCO-CO-AL/SPA, el acuerdo de la Catorceava Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 29 de abril del 2019 sobre "Contrato de Docentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles en el Semestre Académico 2019 - I", y;

CONSIDERANDO:

Que, la educación superior es un bien público social, un derecho humano y universal, un deber del Estado para promover el desarrollo de la sociedad, siendo el motor de la inversión, desarrollo e innovación para la competitividad de un país, y el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica (...). Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el artículo 8° de la norma antes mencionada, establece que, "el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 211-2018-MINEDU, de fecha 31 de diciembre del 2018, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por los siguientes profesionales: Lic. Daniel Alejandro Morgade Fernández - Presidente, Mg. Jonathan Fernando García Arias - Vicepresidente Académico, y Lic. Ricardo Hideki Villanueva Imafuku - Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29° segundo párrafo de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: "Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan". Siendo dicha función atribuible a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles conforme al dispositivo antes referido;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 30597, Ley que Denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0037-2019-CO-UNRAR

del Cusco y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta, con adecuación a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 102°, de la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, señala en su primer y segundo párrafo: "Los IES y EES públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios. El proceso de contratación docente considera las posiciones vacantes presupuestadas y las horas disponibles para complementar el plan de estudios que cuenten con el respectivo presupuesto, según los requerimientos de los IES y EES públicos. El proceso de contratación docente es organizado y ejecutado por el Director General de los IES y EES públicos de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación", en el presente caso al no existir la plaza de Director la asume el Presidente de la Comisión Organizadora.

Que, en concordancia a lo establecido en el literal b) del acápite 6.1.4 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, señala: **Son funciones del Presidente. (...) Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.**

Que, en concordancia a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU que modifica la denominación de la Norma Técnica "Disposiciones que regulan los Procesos de Selección y Contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", en su literal d) del acápite 7.2.9.3 señala: **En caso de que realizada la segunda convocatoria no se logren cubrir las posiciones vacantes, el comité de selección elevará un informe detallado y documentado al Director General del IES donde evidencia la imposibilidad de seleccionar un candidato para las posiciones vacantes convocadas, en cuyo caso el Director General del IES podrá invitar a un profesional que cumpla los requisitos especificados (...) y según corresponda y que no incurra en alguno de los impedimentos especificados en el numeral 6.3.1 de la presente Norma Técnica**.

Que, en concordancia con el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, existiendo déficit de recurso humano docente al contar con 09 docentes nombrados, existiendo disponibilidad presupuestal para 09 plazas de docentes, y en conformidad con el ordenamiento jurídico, al amparo del principio de realidad, y pensando en el interés superior del estudiante, las autoridades de esta casa superior de estudios requiere atender el contrato de docentes por cuestión de urgencia para dar continuidad al desarrollo de las actividades académicas, de investigación y de responsabilidad.

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en la **Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, distrito y provincia de Huánuco**, a propuesta de la Comisión Organizadora y habiendo efectuado la invitación para cubrir las plazas vacantes para el Ejercicio Fiscal 2019, y en aplicación a la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, que modifica la denominación de la Norma Técnica "Disposiciones que regulan los Procesos de Selección y Contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos; es necesario coberturar dichas plazas mediante contrato conforme que se precisa en la parte de la presente resolución;

Que, siendo necesario y urgente cubrir las plazas docentes para dar inicio con las actividades académicas en el semestre académico 2019 – I, con acuerdo de la Treceava Sesión Extraordinaria de fecha 26 de abril del 2019 la Comisión Organizadora procedió a evaluar los currículos vitae de los profesionales para contratar docentes de acuerdo a las



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

107

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0037-2019-CO-UNEAR

exigencias establecidas en la Ley N° 30512, la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU y otras normas aprobadas por el Ministerio de Educación.

Que, en uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Ley N° 28044; Ley General de Educación, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Ejercicio Fiscal 2019, de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, Distrito y Provincia de Igual Nombre, en la Forma Siguiente:

DISTRIBUCION	HORAS ACADEMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas Jerárquicas	36	40
❖ 11 Docentes Estables a Tiempo Completo	224	40
❖ Horas para Contrato a Tiempo Parcial	74	--
TOTAL	334	--



ARTICULO SEGUNDO: APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal.



A)A don Silverio Leonardo JORGE JULCA, C.M. N° 1046646112:

A.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Ambo, Idem, Huánuco
 FECHA DE NACIMIENTO : 06-11-1990
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 46646112
 TITULO : Licenciado en Música Mención: Intérprete, Productor y Director Musical N° 03-4-2017- ISMP" DAR"-SD.
 COLEGIATURA : No Registra

A.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : A partir del 01-05 al 16-08-2019 (Firma de contrato)
 VACANTE : Por cese de doña Gladys Penélope SANCHEZ MILLA
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP- HABITAT. - Ley N° 25897. Cód go de Afiliado: 331811SJJGC9. Tipo de Comisión: Mixta/Sa do
 CODIGO DE PLAZA : N° 527371211513
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0037-2019-CO-UNRAR

B) A don Luis Alberto SALAZAR MEJIA, C.M. N° 1006529963:

B.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.	: La Molina, Idem, Lima
FECHA DE NACIMIENTO	: 29-01-1955
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 06529963
TITULO	: Licenciado en Educación Secundaria, Título N°06-11-2011- Especialidad de Historia y Geografía.



B.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Docente Estable
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
VIGENCIA	: A partir del 01- 05 al 16-08-2019 (Firma de contrato)
VACANTE	: Plaza Jerárquica de Jefe de DPTO de Formación Profesional.
REGIMEN PENSIONARIO	: ONP- Decreto Ley N° 19990
CODIGO DE PLAZA	: N° 527821211515
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes Magisteriales.



C) A don Cristhian Elí CACHAY TELLO, C.M. N° 1040408902:

C.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.	: Huánuco
FECHA DE NACIMIENTO	: 26-11-1979
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 40408902
TITULO	: Prof. de Educación Artística N° 9383-P-DRE-HCO. Especialidad Música.
COLEGIATURA	: CPP N° 207746



C.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Docente Estable
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
VIGENCIA	: A partir del 01-05- al 16-08-2019 (Firma de contrato)
VACANTE	: Por Cese de doña Josefina, SANTIAGO JAU-REGUI.
REGIMEN PENSIONARIO	: SPP-AFP PROFUTURO Ley N° 25897. Código de Afiliado: 59183CCTHL1. Tipo de Comisión: Mixta /Saldo
CÓDIGO DE PLAZA	: N° 527821211514
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes Magisteriales.



D) A don Edgar Armando DELGADO VEGA, C.M. N° 1047474747:

D.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.	: San Luis, Idem, Lima
FECHA DE NACIMIENTO	: 11-04-1991
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 47474747
TITULO	: Licenciado en Educación Dirección e Interpretación Musical, R.D.R. N°003932-2015-DRELM Especialidad de Guitarra



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
 CREADA POR LEY N° 30597
 COMISIÓN ORGANIZADORA

106

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0037-2019-CO-UNDAR

D.2 SITUACION DE DESTINO



CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : A partir del 01- 05 al 16-08-2019
 (Firma de contrato)
 VACANTE : Plaza Jerárquica de Jefe de DPTC de Formación Artista Técnica.
 REGIMEN PENSIONARIO : ONP- Decreto Ley N° 19990
 CODIGO DE PLAZA : N° 527801211514
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

E) A don Huber Wilfredo LOPEZ CALLUPE, C.M. N° 1045210181:



E.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Simón Bolívar, Idem, Pasco
 FECHA DE NACIMIENTO : 11-04-1991
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 45210-81
 TITULO : Profesor de Educación Artística, REG. 0044776-P-DRE.HCO, Especialidad de Música.

E.2 SITUACION DE DESTINO



CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : A partir del 01- 05 al 16-08-2019
 (Firma de contrato)
 VACANTE : Plaza Jerárquica de Secretario Docente
 REGIMEN PENSIONARIO : ONP- Decreto Ley N° 19990
 CODIGO DE PLAZA : N° 5278201211514
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales

F) A don Freddy Omar, MAJINO GARGATE, C.M. N° 1022516526:



F.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco
 FECHA DE NACIMIENTO : 24-10-1972
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22516926
 TITULO : Prof. de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO. Especialidad Música.

F.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor Por Horas
 JORNADA LABORAL : 10 Horas
 VIGENCIA : A partir del 01-05- al 16-08-2019
 (Firma de contrato)
 VACANTE : PROFESOR N° 01-PROF. POR HORA - AIRHSP.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP PROFUTURO Ley N° 25897.
 Código de Afiliado: 5665941FMGIG8.Tipo De Comisión:
 CODIGO DE NEXUS : N° CD0R0920100C
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0037-2019-CO-UNRAR

G) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA N° 1022413923:

G.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.	: HUANUCO
FECHA DE NACIMIENTO	: 13-07-1963
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 22413923
TITULO	: Prof. de Educación Artística N° 03441-P-DDOO. Especialidad Música.
COLEGIATURA	: CPPe. N° 209337
OTRO GRADO	: Magister en Administración de la Educación.

G.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor Por Horas
JORNADA LABORAL	: 18 Horas
VIGENCIA	: A partir del 01-05- al 16-08-2019 (Firma de contrato)
VACANTE	: PROFESOR N° 02-PROF. POR HORA – AIRHSP.
REGIMEN PENSIONARIO	: SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, código de Afiliado: 232031FHESI8. Tipo de Comisión: Flujo.
CODIGO DE PLAZA	: N° CD1R0120301C
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes Magisteriales

H) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M. N° 1022499120:

H.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.	: Huariaca, idem, Pasco
FECHA DE NACIMIENTO	: 13-05-1972
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 22499120
TITULO	: Prof. de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO. Especialidad Música.
COLEGIATURA	: CPPe N° 207710
OTRO GRADO	: Magister en Administración de la Educación.

H.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor Por Horas
JORNADA LABORAL	: 18 Horas
VIGENCIA	: A partir del 01-05- al 16-08-2019 (Firma de contrato)
VACANTE	: PROFESOR N° 03-PROF. POR HORA – AIRHSP.
REGIMEN PENSIONARIO	: SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, código de Afiliado: 264300MCLAE7. Tipo de Comisión: Flujo.
CODIGO DE PLAZA	: N° CD1R0220301C
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes Magisteriales





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0037-2019-CO-UNDAR

I) A don Juan Antonio CANDIA CARDENAS, C.M. N° 1047248356:



I.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

: Olivos, Lima, Lima.
: 03-08-1992
: 47248356
: Licenciado en Trombón N° RCA056-18CNM.
Especialidad
Música.



I.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA

: Profesor Por Horas
: 10 Horas
: A partir del 01-05- al 16-08-2019
(Firma de contrato)

VACANTE

: PROFESOR N° 05-PROF. POR HORA - AIRHSP.

REGIMEN PENSIONARIO
CODIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

: ONP- Decreto Ley N° 19990
: N° CD1R0820201C
: Con antecedentes Magisteriales



J) A don Ciro ACUÑA VALLE, C.M. N° 1043677874:



J.1 IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

: San Rafael, Ambo, Huánuco
: 07-08-1986
: 43677874
: Licenciado Mención, Interprete, Productor y Director N°0019-2018-ISMP DAR-SD.
Especialidad Música.
: Diploma. N° 00022146

COLEGIATURA

J.2 SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA

: Docente Por Horas
: 12 Horas
: A partir del 01-05- al 16-08-2019
(Firma de contrato)

VACANTE

: PROFESOR N° 06-PROF. POR HORA - AIRHSP.

REGIMEN PENSIONARIO

: SPP-AFP PRIMA-Ley N° 25897, código de Afiliado: MI PRIMER TRABAJO. Tipc de Comisión: Flujo.

CODIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

: N° CD1R0920201C
: Con antecedentes Magisteriales



ARTICULO TERCERO: En tanto se apruebe la Ley y su Reglamento de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas Superiores, los docentes contratados en el numeral 1° de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación a través del Sistema Único de Planillas (SUP).

ARTICULO CUARTO: Los contratos aprobados en el numeral 2° de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las clausulas sexta y séptima del respectivo contrato de trabajo suscrito entre las partes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
 CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0037-2019-CO-UNDAR



ARTICULO QUINTO: DISPONER, al responsable de planillas de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, efectuar los pagos correspondientes de los contratos aprobados en el numeral 2° de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados, a la Comisión Organizadora, a la Jefatura de Administración, al responsable de Presupuesto, al responsable de Planillas y a los demás Órganos correspondientes del Pliego 562 Universidad Nacional Daniel Alomía Robles-Huánuco.



Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.11, Personal Nombrado, 2.1.12.12 Personal Contratado, Categoría Presupuestal. 9001, Producto: 3999999, Actividad: 5000003, Función: 22, División Funcional: 006, Grupo Funcional: 0008, Meta: 001, Sector 99, UNДАР-HCO. Pliego: 562, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles del Presupuesto Anual Vigente:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Lic. Daniel Alejandro MORGADO FERNANDEZ
 Presidente de la Comisión Organizadora
 UNДАР



Abg. Sidney Andróneda PONCE ALVARADO
 Secretaria General
 UNДАР



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
 LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Abog. Sidney Andróneda Ponce Alvarado
 SECRETARÍA GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 00130-2019-CO-P-UNDAR

vez designar a los miembros del jurado para la presente sustentación de tesis en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 29458, Ley que incorpora en la Ley N° 23733, Ley Universitaria, al Instituto Superior de Música Público “Daniel Alomía Robles” de Huánuco, confiriéndole la facultad de otorgar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Ley N° 30597, Ley que Denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público “Daniel Alomía Robles” de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta, con adecuación a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, por los fundamentos expuestos en la presente resolución expedita la sustentación de tesis denominado: **“PRACTICA MUSICAL Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LOS ESTUDIANTES DEL TALLER DE MÚSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL SAN LUÍS GONZAGA DE HUÁNUCO – 2016”**, presentado por los alumnos egresados de la Carrera Profesional de Educación Musical y Artes: **Sr. Edwin Romero Bravo y Srta. Karen Mariela Suarez Calderón**, de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, cumpliendo los requisitos para ser sustentado en acto público.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR, fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, denominado: **“PRACTICA MUSICAL Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LOS ESTUDIANTES DEL TALLER DE MÚSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL SAN LUÍS GONZAGA DE HUÁNUCO – 2016”**, de la siguiente manera:

- FECHA : 30 de diciembre de 2019
- HORA : 11:00 am
- LUGAR : Auditorio de la Universidad Nacional “Daniel Alomía Robles”.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR, a los miembros del jurado para la presente sustentación de tesis denominado: **“PRACTICA MUSICAL Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LOS ESTUDIANTES DEL TALLER DE MÚSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL SAN LUÍS GONZAGA DE HUÁNUCO – 2016”**, a los siguientes miembros de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco:

- PRESIDENTE : Dr. Fidel Denis Huasco Espinoza
- SECRETARIO : Lic. Josué choquevilca chigel
- VOCAL : Lic. Carlos lucio ortega y obregón
- ACCESITARIO : Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la comunicación a los interesados y a los demás Órganos correspondientes de esta Institución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Mtro. Espartaco Rainier Lavalley Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR



Abg. Carlos Erik Baumann Apac
Secretario General
UNDAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Abg. Carlos Erik Baumann Apac
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
 CREADA POR LEY Nº 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año Del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 00022-2018-CO-P-UNDAR

Huánuco, 18 OCT. 2018

VISTOS:

El expediente Nº 825232-2018 (U.N "DAR"), la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, de fecha 16 del mes de octubre del 2018 y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la Ley Nº 29458, Ley que incorpora en la Ley Nº 23733, Ley Universitaria, al Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, confiriéndole la facultad de otorgar Grados Académicos y Títulos Profesionales;

Que, en cumplimiento de la Ley Nº 30597, Ley que Denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta, con adecuación a la Ley Nº 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 130-2018-MINEDU, de fecha 14 de agosto del 2018, se constituye la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, conformándose de la siguiente manera: Dr. Santos Salvador Blanco Muñoz – Presidente, Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales – Vicepresidente Académico, y Dr. Esio Ocaña Igarza – Vicepresidente de Investigación;

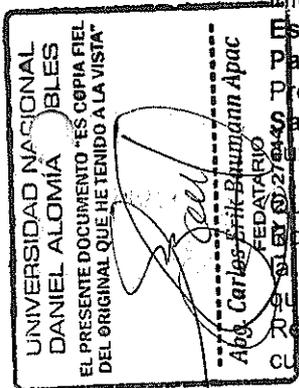
Que, con Resoluciones de Presidencia Nº 000014-2018-CO-P-UNDAR y Resoluciones de Presidencia Nº 000015-2018-CO-P-UNDAR, de fecha 09 de octubre del 2018; se aprueba el informe final de la Tesis denominado: **"Técnicas Básicas del canto en los estudiantes de la Especialidad de Educación Inicial del Instituto Superior Pedagógico Privado "Esteban Pavletich" de Huánuco – 2018"**, presentado por las alumnas egresadas de la Carrera Profesional de Educación Musical y Artes: Srta. **Rosario del Pilar GAMARRA SOLANO** y Srta. **Saly Magaly, KAQUI ROQUE**, de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, cumpliendo con los requisitos para ser sustentado en acto público;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Estatuto de la Unidad Ejecutora 312 "I.S.M.P Dan el Alomía Robles" de Huánuco, artículo 60º.- **Grados y Títulos.**- otorga a sus egresados, en nombre de la Nación, los grados académicos y títulos profesionales conforme a lo dispuesto en las leyes que la rigen, una vez que hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos señalados en el Reglamento de Grados y Títulos del ISMPDAR, el mismo que es considerado de acuerdo a la curricula de las alumnas;

Que, es política institucional brindar el apoyo respectivo a diversas acciones que contribuyan al fortalecimiento de la buena formación musical de la Región y al País;

Que, en ese contexto es necesario fijar fecha y hora para la sustentación de tesis de las alumnas egresadas: Srta. **Rosario del Pilar GAMARRA SOLANO** y Srta. **Saly Magaly, KAQUI ROQUE** y a la vez designar a los miembros del jurado para la presente sustentación de tesis en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco;

Que, en cumplimiento de la Ley Nº 29458, Ley que incorpora en la Ley Nº 23733, Ley Universitaria, al Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, confiriéndole la facultad de otorgar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Ley Nº 30597, Ley que Denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
 CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año Del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 00022-2018-CO-P-UNDAR

Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta, con adecuación a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, por los fundamentos expuestos en la presente resolución expedita la sustentación de tesis denominado: **“Técnicas Básicas del canto en los estudiantes de la Especialidad de Educación Inicial del Instituto Superior Pedagógico Privado “Esteban Pavletich” de Huánuco – 2018”**, presentado por las alumnas egresadas de la Carrera Profesional de: Educación Musical y Artes: Srta. **Rosario del Pilar GAMARRA SOLANO** y Srta. **Saly Magaly, KAQUI ROQUE**, de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, cumpliendo los requisitos para ser sustentado en acto público.

MOTIVO: Resolución de Presidencia N° 00014-2018-CO-P-UNDAR y Resolución de Presidencia N° 00015-2018-CO-P-UNDAR, ambas de fecha 09 de octubre 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR, fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, denominado: **“Técnicas Básicas del canto en los estudiantes de la Especialidad de Educación Inicial del Instituto Superior Pedagógico Privado “Esteban Pavletich” de Huánuco – 2018”**, de la siguiente manera:

- **FECHA** : 12 de noviembre de 2018
- **HORA** : 07:00 pm
- **LUGAR** : Auditorio de la Universidad Nacional “Daniel Alomía Robles”.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR, a los miembros del jurado para la presente sustentación de tesis denominado: **“Técnicas Básicas del canto en los estudiantes de la Especialidad de Educación Inicial del Instituto Superior Pedagógico Privado “Esteban Pavletich” de Huánuco – 2018”**, a los siguientes miembros de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco:

- **PRESIDENTE** : Roberto Carlos CÁRDENAS VIVIANO
(Director de la Oficina de Gestión Pedagógica y Servicios Académicos)
- **SECRETARIO** : Lindon CHUQUIYURI OLIVAS
(Docente de la UN DAR)
- **VOCAL** : Fidel HUASCO ESPINOZA
(Docente de la UN DAR)
- **ACCESITARIO** : Esio OCAÑA IGARZA
(Vicepresidente de Investigación)

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la comunicación a interesados y a los demás Órganos correspondientes de esta Institución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Dr. Santos Salvador **BLANCO MUÑOZ**
 Presidente de la Comisión Organizadora
 UN DAR



Abg. Sidney Andromeda **PONCE ALVARADO**
 Secretaria General
 UN DAR

CC. Presidencia
 VPAcad.
 VPM
 DGGPSA
 LCO - Docente
 FHE - Docente
 Interesadas
 Archivo SG

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES
 LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Abg. Sidney Andromeda Ponce Alvarado
 SECRETARIA GENERAL

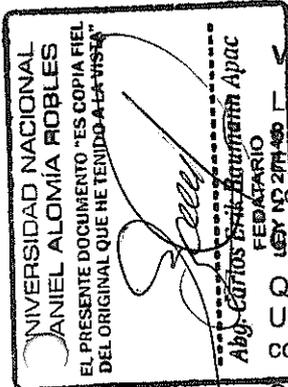


UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año Del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 00029-2018-CO-P-UNDAR

Huánuco, 12 NOV. 2018



VISTOS:

Los expedientes Nros. 831923-2018, 833415-2018, 832530-2018, 832434-2018, 832293-2018, 836535-2018, 809993-2018, 836113-2018 y 837644-2018 (U.N "DAR"), Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UN DAR, y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en un total de ciento diez (110) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la Ley N° 29458, Ley que incorpora en la Ley N° 23733, Ley Universitaria, al Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, confiriéndole la facultad de otorgar Grados Académicos y Títulos Profesionales;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 30597, Ley que Denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta, con adecuación a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 130-2018-MINEDU, de fecha 14 de agosto del 2018, se constituye la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, conformándose de la siguiente manera: Dr. Santos Salvador Blanco Muñoz – Presidente, Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales – Vicepresidente Académico, y Dr. Esio Ocaña Igarza – Vicepresidente de Investigación;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado";*

Que, con **INFORME N° 006-2018-VPI-UNDAR-HCO**, de fecha 26 de octubre del 2018; el Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, informa que en su despacho existen nueve expedientes de los docentes, quienes como parte de las horas de investigación y producción intelectual, por lo que luego de una exhaustiva revisión se determinó que dichos proyectos son relevantes y factibles de realizarlos, para el cual se requiere la emisión de una resolución de aprobación;

Que, mediante Cuarta Sesión Extraordinaria de los miembros de la Comisión Organizadora de la UN DAR, en el segundo punto de la agenda, acuerdan por unanimidad **aprobar el Informe N° 006-2018-VPI-UNDAR-HCO, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación solicita la aprobación con acto resolutivo los Proyectos de Producción Intelectual;**

Que, es política institucional brindar el apoyo respectivo a diversas acciones que contribuyan al fortalecimiento de la buena formación musical de la Región;

Que, con lo opinado por el despacho de la Vicepresidencia de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 29458, Ley que incorpora en la Ley N° 23733, Ley Universitaria, al Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco Ley N° 30597, Ley que Denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco y solamente cuentan con las carreras





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año Del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 00029-2018-CO-P-UNDA

profesionales y especialidades que actualmente oferta, con adecuación a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los Proyectos de Producción Intelectual de los docentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, para el periodo 2018; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TÍTULO DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL	DOCENTE	CRONOGRAMA	COSTO	FINANCIAMIENTO	CONDICION
01	ARREGLOS PARA GUITARRA SOLISTA DE MÚSICA TRADICIONAL HUANUQUEÑA	Mg. FREDDY OMAR, MAJINO GARGATE	ABRIL DICIEMBRE DEL 2018 A	S/. 60.00	AUTOFINANCIADO	APROBADO
02	COMPOSICIÓN Y ARREGLOS DE MÚSICA SINFÓNICA PARA GUITARRA SOLISTA.	Dr. MELVIN ROBERTO TABOADA BOLARTE	MAYO DICIEMBRE DEL 2018 A	S/. 3570.00	AUTOFINANCIADO	APROBADO
03	MUSICA TRADICIONAL DE HUÁNUCO PARA CONJUNTO DE SAXOFONES	Prof. CRISTHIAN CACHAY TELLO	ABRIL DICIEMBRE DEL 2018 A	S/. 0.00	AUTOFINANCIADO	APROBADO
04	PATOLOGÍAS BUCALES EN LOS INSTRUMENTOS DE VIENTO DE METAL Y LENGUETAS	Prof. COFLER ALFREDO RUIZ GONZALES		S/. 0.00		SE RESERVA PARA CUANDO SE CUENTEN CON PRESUPUESTO.
05	"MÚSICA TRADICIONAL HUANUQUEÑA: SU TRASCENDENCIA SOCIAL CULTURAL Y, NUEVAS COMPOSICIONES"	Dr. ROLLIN MAX GUERRA HUACHO	ABRIL DICIEMBRE DEL 2018 A	S/. 6200.00	UNDAR	
06	ARREGLOS CORALES	Prof. FÉLIX ARTURO CALDAS Y CABALLERO	MARZO DICIEMBRE DEL 2018 A	S/. 50.00	AUTOFINANCIADO	APROBADO
07	DESEMPEÑO DOCENTE DE LOS ESTUDIANTES DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES DE LA UNDA, PERIODO - 2018.	Dra. MARÍA TERESA CABANILLAS LOPEZ Dr. ESIO OCAÑA IGARZA	MARZO DICIEMBRE DEL 2018 A	S/. 1010.00	AUTOFINANCIADO	APROBADO
08	TRANSCRIPCIÓN DE CANCIONES ANDINAS EN KICHWA PARA FOMENTAR NUESTRA IDENTIDAD REGIONAL.	Mg. GONZALO AMBICHO MAIZ	MAYO DICIEMBRE DEL 2018 A	S/. 2000.00	AUTOFINANCIADO	APROBADO
09	EDICIÓN DE LIBROS DE LAS CANCIONES, ROMANZAS, LIEDER, Y YARAVÍES DE DANIEL ALOMÍA ROBLES.	Prof. FIDEL DENIS HUASCO ESPINOZA	ABRIL DICIEMBRE DEL 2018 A	S/. 5000.00	AUTOFINANCIADO	APROBADO

MOTIVO: INFORME N° 006-2018-VPI-UNDA-HCO de fecha 26 de octubre del 2018, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la comunicación a los interesados y a los demás Órganos correspondientes de esta Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

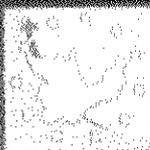


Dr. Santos Salvador BLANCO MUÑOZ
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDA



Abg. Sidney Andrómeda PONCE ALVARADO
Secretaria General
UNDA

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES
Abg. Sidney Andrómeda Ponce Alvarado
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

PRESENTA



EL CÓNDOR PASA

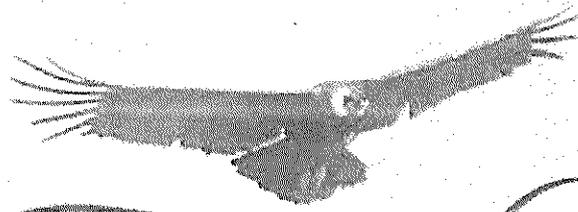
Farzuela

DANIEL ALOMÍA ROBLES
JULIO DE LA PAZ

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMÍA ROBLES
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

Abg. Carlos Erik Baumann Apac
FEDATARIO
LEY N.º 27414

Obra del Compositor Huanuqueño Daniel Alomía Robles



Farzuela

El Cóndor Pasa



REPARTO

Frank	Paul Miller Alcántara (*)
Tenor (*)	Tony Quiben Chacón Mory
María	Esperanza Rosales Alcántara
Higinio	Marco Barrueta Vega
Mr. Mc. King	Fidel Huasco Espinoza
Tiburcio	Tiano Gayoso Aguirre
Mr. Cup	Grover Chávez Tapia
Juanacha	Margot Córdova Tarazona
Ruperto	Clever Rosas León
Pastor	Enrique Ramirez Cubas
Madrina	Filomena Ramos Chávez
Padrino	Roy Gonzales Cotera
Indio	Pierre Ramirez Durand
India 1	Helen Yulissa Paulino Ochoa
India 2	Irma Briceño Lao
India 3	Beatriz Allende León
India 4	Saly Kaqui Roque
India 5	Ruth Ambicho Villanueva

CANON CANTORIA

CORO POLIFÓNICO

HUANUCO - PERU



VILLANCICOS NAVIDEÑOS

Integrantes del Coro CANON CANTORIA

DIRECTOR RESIO Ocaña Igarza

- | | |
|------------------------------|--------------------|
| Blanca Ivano Tenochitl | Soprano |
| Mercades Rivera de Rodríguez | Soprano |
| Laura Campos Valcarlos | Soprano |
| Amelita Gamacho de Pérez | Soprano |
| Rosana Domínguez Ramírez | Soprano |
| Lina Loo Espinoza | Soprano |
| Rosa Apelo Capobly | Soprano |
| Carmin Navarro de Huzamam | Contralto |
| Mirtha Domínguez Ramírez | Contralto |
| Inna Briceno Lau | Contralto |
| Carminé Biza Haya | Contralto |
| Karin Pérez Gamacho | Contralto |
| Carney Ramos Huarman | Contralto |
| Elder Pulgar Figueroa | Contralto |
| Natalia Medrano Combeza | Contralto |
| Leonor Morla de Coronado | Tenor |
| Davir Sudario Olivares | Tenor |
| José L. Gajas Pérez | Tenor |
| Davir Rivera Rubio | Tenor |
| Fidel Huasco Espinoza | Baritono (sopista) |
| Percy Berrosjil Llanos | Bajo |
| Richard Almirico León | Bajo |
| Roxana Macellini Morales | Invitada Especial |
| Juanetti Santiago Chávez | Invitada Especial |
| Alcides Pérez Aguilar | Instrumentación |

Copyright S. R. L. - In General. Píndalo Nº 1032 - Tígluar (002) 51-3055 - Huanuco

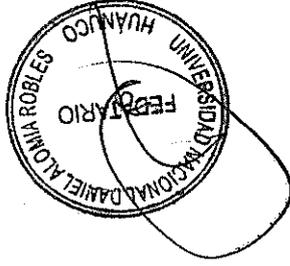
UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALOMIA ROBLES
EL PRESENTE DOCUMENTO "FS COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA"

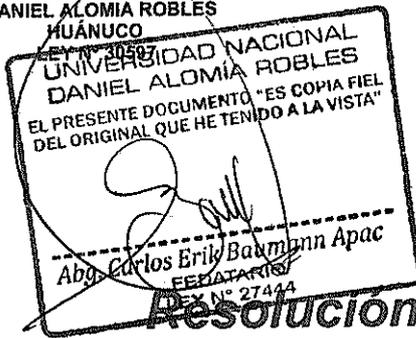
[Signature]
Abg. Carlos Erik Baumann Apac
FEDATARIO

El Conjunto Coral **CANON CANTORIA**, agrupación musical huanuqueña, se une a las celebraciones de la Navidad, ofreciéndonos un hermoso presente de canciones para celebrar este excelso acontecimiento, en la sublime calidad vocal del coro, que dirige magistralmente el Profesor **ESJO OCAÑA ICARZA**; nos deleitaremos con villancicos de Huánuco, conjuntamente con otras canciones navideñas del Perú y el Mundo.

Al regocijarnos con éstas delicadas interpretaciones elevaremos nuestra gratitud a Dios y a los artistas que nos encaminan hacia El.

Virgilio López Calderón





Resolución Directoral UNДАР N° 000088

Huánuco, 10 NOV. 2017

VISTOS:

Los Expedientes Nros. 520517-2017, 513370-2017, 508492-2017, 507845-2017, 486870-2017, 497667, 444634-2017, 452759-2017 (U.N "DAR") y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en un total de ciento cincuenta y cinco (155) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la Ley N° 29458, Ley que incorpora en la Ley N° 23733, Ley Universitaria, al Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, confiriéndole la facultad de otorgar Grados Académicos y Títulos Profesionales;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30597 – Ley que denomina Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" de Huánuco al Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco y la adecuación conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria;

Que, con **PROVEIDO N° 02-2017-JDI-UNДАР-HCO**, de fecha 25 de octubre de 2017; el Jefe de Investigación de Prácticas Pre Profesional de la Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, remite los avances de los Proyectos de Producción Intelectual de docentes de esta institución por ser parte de las horas de investigación y producción intelectual y por ser proyectos relevantes y factibles, para que se emita la emisión de la presente resolución de aprobación;

Que, es política institucional brindar el apoyo respectivo a diversas acciones que contribuyan al fortalecimiento de la buena formación musical de la Región y el País;

Que, en ese contexto es necesario aprobar los proyectos de tesis de diversos alumnos de esta institución; según lo informado por el Jefe de Investigación de Prácticas Pre Profesional de la Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" de Huánuco;

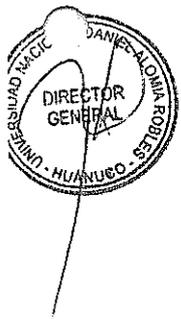
Con lo opinado por el despacho Directoral de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco.

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 29458, Ley que incorpora en la Ley N° 23733, Ley Universitaria, al Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, confiriéndole la facultad de otorgar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Ley N° 30597 – Ley que denomina Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" de Huánuco al Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco y en uso de las facultades conferidas por la **Resolución Directoral Regional N° 00029-2017**;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR**, por los fundamentos expuestos en la presente resolución los Proyectos de Producción Intelectual de docentes de la Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, para el periodo 2017; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TITULO DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL	DOCENTE	PRESENTACIÓN	COSTO	FINANCIAMIENTO
01	GUÍA DIDÁCTICA DE TÉCNICAS BÁSICAS DEL CANTO Y ORATORIA PARA MEJORAR LA EXPRESIÓN ORAL DEL ESTUDIANTE DE LA U.N "DAR".	Prof. GONZALO AMBICHO MAÍZ	2DA. SEMANA MES DE DICIEMBRE - 2017	S/. 3,000.00	U.N "DAR"
02	GRABACIÓN DE CANCIONES, ROMANZAS, LIEDER Y YARAVIES DE DANIEL ALOMÍA ROBLES.	Prof. FIDEL DENIS HUASCO ESPINOZA	1RA. SEMANA MES DE DICIEMBRE - 2017	S/. 5,500.00	U.N "DAR"



03	REGISTRO, DIGITALIZACION Y EDICIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "DANIEL ALOMÍA ROBLES"	Prof. Freddy Omar MAJINO GARGATE	1RA. SEMANA MES DE DICIEMBRE - 2017	S/. 2,370.00	U.N "DAR"
04	PROYECTO DE PRODUCCIÓN INTELLECTUAL MUSICAL, DENOMINADO: "INDIOCHINA"	Prof. Gandhi Abraham OLIVARES FIGUEROA	1RA. SEMANA MES DE DICIEMBRE - 2017	S/. 0.00	AUTOFINANCIADO
05	PROYECTO DE PRODUCCIÓN INTELLECTUAL MUSICAL, DENOMINADO: "Orquestación y/o arreglo de música sinfónica-ensayo: Danza Mama Raywana: Leyenda Histórico Musical"	Prof. Melvin Roberto TABOADA BOLARTE	01-10- 2017	S/. 0.00	AUTOFINANCIADO
06	ELABORACIÓN DE OBRA SINFÓNICA: "HIMNO AL SOL", EN LA MODALIDAD DE PRODUCCIÓN MUSICAL, RECOPIACIÓN DE DANIEL ALOMÍA ROBLES.	Prof. Cristhian CACHAY TELLO	31-07- 2017	S/. 0.00	AUTOFINANCIADO
07	ANTROPOMUSICOLOGÍA Y BIODOANZA CON ESTUDIANTES DE FORMACIÓN DOCENTE Y ARTISTA PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL "DANIEL ALOMÍA ROBLES"	Prof. Wilfredo César SALAZAR MUCHA	2DA. SEMANA MES DE DICIEMBRE - 2017	S/. 5,877.40	U.N "DAR"
08	SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTE EN LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "DANIEL ALOMÍA ROBLES"	Prof. María Teresa CABANILLAS LÓPEZ Prof. Esio OCAÑA IGARZA	2DA. SEMANA MES DE DICIEMBRE - 2017	S/. 1,000.00	U.N "DAR"

MOTIVO: Según INFORME N° 025-2017-JDIP U.N "DAR"-HCO, de fecha 13 de julio de 2017 y PROVEIDO N° 02-2017-JDI-UNDAR-HCO, de fecha 25 de octubre de 2017; el Jefe de Investigación de Prácticas Pre Profesional de la Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" de Huánuco.

2° DISPONER, Que el Área de Planeamiento y Presupuesto de esta Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, realice la orientación para la aprobación del Presupuesto por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Programación Comprometido Anualizado (PCA), para la ejecución de los Proyectos de Producción Intelectual de los docentes de esta casa de estudios.

3° TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y a los demás Órganos correspondientes de esta Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.3.27.11 99, Programa: 9001, Producto: 3999999, Actividad: 5000003, Función: 22, División Funcional: 006, Grupo Funcional: 008, Meta: 001, Pliego: 448, (Gobierno Regional Huánuco), U.E 312-U.N "DAR" del Presupuesto Anual Vigente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Lic. Adm. Alejandro G. Durand Daga
ESP. ADM. DE RECURSOS HUMANOS

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



DR. ROBERTO CARLOS CARDENAS VIVIANO
DIRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL D.A.R
HUANUCO



RCCV/D(e) U.N "D.A.R"
GJQC/JAA
AGDD/E.A. RR.HH



Resolución Directoral UN DAR N° 000034

Huánuco, 09 MAR. 2018

VISTOS:

Los expedientes Nros. 649909-2018 (06), 645982-2018 (36), 642499-2018 (50), 642513-2018 (137), 642784-2018 (149), 642688-2018 (169), 642543-2018 (69), 642989-2018 (107), 642806-2018 (100), 642817-2018 (119), 642777-2018 (129), 642835-2018 (117), 642825-2018 (107) de la U.N "DAR", 'NFORME N° 036-2018-JFP/RCCV-"DAR"-HCC y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en un total de mil trescientos (1,300) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; mediante la cual se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología;

Que, según el Artículo 102°, de la Ley N° 30512, indica que la Contratación de docentes Los IES y EES públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios. El proceso de contratación docente considera las posiciones vacantes presupuestadas y las horas disponibles para completar el plan de estudios que cuenten con el respectivo presupuesto, según los requerimientos de los IES y EES públicos. El proceso de contratación docente es organizado y ejecutado por el director general de los IES y EEST públicos de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación. En el caso de las EESP públicas el Ministerio de Educación establece los lineamientos para el proceso de contratación docente. Los IES y EES públicos pueden contratar docentes bajo el régimen de dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial;

Que, según Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, de fecha 09 de enero de 2018 el MINEDU; aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones que regulan los Procesos de Selección y Contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", aplicable para el año 2018;

Que, de acuerdo al numeral 7.29.2 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, indica "La suscripción de contrato es condición indispensable para que el contratado inicie sus labores, debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes";

Que, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en la Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a propuesta del Comité de Evaluación correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2018, remitido mediante el INFORME N° 036-2018-JFP/RCCV/UN-"DAR"-HCO, de fecha 06 de marzo de 2018 y habiendo efectuado la convocatoria para cubrir las plazas vacantes por cese, encargaturas y según bolsa de horas para el Ejercicio Fiscal 2018, y en aplicación a la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones que regulan los Procesos de Selección y Contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", aplicable para el año 2018, es necesario coberturar dichas plazas mediante contrato, conforme que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo propuesto por el Comité de Evaluación y opinado por el Director General de la Unidad Ejecutora N° 312 "Instituto Superior Música Público Daniel Alomía Robles" denominado Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, según Ley N° 30597;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, de fecha 09 de enero de 2018 el MINEDU; aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones que regulan los Procesos de Selección y Contratación de Docentes Regulares, Asistentes y Auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", aplicable para el año 2018, la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Ley N° 30597 – Ley que denomina Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" de Huánuco al Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, en la forma siguiente:

DISTRIBUCIÓN	HORAS ACADÉMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	36	40
❖ 11 Docentes Estables a tiempo completo	224	40
❖ Horas para contrato a tiempo parcial	74	--
TOTAL	334	

2° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en la Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal:

a) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M N° 1022499120.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huariaca, ídem, Pasco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22499120.
 TÍTULO : Profesora de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 207710.
 OTRO GRADO : Magíster en Administración de la Educación.
 Doctora en Educación.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 VIGENCIA : **A partir del 05-03-2018 al 31-12-2018** (Según Contrato por Servicios Personales)
 VACANTE : Por la encargatura de don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, de la Jefatura del Área de Formación Académica, según el Inciso a) del Numeral 1° de la Resolución Directoral UN DAR N° 001-2018.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRA.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 264300MCLAE7, Tipo de Comisión: Flujo
 CÓDIGO DE PLAZA : **NEXUS N° 527821211518**
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

b) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M N° 1022413923.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22413923.
 TÍTULO : Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDOO;



103

COLEGIATURA :
OTRO GRADO :

Especialidad: Música.
CPPe. N° 209337.
Magister en Administración de la Educación.
Doctor en Educación.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
VIGENCIA : A partir del 05-03-2018 al 31-12-2018 (Según Contrato por Servicios Personales)
VACANTE : Por la encargatura de don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, como Secretario Docente, según el Inciso c) del Numeral 1° de a Resolución Directoral UN DAR N° 001-2018.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRA.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 232031FHESI8. Tipo de Comisión: Flujo.
CÓDIGO DE PLAZA : NEXUS N° 527871211517
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Mag steriales.

c) A don Cristhian Elí CACHAY TELLO, C.M N° 1040408902.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 26-11-1979.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40408902.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 207746.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
VIGENCIA : A partir del 05-03-2018 al 31-12-2018 (Según Contrato por Servicios Personales)
VACANTE : Por la encargatura de don Esio OCAÑA IGARZA, de la Jefatura del Departamento de Formación Artística Técnica, según el Inciso b) del Numeral 1° de la Resolución Directoral UN DAR N° 001-2018.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 591831CCTHL1. Tipo de Comisión: Mixta /Saído.
CÓDIGO DE PLAZA : NEXUS N° 527871211519
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

d) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M N° 1022516926

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 24-10-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22516926.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 209787.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
VIGENCIA : A partir del 05-03-2018 al 31-12-2018 (Según Contrato por Servicios Personales)
VACANTE : Por cese de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, según RDR. N° 01613-2013.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 5665941FMGIG8. Tipo de Comisión: Flujo.
CÓDIGO DE PLAZA : NEXUS N° 527821211514
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



e) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M N° 1008550548.

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Margos, ídem, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 15-04-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08550548.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPe N° 1208550548.
 OTRO GRADO : Magíster en Administración de la Educación.
 Doctor en Educación.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 VIGENCIA : **A partir del 05-03-2018 al 31-12-2018** (Según Contrato por Servicios Personales)
 VACANTE : Por cese de doña Gladys Penélope SANCHEZ MILLA, según la RDR, N° 00849-2010 de la presente Resolución.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 542101RGHRC1. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo,
 CÓDIGO DE PLAZA : **NEXUS N° 527871211513**
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

f) A don Cofler Alfredo RUIZ GONZALES, C.M N° 1008127358:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : Jimbe, Santa, Ancash.
 FECHA DE NACIMIENTO : 21-08-1968.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08127358.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08570-P-DRE.-HCO,
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : 1208127358.
 OTRO TITULO : Abogado.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 14 Horas.
 VIGENCIA : **A partir del 05-03-2018 al 31-12-2018** (Según Contrato por Servicios Personales)
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 250691CRGZZ0. Tipo de Comisión: Flujo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

g) A don Silverio Leonardo JORGE JULCA, C.M N° 1046646112:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : San Francisco de Mosca, Ambo, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 06-11-1990.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46646112.
 TITULO : Licenciado en Música N° 0014-2017-ISMP"DAR"-SD
 Mención: Interprete, Productor y Director Musical.
 COLEGIATURA : No registra.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 14 Horas.
 VIGENCIA : **A partir del 05-03-2018 al 31-12-2018** (Según Contrato por Servicios Personales)
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HABITAT.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 331811SJJGC9. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



h) A don Félix Hipólito ECHEVARRIA RAMIREZ, C.M N° 1010517347:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : El Valle, Santa María del Valle, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-08-1970.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 10517347.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 004267-P-DRE-HCO.
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : 1210517347.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 10 Horas.
VIGENCIA : **A partir del 05-03-2018 al 31-12-2018** (Según Contrato por Servicios Personales)
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : D.L N° 19990.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

i) A don Cerafín Santiago CARDENAS REYES, C.M N° 1040108426.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Chaulán, ídem, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 12-10-1977.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40108426.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPe N° 1240108426.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 12 Horas.
VIGENCIA : **A partir del 05-03-2018 al 31-12-2018** (Según Contrato por Servicios Personales)
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRA.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 584081CCRDE8. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

j) A don Luis Alberto PUYEN RIVERA, C.M N° 1022489624:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 15-09-1970.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22489624.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 001897-P-DRE.-HCO,
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : No acredita.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 12 Horas.
VIGENCIA : **A partir del 05-03-2018 al 31-12-2018** (Según Contrato por Servicios Personales)
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado 558241LPREE2. Tipo de Comisión: Flujo.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

k) A don Linn Christian LOPEZ PEREZ, C.M N° 1044519128:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 26-10-1985.



DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44519128.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 06725-P-DRE.-HCO,
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : No acredita.
SITUACION DE DESTINO
 CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 12 Horas.
 VIGENCIA : A partir del 05-03-2018 al 31-12-2018 (Según Contrato por
 Servicios Personales)
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HABITAT.- Ley N° 25897.Código de
 Afiliado: 313441LLPEE4. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

3° Los contratos aprobados en el Numeral 2° de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las clausulas sexta y séptima del respectivo contrato de trabajo suscrito entre las partes.

4° **DISPONER**, al responsable de planillas de la Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, efectuar los pagos correspondientes de los contratos aprobados en el Numeral 2° de la presente resolución.

5° **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los interesados, a la Dirección General, a la Jefatura de Administración, al responsable de Presupuesto, al responsable de Planillas y a los demás Órganos correspondientes de la Universidad Nacional "Daniel Alomía Robles" de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.12, Programa: 9001, Producto: 3999999, Actividad: 5000003, Función: 22, División Funcional: 006, Grupo Funcional: 008, Meta: 001, Pliego: 448, (Gobierno Regional Huánuco), U.E 312-ISMP "DAR" del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]

PROF. CARLOS LUCIO ORTEGA Y OBREGON
DIRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL "D.A.R"
HUANUCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES
 LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

.....
[Handwritten signature]
 Lic. Adm. Alejandro G. Durand Daga
 ESP. ADM. DE RECURSOS HUMANOS

CLOYO/D) U.N.D.A.R
 GJQC/JAA
 AGDD/E.A. RR.HH



05 ABR. 2017

Resolución Directoral I.S.M.P "D.A.R" N° 000017

Huánuco, 04 ABR. 2017

VISTOS:

Los expedientes Nros. 351262-2017 (148), 351151-2017 (105), 350216-2017 (78), 351276-2017 (73), 351602-2017 (109), 351055-2017 (131), 350808-2017 (56), 351681-2017 (92), 351113 (106), 351670-2017 (52) del ISMP-"DAR" y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes en un total de mil veintinueve (1029) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en su Título III, del Capítulo I, Artículo 201°, Sub Inciso 201.1; indica que: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por tal motivo es necesario dejar sin efecto, el Inciso a), del Numeral 1°, de la Resolución Directoral U.E N° 0002-2017; mediante la cual se encarga la Jefatura de Formación Profesional del ISMP "Daniel Alomía Robles" de Huánuco a don Rollin Max GUERRA HUACHO;

Que, en cumplimiento de la Ley N° 30220 Ley Universitaria que promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las Instituciones Universitarias y Ley N° 29458, Ley que incorpora a la Ley N° 23733 Ley Universitaria al Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, confiriéndole la facultad de otorgar Grados Académicos y Títulos Profesionales

Que, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante la Ley N° 29394, se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, con el objeto de regular la creación y el funcionamiento de Institutos Escuelas de Educación Superior, públicos o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044;

Que, según el Decreto Supremo N° 004-2010-ED se aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, que regula en lo referente a su creación, autorización, revalidación, organización y funcionamiento institucional, pedagógico y administrativo así como sus planes de estudio, articulación e infracciones y sanciones;

Que, según la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED, se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-JPER de fecha 11 de marzo de 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos";

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED modifíquese los acápites a. y b. del numeral 7.3.1 y el acápite c. del numeral 7.3.7 de la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-JPER "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y



Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos"; aprobada con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED;

Que, según la Resolución de Secretaría General N° 2596-2014 - MINEDU Dispone que la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, aplicable para el año 2017;

Que, de acuerdo a los numerales 5.2.4, 5.2.5 de la indicada Resolución de Secretaría General "el contrato suscrito es condición indispensable para que el contratado inicie sus labores, debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes";

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas, en el Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a propuesta del Comité de Evaluación

correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2017, remitido mediante el INFORME N° 08-2017-JFP/RMGH-ISMP-"DAR"-HCO de fecha 31 de marzo de 2017, y habiendo efectuado la convocatoria para cubrir las plazas vacantes para el Ejercicio Fiscal 2017 y en aplicación a la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014", aplicable para el año 2017, es necesario coberturar dichas plazas mediante contrato, aprobando previamente el respectivo Cuadro de Distribución de Horas de Clases, conforme que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo propuesto por el Comité de Evaluación del Instituto y del Proveído S/N del Jefe de Administración;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2017", el Decreto Supremo N° 039-85-ED, Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior, la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Directoral Regional N° 029-2017;

SE RESUELVE:

1° **DEJAR SIN EFECTO**, el Inciso a), del Numeral 1°, de la Resolución Directoral U.E N° 0002-2017; mediante la cual se encarga la Jefatura de Formación Profesional del ISMP "Daniel Alomía Robles" de Huánuco a don Rollin Max GUERRA HUACHO, desde el 02-01 al 31-12-2017. **MOTIVO:** Por los considerandos expuestos en la presente resolución.

2° **APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Ejercicio Fiscal 2017, del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, en la forma siguiente:**

	HORAS ACADÉMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	36	40
❖ 11 Docentes Estables a tiempo completo	224	40
❖ Horas para contrato a tiempo parcial	74	--
TOTAL	334	

3° **APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales, como Jefe del Departamento de Formación Profesional del Instituto de Educación Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, con la finalidad de dinamizar la jefatura encaminados al logro de los objetivos y metas de la institución; de don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M N° 1008550548:

100
05 ABR. 2017

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Margos, Idem, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 15-04-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08550548.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPe N° 1208550548.
 OTROS GRADOS : Magíster en Administración de la Educación.
 Doctor en Educación.

SITUACION DE DESTINO

JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 VIGENCIA : A partir del 03-04 al 31-12-2017.
 VACANTE : Según Presupuesto Análítico de Personal.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado:542101RG-HRC1. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo.
 CÓDIGO DE PLAZA : N° 527821211515
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

4° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en el Instituto de Educación Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal:

a) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M N° 1022413923.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22413923.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 03441-P-CDOO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPe. N° 209337.
 OTROS GRADOS : Magíster en Administración de la Educación.
 Doctor en Educación

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 VIGENCIA : A partir del 03-04 al 31-12-2017.
 VACANTE : Por cese de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, según RDR. N° 01613-2013.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRA.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 232031FHESI8. Tipo de Comisión: Flujo.
 CÓDIGO DE PLAZA : N° 527821211514
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

b) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M N° 1022516926

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 24-10-1972.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22516926.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 209787.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 VIGENCIA : A partir del 03-04 al 31-12-2017.



VACANTE : Por encargatura de la Dirección General del mismo Instituto a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, según el numeral 2° de la RDR. N° 00029-2017.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 5665941FMGIG8. Tipo de Comisión: Flujo.
CÓDIGO DE NEXUS : N° 527821211518
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

c) A don Jorge Gadi MARCELLINI MORALES, C.M N° 1041582297

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 25-09-1982.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41582297.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 002726-P-DRE.- HCO, Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 1241582297.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
VIGENCIA : **A partir del 03-04 al 31-12-2017.**
VACANTE : Por cese de doña Gladys Penélope SANCHEZ MILLA, según la RDR. N° 00849-2010.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897 Código de Afiliado 602171JMMCA0. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo.
CÓDIGO DE NEXUS : N° 527871211513
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

d) A don Cristhian Eli CACHAY TELLO, C.M N° 1040408902.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 26-11-1979.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40408902.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 207746.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
VIGENCIA : **A partir del 03-04 al 31-12-2017.**
VACANTE : Por encargatura de don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, como Secretario Docente, según el inciso b) del numeral 1° de la Resolución Directoral U.E N° 0002-2017.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado 591831CCTHL1. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo
CÓDIGO DE PLAZA : N° 527871211517
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

e) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M N° 1022499120.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Huariaca, ídem, Pasco.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22499120.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 207710.



05 ABR. 2017

OTROS GRADOS

Magister en Administración de la Educación
Doctora en Educación

SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA
VACANTE

: Docente Estable
: 40 Horas.
: A partir del 03-04 al 31-12-2017.
: Por encargatura de don Esio OCAÑA IGARZA, la
: Jefatura del Departamento de Formación Artística
: Técnica, según el inciso c) del numeral 1° de la
: Resolución Directoral U.E N° 0002-2017.
: SPP – AFP INTEGRA.- Ley N° 25897. Código de
: Afiliado 264300MCLAE7, Tipo de Comisión: Flujo
: N° 527871211519
: Con antecedentes Magisteriales.

REGIMEN PENSIONARIO

CÓDIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

f) *A don Cofler Alfredo RUIZ GONZALES, C.M N° 1008127358*

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

: Jimbe, Santa, Ancash.
: 21-08-1968.
: D.N.I. N° 08127358.
: Profesor de Educación Artística N° 08570-P-DRE-HCO,
: Especialidad: Música.
: 1208127358.

COLEGIATURA

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA
VACANTE
REGIMEN PENSIONARIO

SITUACION DE DESTINO

: Docente por Horas
: 16 Horas.
: A partir del 03-04 al 31-12-2017.
: Horas de contrato.
: SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de
: Afiliado 250691CRGZZ0. Tipo de Comisión: Flujo.
: Con antecedentes Magisteriales.

TIEMPO DE SERVICIOS

g) *A don Silverio Leonardo JORGE JULCA, C.M N° 1046646112*

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

: No Indica.
: 06-11-1990.
: D.N.I. N° 46646112.
: Licenciado en Música N° 0014-2017-ISMP "DAR"-SD,
: Mención: Interprete, Productor y Director Musical
: No Registra.

COLEGIATURA

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA
VACANTE
REGIMEN PENSIONARIO

SITUACION DE DESTINO

: Docente por Horas
: 16 Horas.
: A partir del 03-04 al 31-12-2017.
: Horas de contrato.
: SPP – AFP HABITAT.- Ley N° 25897. Código de
: Afiliado 331811SJJGC9. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo.
: Con antecedentes Magisteriales.

TIEMPO DE SERVICIOS

h) *A don Félix Hipólito ECHEVARRIA RAMIREZ, C.M N° 1010517347*

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

: El Valle, Huánuco Huánuco.
: 13-08-1970.
: D.N.I. N° 10517347.
: Profesor de Educación Artística N° 004267-P-DRE-
: HCO, Especialidad: Música.



COLEGIATURA : 1210517347.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 12 Horas.
VIGENCIA : A partir del 03-04 al 31-12-2017.
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : D.L N° 19990.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

i) A don Cerafin Santiago CARDENAS REYES, C.M N° 1040108426

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Chaulán, Idem, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 12-10-1977.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40108426.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPe N° 1240108426.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 12 Horas.
VIGENCIA : A partir del 03-04 al 31-12-2017.
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRAL.- Ley N° 25897. Código de Afiliado 584081CCRDE8. Tipo de Comisión: Mixta/ Saldo.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

j) A don Linn Christian LOPEZ PEREZ, C.M N° 1044519128

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 26-10-1985.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44519128.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 06725-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : No Registra.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 08 Horas.
VIGENCIA : A partir del 03-04 al 31-12-2017.
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HABITAT.- Ley N° 25897. Código de Afiliado 313441LLPEE4. Tipo de Comisión: Mixta/ Saldo.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

5° En tanto se apruebe la Ley y su Reglamento de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior, los docentes contratados en los numerales 3° y 4° de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación a través del Sistema Único de Planillas (SUP).

6° Los contratos aprobados en el numeral 3° y 4° de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato de trabajo suscrito entre las partes.

7° **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los interesados, a la Dirección del ISMP "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, a la Jefatura de Administración, al Especialista de Presupuesto, al responsable de Planillas y a los demás Órganos correspondientes de esta Institución.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.12, Programa: 9001, Producto: 3999999, Actividad: 5000003, Función: 22, División Funcional: 006, Grupo Funcional: 008, Meta: 001, Pliego: 448, (Gobierno Regional Huánuco), U.E 312-ISMP- "DAR" del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]

DR. ROBERTO CARLOS CARDENAS VIVIANO
DIRECTOR U.E 312-ISMP "DAR"
HUANUCO



RCCVID.ISMP"DAR"(e)
GJQCJAA
AGDD/E.A. RR.HH
31-03-2017

U.E. 312 I.S.M.P. "DANIEL ALOMIA ROBLES"
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y CERRAR FINES

[Handwritten signature]
Lto. Adm. Alejandro G. Durand Daga
ESP. ADM. DE RECURSOS HUMANOS

05 ABR. 2017





Resolución Directoral Regional N° 000042

Huánuco, 06 JUN 2016

VISTO:

El Oficio N° 058-2016 y demás documentos en (un) folio útil;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2° de la Resolución Directoral Regional N° 00039 de fecha 06-05-2016, se resolvió APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal; por el período comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2016.

Que, la indicada resolución contiene un error material, en los extremos de la fecha de inicio; así como, la consignación de la AFPs de algunos docentes que falta precisión.

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, establece "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancia de su contenido ni el sentido de la decisión*"; razón por lo que es necesario rectificar los incisos c), e), f), g), h), i), J), K), del numeral 2° de la Resolución Directoral N° 00039 del 06-05-2016, en la forma que se precisa en la parte resolutive;

Estando a lo propuesto por la Dirección del Instituto, a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, la Ley N° 29394, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral N° 000954-2016-ED;

SE RESUELVE:

1° **RECTIFICAR de oficio**, por los fundamentos expuestos en los considerandos, los alcances del numeral 2° de la Resolución Directoral N° 00039 de fecha 06-05-2016, mediante el cual se resolvió se resolvió APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal; con vigencia, a partir de la fecha de emisión (05-06-2016) al 31 de diciembre de 2016. , DEBIENDO SER: del 01 de abril al



31 de diciembre del año 2016, quedando subsistente los demás extremos de la indicada Resolución.

d) A don Freddy Omar, MAJINO GARGATE, C.M. N° 1022516926:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco
 FECHA DE NACIMIENTO : 24-10-1972
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22516926
 TITULO : Prof. de Educación Artística N°
 07326-P-DRE-HCO. Especialidad
 Música.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : A partir del 01-04- al 31-12-2016
 (Firma de contrato)
 VACANTE : Por encarga tura de don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL
 la Jefatura de Formación Profesional, según el
 inciso a) del numeral 1° de la presente
 resolución.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP PROFUTURO Ley N° 25897.
 Código de Afiliado: 5665941FMGIG8, Tipo
 De Comisión:
 CODIGO DE NEXUS : N° 527871211511
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales

e) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA N° 1022413923:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : HUANUCO
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22413923
 TITULO : Prof. de Educación Artística N°
 03441-P-DDOO. Especialidad
 Música.
 COLEGIATURA : CPPe. N° 209337
 OTRO GRADO : Magister en Administración de la
 Educación.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : A partir del 01-04- al 31-12-2016
 VACANTE : Por encargatura de don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, como
 Secretario Docente
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, código
 de Afiliado: 232031FHESI8. Tipo de
 Comisión: Fujo.
 CODIGO DE PLAZA : N° 527871211517
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales



96
300042

f) A doña Maria Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M. N° 1022499120:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huaraca, idem, Pascc
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22499120
 TITULO : Prof. de Educación Artística N°
 08301-P-DRE-HCO. Especialidad
 Música.
 COLEGIATURA : CPPe N° 207710
 TRO GRADO : Magister en Administración de la
 Educación.



SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : A partir del 01-04 al 31-12-2016
 VACANTE : Por encarga tura de don Esio OCAÑA IGARZA, la Jefatura
 del Área de formación Artística Temprana, según
 inciso
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, cón-
 digo de Afiliado:264300MCLAE7.Tipo de
 Comisión: Fujo.

CODIGO DE PLAZA : N° 527821211519
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales

g) A don Cofler Alfredo RUIZ GONZALES, C.M. N° 1008127358:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Jimbe, Santa, Ancash.
 FECHA DE NACIMIENTO : 21-08-1968
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 08127358
 TITULO : Prof. de Educación Artística N°
 08570-P-DRE-HCO. Especialidad
 Música.



SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Por Horas
 JORNADA LABORAL : 18 Horas
 VIGENCIA : A partir del 01-04 al 31-12-2016
 VACANTE : Horas de contrato
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP PRO FUTURO-Ley N° 25897, cón-
 digo de Afiliado:250691CRGZZ0.Tipo de
 Comisión: Fujo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales

h) A don Jorge Gadi MARCELLINI MORALES, C.M. N° 1041582297:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : HUANUCO
 FECHA DE NACIMIENTO : 25-09-1982
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 41582297
 TITULO : Prof. de Educación Artística N°
 002726-P-DRE-HCO. Especialidad

COLEGIATURA : Música.
: CPPe. N° 1241582297

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Por Horas
JORNADA LABORAL : 12 Horas
VIGENCIA : A partir del 01-04- al 31-12-2016

VACANTE : SPP-AFP PROFUTURO, Ley N° 25897, código de
REGIMEN PENSIONARIO : Afiliado:602171JMMCAO, Tipo comisión
Mixta/Saldo.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales

i) A don Cerafin Santiago, CARDENAS REYES, C.M. N° 1040108426:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Chaulan, idem, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 12-10-1977
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 40108426
TITULO : Prof. de Educación Artística N°
09382-P-DRE-HCO. Especialidad
Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 1240108426

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 12 Horas
VIGENCIA : A partir del 01-04- al 31-12-2016
VACANTE : Horas de Contrato
REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, código de Afiliado:581081CCRDE8. Tipo de Comisión: Mixta Saldo.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales

j) A don Zublybanch Rich MAGRO ESTACIO, C.M. N° 1042016154:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : HUANUCO
FECHA DE NACIMIENTO : 25-07-1978
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 42016154
TITULO : Prof. de Educación Artística N°
000112-P-DRE-HCO. Especialidad
Música.
COLEGIATURA : CPPe- N° 1242016154
CONDICION ACTUAL : Docente nombrado
CENTRO DE TRABAJO DE ORIG. : E.B.R. "Illathupa de Huánuco"

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Por Horas
JORNADA LABORAL : 20 Horas
VIGENCIA : A partir del 01-04- al 31-12-2016
VACANTE : Horas para contrato
REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP PROFUTURO, Ley N° 25897, código de Afiliado:586941ZMERA3. Tipo de Comisión: flujo.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales



k) A don Luis Alberto PUYEN RIVERA, C.M. N° 1022489624:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : HUANUCO
 FECHA DE NACIMIENTO : 15-09-1970
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22489624
 TITULO : Prof. de Educación Artística N°
 000112-P-DRE-HCO. Especialidad
 Música.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Por Horas
 JORNADA LABORAL : 12 Horas
 VIGENCIA : A partir de 01-04- al 31-12-2016

VACANTE : Horas para contrato
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP-PROFUTURO-Ley N° 25897,
 Código de Afiliado: 558241LPREE2, Tipo de
 Comisión: flujo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

2° TRANSCRIBIR, la presente resolución al Director de ISMP "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, Al área de presupuesto, al área de Contabilidad, a la Jefatura de Administración.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.12, Personal Contratado , Categoría Presupuestal: 9001, Producto: 3999999, Actividad: 5000003, Función: 22, División Funcional: 006, Grupo Funcional: 0008, Meta: 001, Sector 09, UE:312 ISMP-DAR-HCO, Pliego: 448, (Gobierno Regional Huánuco) del Presupuesto Anual Vigente:

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RCCV/DG
GJQC/JOA
ERC/JRR.HH.(e)
06/06/2016



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
 U.E. 312 I.S.M.P. "DANIEL ALOMÍA ROBLES"
 Dr. ROBERTO CARLOS CÁRDENAS VIVIANO
 DIRECTOR GENERAL (9)

U.E. 312 I.S.M.P. "DANIEL ALOMÍA ROBLES"
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Abog. EDWIN ROCHA CARHUAPOMA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO - RECURSOS HUMANOS
ÁREA DE ARCHIVO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000039

06 MAY 2016

Huánuco,

Visto:

Los expedientes N° 0075-2016, 000186-2016, 000187-2016, 000190-2016, 000189-2016, 000188-2016, 000171-2016, 000172-2016, 000191-2016, 000185-2016, 000174, 2016 y demás documentos que se adjuntan en novecientos dieciséis (916) folios útil;

CONSIDERANDO:

Que, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir las demandas de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante la ley N° 29394, se aprobó la Ley del Institutos Superiores y Escuelas de Formación Superior, con el objeto de regular la creación y el funcionamiento de Institutos de Escuelas de Educación Superior, públicos o privado, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044;

Que, según el Decreto Supremo N° 004-2010-ED. se aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior que regula en lo referente a su creación, así como sus planes de estudio, articulación e infracciones y sanciones;

Que, según la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED. y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED. se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPEER de fecha de marzo de 2010, "Norma que regulan el Proceso de selección de Personal para cubrir mediante encargatura de Puesto o de función las plazas directivas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos";

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED. modifíquese los acápites a, b, del numeral 7.3.1 y el acápite c, del numeral 7.3.7. de la directiva N° 022-2010.ME/SG-OGA-UPER "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de



puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos": aprobada con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED. y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED;

Que, según la Resolución de Secretaria General N° 110-2014MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas de procedimientos para la contratación de personal Docente en Institutos y Escuelas Superiores Públicos para el Año 2014";

Que, de acuerdo a los numerales 5.2.4, 5.2.5 de la Indicada Resolución de Secretaria General "el contrato suscrito es condición indispensable para que el contratado inicie sus labores, debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes";

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en el **Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre**, a propuesta del Comité de Evaluación correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2016, y habiendo efectuado la convocatoria para cubrir las plazas vacantes para el Ejercicio Fiscal 2016, y en aplicación a la Resolución de Secretaria General N° 110-2014 MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal docente en Institutos y Escuelas Superiores Públicos para el Año 2016"; es necesario coberturar dichas plazas mediante contrato conforme que se precisa en la parte de la presente resolución;

Estando a lo propuesto por el Comité de Evaluación del Instituto y del Proveído N° S/N del Órgano de Dirección de esta institución;

De conformidad con la Ley N° 28044; Ley General de Educación, la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29394- Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED. aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU, aprueba la norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2016" el Decreto Supremo N° 039-85-ED. Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior, la Ley N° 30372- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED. la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2016-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GRH/PR;



SE RESUELVE:

1° ENCARGAR, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, las plazas jerárquicas del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, en tanto se apruebe la Ley de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento, percibirán sus remuneraciones de conformidad con lo dispuesto de la primera disposición complementaria, transitoria y final de la Ley de Reforma Magisterial. Ley N° 29944, y otras disposiciones administrativas emanadas por el Ministerio de Educación, en lo que respecta a la aplicación del SUP para dicho nivel educativo **VIGENCIA:** a partir del 01-04 al 31-12-2016. **VACANTE:** según Presupuesto Analítico de Personal, de la siguiente manera.



a) La Jefatura de Formación Profesional; con Código de Plaza N° 527821211515, a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, C.M. N° 04100025, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07081-P-DRE.HCO. actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 17 años de servicios.

b) Secretario Docente, Con Código de Plaza N° 527801211511, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, C.M. N° 03772616, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03267-P-DDOO, Especialista Música, actual docente Estable del mismo Instituto, con más de 29 años de servicios.

c) La Jefatura del Área de Formación Artística temprana, con Código de Plaza N° 527801211514, a don Esio OCAÑA IGARZA, C.M. N° 01039180, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03260-P-DDOO, actual docente Estable del mismo Instituto, con más de 23 años de servicios.

2° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal.

a) A don Juan Ángel ROBLES BONIFACIO, C.M. N° 1021798589:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Chincha Alta, ídem, Chincha
FECHA DE NACIMIENTO : 19-10-1966
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 21798589
TITULO : Licenciado en Educación, N° 07828-P-DRE-HCO-Especialidad Educación Física

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas
VIGENCIA : A partir del 18- 04 al 05-08-2016
(Firma de contrato)

VACANTE : Por cese de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI
 REGIMEN PENSIONARIO : ONP- Decreto Ley N° 19990
 CODIGO DE PLAZA : N° 527821211514
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales

b) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M. N° 1008550548:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Margos, idem, Huánuco
 FECHA DE NACIMIENTO : 15-04-1963
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 08550548
 TITULO : Prof. de Educación, Artística N° 06630-P-DRE-HCO. Especialidad Música
 COLEGIATURA : CPPe. N° 1208550548

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : A partir del 01-04 al 31-12-2016

(Firma de contrato)

VACANTE : Por cese de doña Gladys Penélope SANCHEZ MILLA
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP- PROFUTURO- Ley N° 25897 Código de Afiliado: 542101RGHRCI. Tipo de Comisión
 CODIGO DE PLAZA : N° 527871211513
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales

c) A don Cristhian Elí CACHAY TELLO, C.M. N° 1040408902:

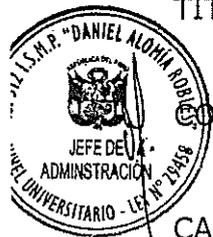
IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco
 FECHA DE NACIMIENTO : 26-11-1979
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 40408902
 TITULO : Prof. de Educación Artística N° 9383-P-DRE-HCO. Especialidad Música.
 COLEGIATURA : CPP N° 207746

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : A partir del 01-04- al 31-12-2016

VACANTE : Por encargatura de la Dirección General del mismo Instituto a don



REGIMEN PENSIONARIO

Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO,
según el numeral 1 de la RDR, N°
000954-2016
: SPP-AFP PROFUTURO Ley N° 25897.
Código de Afiliado: 59183CCTHL1.

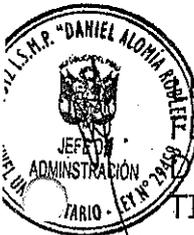
Tipo

de Comisión: Mixta /Saldo
: N° 527821211518
: Con antecedentes Magisteriales



CÓDIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

d) A don Freddy Omar, MAJINO GARGATE, C.M. N°
1022516526:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

: Huánuco
: 24-10-1972
: 22516926
: Prof. de Educación Artística N°
07326-P-DRE-HCO. Especialidad
Música.

SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
AGENCIA
VACANTE

: Docente Estable
: 40 Horas
: A partir del 01-04- al 31-12-2016

REGIMEN PENSIONARIO

: Porencargatura de don Josué
CHOQUEVILCA CHINGUEL la Jefatura
de Formación Profesional, según el
inciso a) de numeral 1° de la presente
resolución.
: SPP-AFP PROFUTURO Ley N° 25897.
Código de Afiliado: 5665941FMGIG8. Tipo
De Comisión
: N° 527871211511
: Con antecedentes Magisteriales

CODIGO DE NEXUS
TIEMPO DE SERVICIOS

e) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA N° 1022413923:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

: HUANUCO
: 13-07-1963
: 22413923
: Prof. de Educación Artística N°
03441-P-DDOO. Especialidad



COLEGIATURA
OTRO GRADO
Educación.

Música.
:CPPe. N° 209337
: Magister en Administración de la

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA

SITUACION DE DESTINO

: Docente Estable
: 40 Horas
: A partir de la fecha de expedición
al 31-12-2016

VACANTE

:Por encargatura de don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, como Secretario Docente según el inciso b) del numeral 1° de la presente resolución.

REGIMEN PENSIONARIO

: SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, código de Afiliado: 232031FHESI8. Tipo de Comisión: Flujo.

CODIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

: N° 527871211517
: Con antecedentes Magisteriales

f) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M. N° 1022499120:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

: Huariaca, idem, Pasco
:13-05-1972
: 22499120
: Prof. de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO. Especialidad Música.

COLEGIATURA
OTRO GRADO

:CPPe N° 207710
: Magister en Administración de la Educación.

SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA

: Docente Estable
: 40 Horas
: A partir de la fecha de expedición
al 31-12-2016

VACANTE

:Porencargatura de don Esio OCAÑA IGARZA, la Jefatura del Área de formación Artística Temprana, según inciso Del numeral 1 de la resolución

REGIMEN PENSIONARIO

: SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, código de Afiliado:264300MCLAE7.Tipo de Comisión: Fujo.

CODIGO DE PLAZA

: N° 527821211519

TIEMPO DE SERVICIOS

: Con antecedentes Magisteriales

g) A don Cofler Alfredo RUIZ GONZALES, C.M. N° 1008127358:

**IDENTIDAD PERSONAL**

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.

: Jimbe, Santa, Ancash.

FECHA DE NACIMIENTO

: 21-08-1958

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

: 43306258

TITULO

: Prof. de Educación Artística N° 08570-P-DRE-HCO. Especialidad Música.

**SITUACION DE DESTINO**

CARGO

: Docente Por Horas

JORNADA LABORAL

: 18 Horas

VIGENCIA

: A partir de la fecha de expedición al 31-12-2016

VACANTE

: Horas de contrato

REGIMEN PENSIONARIO

: SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, código de Afiliado:250691CRGZZ0.Tipo de Comisión: Flujo.

TIEMPO DE SERVICIOS

: Con antecedentes Magisteriales

h) A don Jorge Gadi MARCELLINI MORALES, C.M. N° 1041582297:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.

: HUANUCO

FECHA DE NACIMIENTO

: 25-09-1982

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

: 41582297

TITULO

: Prof. de Educación Artística N° 002726-P-DRE-HCO. Especialidad Música.

COLEGIATURA

: CPPe. N° 1241582297

SITUACION DE DESTINO

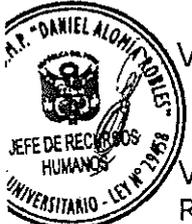
CARGO

: Docente Por Horas

JORNADA LABORAL

: 12 Horas



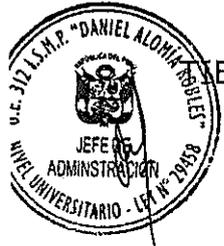


VIGENCIA

: A partir de la fecha de expedición al 31-12-2016

VACANTE
REGIMEN PENSIONARIO

: SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, código de Afiliado:250691CRGZZ0.Tipo de Comisión: Flujo.
: Con antecedentes Magisteriales



TIEMPO DE SERVICIOS

i) A don Cerafín Santiago, CARDENAS REYES, C.M. N° 1040108426:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.

: Chaulan, idem, Huánuco.

FECHA DE NACIMIENTO

:12-10-1977

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

: 40108426

TITULO

: Prof. de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO. Especialidad Música.

COLEGIATURA

: CPPe. N° 1240108426



SITUACION DE DESTINO

CARGO

: Docente Estable

JORNADA LABORAL

: 12 Horas

VIGENCIA

: A partir de la fecha de expedición al 31-12-2016

VACANTE

: Horas de Contrato

REGIMEN PENSIONARIO

: SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, código de Afiliado:581081CCRDE8.Tipo de Comisión: Mixta Saldo.

TIEMPO DE SERVICIOS

: Con antecedentes Magisteriales

j) A don Zublybanch Rich MAGRO ESTACIO, C.M. N° 1042016154:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.

: HUANUCO

FECHA DE NACIMIENTO

:25-07-1978

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

: 42016154

TITULO

: Prof. de Educación Artística N° 000112-P-DRE-HCO. Especialidad Música.

COLEGIATURA

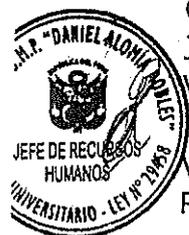
: CPPe- N° 1242016154

CONDICION ACTUAL

: Docente nombrado

CENTRO DE TRABAJO DE ORIG.

: E.B.R. "Illathupa de Huánuco



CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA
VACANTE
REGIMEN PENSIONARIO



TIEMPO DE SERVICIOS



LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

SITUACION DE DESTINO

: Docente Por Horas
: 20 Horas
: A partir de la fecha de expedición al 31-12-2016
: Horas para contrato
: SPP-AFP INTEGRA-Ley N° 25897, código de Afiliado:586941ZMERA3.Tipo de Comisión: flujo.
: Con antecedentes Magisteriales

k) A don Luis Alberto PUYEN RIVERA, C.M. N° 1022489624:

IDENTIDAD PERSONAL

: HUANUCO
: 15-09-1970
: 22489624
: Prof. de Educación Artística N° 000112-P-DRE-HCO. Especialidad Música.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Por Horas
JORNADA LABORAL : 12 Horas
VIGENCIA : A partir de la fecha de expedición al 31-12-2016
VACANTE : Horas para contrato
REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP-PROFUTURO-Ley N° 25897, Código de Afiliado: 558241LPREE2.Tipo de Comisión: flujo.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales

3° En tanto se apruebe la Ley y su Reglamento de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas Superiores, los docentes contratados en el numeral 2° de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación a través del Sistema Único de Planillas (SUP).

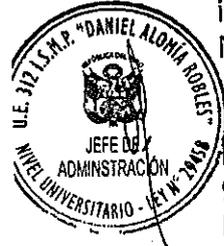
4° Los contratos aprobados en el numeral 2 ° de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato de trabajo suscrito entre las partes.

5° DISPONER, que el Director General del ISMP "Daniel Alomía Robles" de Huánuco será responsable del pago de las multas ante la SUNAT, por concepto del retraso en la remisión de las propuestas de contratos a las Dirección Regional de Educación Huánuco, cuya Resolución se expida fuera de los plazos óptimos esperados.

6° TRANSCRIBIR, al Órgano de Control Institucional, al interesado y a los demás Órganos correspondientes de la Unidad Ejecutora N° 312 del I.S.M.P. Daniel Alomía Robles-Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.11, Personal Nombrado, 2.1.12.12 Personal Contratado, Categoría Presupuestal. 9001, Producto: 3999999, Actividad: 5000003, Función: 22, División Funcional: 006, Grupo Funcional: 0008, Meta: 001, Sector 99, UE:312 ISMP-DAR-HCO. Pliego: 448, (Gobierno Regional Huánuco) del Presupuesto Anual Vigente:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



RCCV/DISMP-DAR
GJQC/JADM/
ERC/EE-RR.HH/
09/05/2016



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
U.E. 312 I.S.M.P. DANIEL ALOMÍA ROBLES
PROF. ROBERTO CARRAS CÁRDENAS VIVIANO
DIRECTOR GENERAL (a)

U.E. 312 I.S.M.P. "DANIEL ALOMÍA ROBLES"
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

ADOLFO CARHUAPOMA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO - RECURSOS HUMANOS
ÁREA DE ARCHIVO

25 MAY 2016



Resolución Directoral Regional N° 00336

Huánuco, 06 MAR. 2015

VISTO:

El expediente N° 003521-2015 y demás documentos que se adjuntan en mil dieciséis (1,016) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante la Ley N° 29394, se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, con el objeto de regular la creación y el funcionamiento de Institutos Escuelas de Educación Superior, públicos o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044;

Que, según la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED se aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, que regula en lo referente a su creación, autorización, revalidación, organización y funcionamiento institucional, pedagógico y administrativo así como sus planes de estudio, articulación e infracciones y sanciones;

Que, según la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED, se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de fecha 11 de marzo de 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos";

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED modifíquese los acápites a. y b. del numeral 7.3.1 y el acápite c. del numeral 7.3.7. de la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos"; aprobada con Resolución Jefatura N° 0452-2010-ED y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED;

Que, según la Resolución de Secretaría General N° 2596-2014 - MINEDU Dispone que la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, aplicable para el año 2015;

Que, de acuerdo a los numerales 5.2.4, 5.2.5 de la indicada Resolución de Secretaría General "el contrato suscrito es condición indispensable para que el contratado inicie sus labores, debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes";

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a propuesta del Comité de Evaluación correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2014, remitido mediante el OFICIO N° 024-2015-DG-ISMPDAR-HCO de fecha 02 de marzo de 2015, y habiendo efectuado la convocatoria para cubrir las plazas vacantes para el Ejercicio Fiscal 2015, y en aplicación a la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014", aplicable para el año 2015, es necesario cubrir las plazas mediante contrato, aprobando previamente el respectivo Cuadro de Distribución de Horas de Clases, conforme que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo propuesto por el Comité de Evaluación del Instituto y del Proveído S/N de la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la **Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU**, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014", aplicable para el año 2015, el Decreto Supremo N° 039-05-ED, Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior, la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1º APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clase, para el Ejercicio Fiscal 2015, del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, en la forma siguiente:

CARGOS	HORAS	JORNADA LABORAL
	ACADEMICAS	
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	36	40
❖ 11 Docentes Estables a tiempo completo	224	40
❖ Horas para contrato a tiempo parcial	74	--
TOTAL	334	

2º ENCARGAR, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, **las plazas jerárquicas** del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre. En tanto se apruebe la Ley de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento, percibirán sus remuneraciones de conformidad con lo dispuesto en la primera disposición complementaria, transitoria y final de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944, y otras disposiciones administrativas emanadas por el Ministerio de Educación, en lo que respecta a la aplicación del SUP para dicho nivel educativo. **VIGENCIA:** A partir del 02-03 al 31-12-2015 **VACANTE:** según Presupuesto Análítico de Personal, de la siguiente manera:

a) **La Jefatura de Formación Profesional**, con Código de Plaza. N° 527821211515, a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, C.M. N° 04100025, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07081-P-DRE.HCO, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 18 años de servicios.

b) **Secretario Docente**, con Código de Plaza. N° 5278012115 1, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, C.M. N° 03772616, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03267-P-DDOO, Especialidad: Música, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 30 años de servicios.

c) **La Jefatura del Área de Formación Artística Temprana**, con Código de Plaza. N° 527801211514, a don Esio OCAÑA IGARZA, C.M. N° 01039180, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03260-P-DDOO, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 24 años de servicios.

3º APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, **como Docentes Estables y por Horas en el Instituto de Educación Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal:**

a) **A don Jonathan Fernando GARCIA ARIAS, C.M N° 1043206558:**

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : --
FECHA DE NACIMIENTO : 14-10-1985.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 43206558.
TITULO : Bachiller en Educación, Arte y Cultura de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas" de Lima

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
VIGENCIA : **A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015**
VACANTE : Por cese de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, según RDR. N° 01613-2013.
REGIMEN PENSIONARIO : ONP-Decreto Ley N° 19990.
CÓDIGO DE PLAZA : **N° 527821211514**
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

b) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M N° 1008550548.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

: Margos, idem, Huán.jco.
: 15-04-1963.
: D.N.I. N° 08550548
: Profesor de Educación Artística N° 00630-P-DRE-HCO;
: Especialidad: Música.
: CPPe N° 1208550548.
: Magister en Administración de la Educación.

SITUACION DE DESTINO

COLEGIATURA
OTRO GRADO

: Docente Estable
: 40 Horas.
: **A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015**
: Por cese de doña Gladys Penélope SANCHES MILLA,
: según la RDR. N° 00849-2010 de la presente Resolución.
: SPP-PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de
: Afiliado: 542101RGHRC1. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo,
: N° 527871211513
: Con antecedentes Magisteriales.

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA
VACANTE

REGIMEN PENSIONARIO

CÓDIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

c) A don Cristhian Eli CACHAY TELLO, C.M N° 1040408902.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

: HUANUCO.
: 26-11-1979.
: D.N.I. N° 40408902.
: Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO;
: Especialidad: Música.
: CPPE N° 207746.

SITUACION DE DESTINO

COLEGIATURA

: Docente Estable
: 40 Horas.
: **A partir de la fecha de expedición al 31-03-2015**
: Por encargatura de la Dirección General del mismo
: Instituto a don Roberto Carlos CAPDENAS VIVIANO,
: según el numeral 1 de la RDR. N° 00243-2015.
: SPP-AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de
: Afiliado: 59183CCTHL1. Tipo de Comisión: Mixta /Saldo.
: N° 527821211518
: Con antecedentes Magisteriales.

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA
VACANTE

REGIMEN PENSIONARIO

CÓDIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

d) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M N° 1022516926

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

: HUANUCO.
: 24-10-1972.
: D.N.I. N° 22516923.
: Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO;
: Especialidad: Música.
: CPPE N° 209787.

SITUACION DE DESTINO

COLEGIATURA

: Docente Estable
: 40 Horas.
: **A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015**
: Por encargatura de don Josué CHOQUEVILCA
: CHINGUEL, la Jefatura de Formación Profesional, según
: el inciso a) del numeral 1° de la presente resolución.
: SPP-AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de
: Afiliado: 5665941FMGIG8. Tipo de Comisión: Fijo,
: N° 527871211511
: Con antecedentes Magisteriales.

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA
VACANTE

REGIMEN PENSIONARIO

CÓDIGO DE NEXUS
TIEMPO DE SERVICIOS

e) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M N° 1022413923.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

: HUANUCO.
: 13-07-1963.
: D.N.I. N° 22413923.
: Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDOO;
: Especialidad: Música.
: CPPe. N° 209337.
: Magister en Administración de la Educación

COLEGIATURA
OTRO GRADO



SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 VIGENCIA : **A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015**
 VACANTE : Por encargatura de don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, como Secretario Docente según el inciso b) del numeral 1º de la presente resolución.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP INTEGRA.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 232031FHESI8. Tipo de Comisión: Flujo.
 CÓDIGO DE PLAZA : N° 527871211517
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

f) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M N° 1022499120.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Huaríaca, ídem, Pasco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22499120.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 207710.
 OTRO GRADO : Magister en Administración de la Educación

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas
 VIGENCIA : **A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015**
 VACANTE : Por encargatura de don Esio OCANA IGARZA, la Jefatura del Área de Formación Artística Temprana, según el inciso c) del numeral 1º de la presente resolución.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP INTEGRA.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 264300MCLAE7. Tipo de Comisión: Flujo
 CÓDIGO DE PLAZA : N° 527871211519
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

g) A don Coffer Alfredo RUIZ GONZALES, C.M N° 1008127358:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : Jimbe, Santa, Ancash.
 FECHA DE NACIMIENTO : 21-08-1968.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08127358
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08570-P-DRE.-HCO, Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : No acredita

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 18 Horas.
 VIGENCIA : **A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015**
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 250691CRGZZ0. Tipo de Comisión: Flujo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales

h) A don Jorge Gadi MARCELLINI MORALES, C.M N° 1041582297:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 25-09-1982.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41582297.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 002726-P-DRE.-HCO, Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE. N° 1241582297.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 12 Horas.
 VIGENCIA : **A partir de la fecha de expedición a 31-12-2015**
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP-AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897. Código de Afiliado: 602171JMMCA0. Tipo de Comisión: Mixta/Saldo.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

i) A don Cerafin Santiago CARDENAS REYES, C.M N° 1040108426.

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

IDENTIDAD PERSONAL

: Chaután, Idem, Huánuco.
: 12-10-1977.
: D.N.I. N° 40108426.
: Profesor de Educación Artística N° 0382-P-DRE-HCO;
: Especialidad: Música.
: CPPe N° 1240108426.

COLEGIATURA

SITUACION DE DESTINO

: Docente por Horas
: **12 Horas.**
: **A partir de la fecha de expedición al 11-12-2015**
: Horas de contrato.
: SPP-AFP INTEGRA.- Ley N° 25897.Código de
: Afiliado 584081CCRDE8. Tipo de Comisión: Mixta Sald.
: Con antecedentes Magisteriales.

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA
VACANTE
REGIMEN PENSIONARIO

TIEMPO DE SERVICIOS

j) A don Zublybanch Rich MAGRO ESTACIO, C.M N° 1042016154.

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

IDENTIDAD PERSONAL

: HUANUCO.
: 25-07-1978.
: D.N.I. N° 42016154.
: Profesor de Educación Artística N° 000112-P-DRE-HCO;
: Especialidad: Música.
: CPPe N° 1242016154.

COLEGIATURA
CONDICION ACTUAL
CENTRO DE TRABJO ORIGEN

: **Docente nombrado**
: **E.B.R. "Illathupa" de Huánuco**

SITUACION DE DESTINO

: Docente por Horas
: **20 Horas.**
: **A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015**
: Horas para contrato
: SPP-AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.Código de
: Afiliado 586941ZMERA3. Tipo de Comisión: Flujo.
: Con antecedentes Magisteriales.

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA
VACANTE
REGIMEN PENSIONARIO

TIEMPO DE SERVICIOS

k) A don Luis Alberto PUYEN RIVERA, C.M N° 1022489624:

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

IDENTIDAD PERSONAL

: HUANUCO.
: 15-09-1970.
: D.N.I. N° 22489624.
: Profesor de Educación Artística N° 001897-P-DRE -HCO,
: Especialidad: Música.

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA
VACANTE
REGIMEN PENSIONARIO

TIEMPO DE SERVICIOS

SITUACION DE DESTINO

: Docente por Horas
: **12 Horas.**
: **A partir de la fecha de expedición al 31-12-2015**
: Horas de contrato.
: SPP-AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.Código de
: Afiliado 558241LPREE2. Tipo de Comisión: Flujo.
: Con antecedentes Magisteriales.

4º En tanto se apruebe la Ley y su Reglamento de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior, los docentes contratados en el numeral 3º de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación a través del Sistema Único de Planillas (SUP).

5º Los contratos aprobados en el numeral 3º de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las clausulas sexta y séptima del respectivo contrato de trabajo suscrito entre las partes.

6º **DISPONER**, que el Director General del ISMP. "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, será responsable del pago de las multas ante la SUNAT, por concepto del retraso en la remisión de las propuestas de contratos a la Dirección Regional de Educación Huánuco, cuya Resolución se expida fuera de los plazos óptimos esperados.

7º **TRANSCRIBIR**, la presente resolución *al ISMP. "Daniel Aromía Robles" de Huánuco*, al Área de Personal de la Dirección de Gestión Administrativa, al Órgano de Control Institucional, al interesado y a los demás Órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.11, **2.1.12.12**, Programa: 0107, Producto: 3000546, Actividad: 5004214, Función: 22, División Funcional: 048, Grupo Funcional: 0108, Meta: **029**, Sector 01 (P.C.M.), UE:300 (E.H.), Pliego: 448, (Gobierno Regional Huánuco) del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCA AMARILIS DOMINGUEZ PALPA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

DADP/DREH
LRBJ/DGA
OMAO/EA.II (e)
METR/TA.II
05-03-2015

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANUCO
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Mg. FREDDY W. RARAZ RIVERA
Especialista Administrativo II
AREA DE ARCHIVO

Resolución Directoral Regional N° 00788

Huánuco, 10 ABR, 2014



VISTO:

El expediente N° 006092-2014 y demás documentos que se adjuntan en seiscientos uno (601) folios útiles;

CONSIDERANDO:

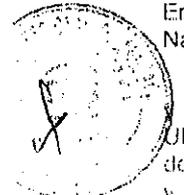
Que, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;



Que, mediante la Ley N° 29394, se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, con el objeto de regular la creación y el funcionamiento de Institutos Escuelas de Educación Superior, públicos o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044;



Que, según la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED se aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, que regula en lo referente a su creación, autorización, revalidación, organización y funcionamiento institucional, pedagógico y administrativo así como sus planes de estudio, articulación e infracciones y sanciones;



Que, según la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED, se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de fecha 1 de marzo de 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos";

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED modifíquese los acápites a. b. del numeral 7.3.1 y el acápite c. del numeral 7.3.7, de la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de Puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos"; aprobada con Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y su modificatoria la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED;

Que, según la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014";

Que, de acuerdo a los numerales 5.2.4, 5.2.5 de la indicada Resolución de Secretaría General "el contrato suscrito es condición indispensable para que el contratado inicie sus labores, debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes";

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a propuesta del Comité de Evaluación correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2014, remitido mediante el OFICIO N° 029-2014-DG-ISMP"DAR"-HCO de fecha 27 de marzo de 2014, y habiendo efectuado la convocatoria para cubrir las plazas vacantes para el Ejercicio Fiscal 2014, y en aplicación a la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014"; es necesario coberturar dichas plazas mediante contrato conforme que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo propuesto por el Comité de Evaluación del Instituto y del Proveedor S/N de la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la **Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el Año 2014"**, el Decreto Supremo N° 039-85-ED, Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior, la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2013-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1° **ENCARGAR**, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, **las plazas jerárquicas** del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre. En tanto se apruebe la Ley de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento; percibirán sus remuneraciones de conformidad con lo dispuesto en la primera disposición complementaria, transitoria y final de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944, y otras disposiciones administrativas emanadas por el Ministerio de Educación, en lo que respecta a la aplicación del SUP para dicho nivel educativo. **VIGENCIA:** a partir del 03-03 al 31-12-2014. **VACANTE:** según Presupuesto Analítico de Personal, de la siguiente manera:

a) **La Jefatura de Formación Profesional**, con Código de Plaza. N° 527821211515, a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, C.M. N° 04100025, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07081-P-DRE.HCO, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 17 años de servicios.

b) **Secretario Docente**, con Código de Plaza. N° 527801211511, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, C.M. N° 03772616, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03267-P-DDOO, Especialidad: Música, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 29 años de servicios.

c) **La Jefatura del Área de Formación Artística Temprana**, con Código de Plaza. N° 527801211514, a don Esio OCAÑA IGARZA, C.M. N° 01039180, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03260-P-DDOO, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 23 años de servicios.

2° **APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales, **como Docentes Estables y por Horas en el Instituto de Educación Superior de Música "Daniel Alomía Robles"** de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal:

a) **A don Jonathan Fernando GARCIA ARIAS, C.M N° 1043206558:**

	<u>IDENTIDAD PERSONAL</u>
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC	: -.-
FECHA DE NACIMIENTO	: 14-10-1985.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 43206558.
TITULO	: Bachiller en Educación, Arte y Cultura de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas" de Lima
	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Docente Estable
JORNADA LABORAL	: 40 Horas.
VIGENCIA	: A partir del 01-04 al 31-12-2014 (Firma de contrato).
VACANTE	: Por cese de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, según RDR. N° 01613-2013.
REGIMEN PENSIONARIO	: ONP - Decreto Ley N° 19990.
CÓDIGO DE PLAZA	: N° 527821211514
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes Magisteriales.

b) **A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M N° 1008550548.**

	<u>IDENTIDAD PERSONAL</u>
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC	: Margos, idem, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO	: 15-04-1963.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 08550548.
TITULO	: Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
COLEGIATURA	: CPPe N° 1208550548.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 VIGENCIA : **A partir del 01-04 al 31-12-2014**
 (Firma de contrato).
 VACANTE : Por cese de doña Gladys Penélope SANCHES MILLA,
 según la RDR. N° 00349-2010 de la presente Resolución.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – PROFUTURO.- Ley N° 25897.
 CÓDIGO DE PLAZA : N° 527871211513
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

c) A don Cristhian Eli CACHAY TELLO, C.M N° 1040408902.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 26-11-1979.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40408902.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 207746.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 VIGENCIA : **A partir del 01-04 al 31-12-2014**
 (Firma de contrato).
 VACANTE : Por encargatura de la Dirección General del mismo
 Instituto a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO,
 según el numeral 3° de la RDR. N° 00617-2014.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
 CÓDIGO DE PLAZA : 527821211518
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

d) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M N° 1022516926

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 24-10-1972.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22516926.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 209787.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 VIGENCIA : **A partir del 01-04 al 31-12-2014**
 (Firma de contrato).
 VACANTE : Por encargatura de don Josué CHOQUEVILCA
 CHINGUEL, la Jefatura de Formación Profesional, según
 el inciso a) del numeral 1° de la presente resolución.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
 CÓDIGO DE NEXUS : 527871211511
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

e) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M N° 1022413923.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22413923.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDOC;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE. N° 209337.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 VIGENCIA : **A partir del 01-04 al 31-12-2014**
 (Firma de contrato).

VACANTE

- : Por encargatura de don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, como Secretario Docente según el inciso b) del numeral 1° de la presente resolución.
- : SPP – AFP INTEGRAL.- Ley N° 25897.
- : 527871211517
- : Con antecedentes Magisteriales.



REGIMEN PENSIONARIO
 CÓDIGO DE PLAZA
 TIEMPO DE SERVICIOS

f) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M N° 1022499120.



LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
 FECHA DE NACIMIENTO
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 TITULO
 COLEGIATURA

IDENTIDAD PERSONAL

- : Huariaca, idem, Pasco.
- : 13-05-1972.
- : D.N.I. N° 22499120.
- : Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
- : CPPE N° 207710.



CARGO
 JORNADA LABORAL
 AGENCIA
 VACANTE

SITUACION DE DESTINO

- : Docente Estable
- : 40 Horas.
- : **A partir del 01-04 al 31-12-2014**
(Firma de contrato).
- : Por encargatura de don Esio OCAÑA IGARZA, la Jefatura del Área de Formación Artística Temprana, según el inciso c) del numeral 1° de la presente resolución.
- : SPP – AFP INTEGRAL.- Ley N° 25897.
- : 527871211519
- : Con antecedentes Magisteriales.



REGIMEN PENSIONARIO
 CÓDIGO DE PLAZA
 TIEMPO DE SERVICIOS

3° En tanto se apruebe la Ley y su Reglamento de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior, los docentes contratados en el numeral 2° de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación a través del Sistema Único de Planillas (SUP).

4° Los contratos aprobados en el numeral 2° de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato de trabajo suscrito entre las partes.

5° TRANSCRIBIR, la presente resolución al ISMP. "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, al Área de Personal de la Dirección de Gestión Administrativa, al Órgano de Control Institucional, al interesado y a los demás Órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.11, 2.1.12.12, Programa: 9002, Producto: 3000546, Actividad: 5004214, Función: 22, División Funcional: 048, Grupo Funcional: 0108, Meta: 0087, Sector 01 (P.C.M.), UE:300 (E.H.), Pliego: 448, (Gobierno Regional Huánuco) del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



Erasmó Silva Silva
 ERASMO SILVA SILVA
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 HUÁNUCO

ESS/DREH
 EAAC/DGA
 METR/Resp.Pers.
 04-04-2014

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
 LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Fredy Paraz Rivera
 Mg. FREDY W. PARAZ RIVERA
 Especialista Administrativo II
 ÁREA DE ARCHIVO

Resolución Directoral Regional N° 00640

Huánuco

22 ABR. 2013

VISTO:

El expediente N° 07636-2013 y demás documentos que se adjuntan en setecientos dieciocho (718) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante la Ley N° 29394, se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, con el objeto de regular la creación y el funcionamiento de Institutos Escuelas de Educación Superior, públicos o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044;

Que, según la Resolución Ministerial N° C04-2010-ED se aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, que regula en lo referente a su creación, autorización, revalidación, organización y funcionamiento institucional, pedagógico y administrativo así como sus planes de estudio, articulación e infracciones y sanciones;

Que, a mérito de la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED de fecha 11 de febrero del 2010, se aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, donde las Direcciones Regionales de Educación e Institutos y Escuelas de Educación Superior están obligadas a cumplir lo dispuesto en el indicado Plan de Adecuación;

Que, según la Resolución Ministerial N° 0503-2012-ED se aprueba la Directiva N° 018-2012-ME/SG-OGA-UPER, denominada "Normas para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

Que, de acuerdo al numeral 5.2. Inciso a) DEL CONTRATO de la Directiva N° 018-2012-ME/SG-OGA-UPER, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0503-2012-ED, que establece "la resolución que aprueba el Contrato suscrito es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores", debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes.

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a propuesta del Comité de Evaluación correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2013, remitido mediante el OFICIO N° 038-2013-DG-ISMP"DAR"-HCO de fecha 08 de abril de 2013, y habiendo efectuado la convocatoria para cubrir las plazas vacantes para el Ejercicio Fiscal 2013, y en aplicación de la Directiva N° 018-2012-ME/SG-OGA-UPER, denominada "Normas para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"; es necesario coberturar dicha plaza mediante contrato, aprobando, conforme se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo propuesto por el Comité de Evaluación del Instituto y del Proveedor S/N de la Oficina de Gestión Administrativa;



De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 0503-2012-ED se aprueba la Directiva N° 018-2012-ME/SG-OGA-UPER, denominada "Normas para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", el Decreto Supremo N° 039-85-ED, Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior, la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2013-GRH/PR:

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Ejercicio Fiscal 2013, del Instituto de Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, en la forma siguiente:

CARGOS	HORAS ACADEMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	32	40
❖ 11 Docentes Estables a tiempo completo	220	40
❖ Horas para contrato a tiempo parcial	74	--
TOTAL	326	

2° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en el Instituto de Educación Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal:

a) **A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M N° 1008550548.**

IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Margos, ídem, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 15-04-1963.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08550548.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPe N° 1208550548.

SITUACION DE DESTINO
CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
VIGENCIA : **A partir del 08-04 al 31-12-2013**
VACANTE : Por cese de doña Gladys Penélope SANCHES MILLA, según la RDR. N° 00849-2010 de la presente Resolución.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP - PROFUTURO.- Ley N° 25897.
CÓDIGO DE PLAZA : N° 527871211513
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

b) **A don Cristhian Eli CACHAY TELLO, C.M N° 0040408902.**

IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 26-11-1979.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40408902.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 207746.

SITUACION DE DESTINO
CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
VIGENCIA : **A partir del 08-04 al 31-12-2013**
VACANTE : Por encargatura de la Dirección General del mismo Instituto a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, según el numeral 1° de la RDR. N° 00419-2013.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
CÓDIGO DE PLAZA : 527821211518
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

c) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M N° 1022516926



LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

IDENTIDAD PERSONAL

: HUANUCO.
: 24-10-1972.
: D.N.I. N° 22516926.
: Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO;
: Especialidad: Música.
: CPPE N° 209787.



COLEGIATURA
CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA
VACANTE

SITUACION DE DESTINO

: Docente Estable
: 40 Horas.
: **A partir del 08-04 al 31-12-2013**
: Por encargatura de don Josué CHOQUEVILCA
: CHINGUEL, la Jefatura de Formación Profesional según
: el inciso a) del numeral 2° de la RDR. N°00491-2013.
: SPP - AFP PRCFUTURO.- Ley N° 25897.
: 527871211511
: Con antecedentes Magisteriales.



REGIMEN PENSIONARIO
CÓDIGO DE NEXUS
TIEMPO DE SERVICIOS

d) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M N° 1022413923.

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

IDENTIDAD PERSONAL

: HUANUCO.
: 13-07-1963.
: D.N.I. N° 22413923.
: Profesor de Educación Artística N° 03441-F-DDOO;
: Especialidad: Música.
: CPPE N° 209337.

COLEGIATURA

SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA
VACANTE

: Docente Estable
: 40 Horas.
: **A partir del 08-04 al 31-12-2013**
: Por encargatura de don Oswaldo SANCHEZ LOZANO,
: como Secretario Docente según el inciso b) del numeral 1°
: de la RDR. N° 00491-2013.
: SPP - AFP INTEGRAL.- Ley N° 25897.
: 527871211517
: Con antecedentes Magisteriales.

REGIMEN PENSIONARIO
CÓDIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

e) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M N° 1022499120.

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

IDENTIDAD PERSONAL

: Huaríaca, idem Pasco.
: 13-05-1972.
: D.N.I. N° 22499120.
: Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO;
: Especialidad: Música.
: CPPE N° 207710.

COLEGIATURA

SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA
VACANTE

: Docente Estable
: 40 Horas
: **A partir del 08-04 al 31-12-2013**
: Por encargatura de don Esio OCAÑA IGARZA, la Jefatura
: del Área de Formación Artística Temprana, según el inciso
: c) del numeral 1° de la RDR. N° 00491-2013.
: SPP - AFP INTEGRAL.- Ley N° 25897.
: 527871211517
: Con antecedentes Magisteriales.

REGIMEN PENSIONARIO
CÓDIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

f) Adon Zublybanch Rich MAGRO ESTACIO, C.M N° 1042016154.

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

IDENTIDAD PERSONAL

: HUANUCO.
: 25-07-1978.
: D.N.I. N° 42016154.
: Profesor de Educación Artística N° 000112-P-CRE-HCO;
: Especialidad: Música.

COLEGIATURA : CPPe N° 1242016154.
CONDICION ACTUAL : Docente nombrado
CENTRO DE TRABJO ORIGEN : E.B.R. "Illathupa" de Huánuco

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 12 Horas.
VIGENCIA : A partir del 08-04 al 31-12-2013
VACANTE : Horas para contrato
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

g) A don Cerafín Santiago CARDENAS REYES, C.M N° 1040108426

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Chaulán, idem, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 12-10-1977.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40108426.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música
COLEGIATURA : CPPe N° 1240108426.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 12 Horas.
VIGENCIA : A partir del 08-04 al 31-12-2013
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

3° En tanto se apruebe la Ley de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento; los docentes contratados en el numeral 2° de la presente resolución, percibirán su remuneraciones de conformidad con lo dispuesto en la primera disposición complementaria, transitoria y final de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944, y otras disposiciones administrativas emanadas por el Ministerio de Educación, en lo que respecta a la aplicación del SUP para dicho nivel educativo.

4° Los contratos aprobados en el numeral 2° de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato suscrito en la Institución Educativa

5° **TRANSCRIBIR**, la presente resolución al ISMP."Daniel Alomía Robles" de Huánuco, al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a los interesados y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.12, Programa: 9002, Producto: 3999939, Actividad: 5000668, Función: 22, División Funcional: 048, Grupo Funcional: 0108, Meta: 0104, Sector 01 (P.C.M.). UE:300 (E.H.), Pliego: 448, (Gobierno Regional Huánuco) del Presupuesto Anual Vigente.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PROF. ERASMO SILVA SILVA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

ESS/DREH
JME/DGA
METR/E.A II (e)
12-04-2013

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUÁNUCO
Lo que transcribe a una copia su conocimiento y
de conformidad
Clara Sitalla Acosta Segura
TECNICO ADMINISTRATIVO II
APC-2013



82

Resolución Directoral Regional N° 01395

Huánuco, 04 SEP 2012

VISTO:

El expediente N° 17250-2012 y demás documentos que se adjuntan en setecientos quince (715) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante la Ley N° 29394, se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, con el objeto de regular la creación y el funcionamiento de Institutos Escuelas de Educación Superior, públicos o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044;

Que, según la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED se aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, que regula en lo referente a su creación, autorización, revalidación, organización y funcionamiento institucional, pedagógico y administrativo así como sus planes de estudio, articulación e infracciones y sanciones;

Que, a mérito de la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED de fecha 11 de febrero del 2010, se aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, donde las Direcciones Regionales de Educación e Institutos y Escuelas de Educación Superior están obligadas a cumplir lo dispuesto en el indicado Plan de Adecuación;

Que, según la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público".

Que, de acuerdo al numeral 6.2. DEL CONTRATO de la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER, aprobado por la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED, establece "la resolución que aprueba el Contrato suscrito es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores", debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes.

Que, según la Resolución Directoral Regional N° 00405 de fecha 08 de marzo de 2012, la Resolución Directoral Regional N° 00484 de fecha 19 de marzo y la Resolución Directoral Regional N° 00579 de fecha 10 de abril de 2012 se conformó el Comité de Contratación de Personal Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Huánuco para el año lectivo 2012;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en el Instituto de Educación Superior de Música Público "Daniel Alcázar Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a propuesta del Comité de Evaluación correspondiente para el año lectivo 2012, remitido mediante el INFORME N° 143-2012-GR-ICO-DRE/DGP/E.IESP de fecha 16 de agosto de 2012, y habiendo efectuado la primera convocatoria para cubrir las plazas vacantes, y en aplicación de la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público"; es necesario coberturar dichas plazas mediante contrato, aprobando previamente el respectivo Cuadro de Distribución de Horas de Clases, conforme que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;



MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
I.E.S.M.F. NIVEL SUPERIOR	
IESMP. "Daniel Alcázar Robles"	
Huánuco	
Fecha:	05 SEP 2012
Ingreso:	
N° de:	4035
Registro:	

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y del Proveído S/N de la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-90-ED, la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público", la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y a Resolución Ejecutiva Regional N° 1294-2012-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2012, Segundo Semestre del Instituto de Educación Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, en la forma siguiente:

CARGOS	HORAS ACADÉMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	32	40
❖ 11 Docentes Estables a tiempo completo	220	40
❖ Horas para contrato a tiempo parcial	74	--
TOTAL	326	

2° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en el Instituto de Educación Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, a partir del 03 de setiembre (firma de contrato) y hasta el 31 de diciembre de 2012, al siguiente personal:

a) **A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M N° 1022413923.**

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22413923.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDOO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 209337.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
VACANTE : Por encargatura de Secretario Académico, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, según el inciso b) del numeral 2° de la RDR. N° 00506-2012.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP INTEGRAL - Ley N° 25397.
CÓDIGO DE PLAZA : 115111C51716
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

b) **A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M N° 1008550548.**

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Margos, ídem, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 15-04-1963.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08550548.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 03301-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPe N° 1208550548.



SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
NIVEL
VACANTE

: Docente Estable
: 40 Horas.
: Equivalente al I Nivel Magisterial.
: Por encargatura de don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, la Jefatura de la Unidac Académica, según el inciso a) del numeral 2° de la RDR. N° 00506-2012.
: SPP – PROFUTURO.- Ley N° 25897.
: 115111C51710
: Con antecedentes Magisteriales.



REGIMEN PENSIONARIO
CÓDIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

c) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M N° 1022516926

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

: HUANUCO.
: 24-10-1972.
: D.N.I. N° 22516926
: Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-FCO;
Especialidad: Música.
: CPPE N° 209787.



COLEGIATURA

SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
NIVEL
VACANTE

: Docente Estable
: 40 Horas.
: Equivalente al I Nivel Magisterial.
: Por cese de doña Gladys PENÉLOPE SANCHES, según RDR. N° 00849-2013.
: SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
: 115111C51714
: Con antecedentes Magisteriales.

REGIMEN PENSIONARIO
CÓDIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

d) A don Cristhian Eli CACHAY TELLO, C.M N° 00408902.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

: HUANUCO.
: 26-11-1979.
: D.N.I. N° 40408902.
: Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
: CPPE N° 207746.



COLEGIATURA

SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
NIVEL
VACANTE

: Docente Estable
: 40 Horas.
: Equivalente al I Nivel Magisterial.
: Por encargatura de don Esio OCAÑA IGARZA, la Jefatura del Área de Formación Artística Temprana, según el inciso c) del numeral 2° de la RDR. N°00506-2012.
: SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897
: 115111C51712
: Con antecedentes Magisteriales.

REGIMEN PENSIONARIO
CÓDIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

e) A don Cerafín Santiago CARDENAS REYES, C.M N° 1040108426.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

: Chaulán, idem, Huanuco.
: 12-10-1977.
: D.N.I. N° 40108426.
: Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
: CPPE N° 1240108-26.

COLEGIATURA

SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
NIVEL
VACANTE
REGIMEN PENSIONARIO
TIEMPO DE SERVICIOS

: Docente por Horas
: 12 Horas.
: Equivalente al I Nivel Magisterial.
: Horas de contrato.
: SPP – AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
: Con antecedentes Magisteriales.

f) A don Zublybanch Rich MAGRO ESTACIO, C.M N° 1042016154.

	IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC	: HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO	: 25-07-1978.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 42016154.
TITULO	: Profesor de Educación Artística N° 000112-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
COLEGIATURA	: CPPE N° 1242016154.
CONDICION ACTUAL	: <u>Docente nombrado</u>
CENTRO DE TRABJO ORIGEN	: <u>E.B.R. "Illathupa" de Huánuco</u>
	SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Docente por Horas
JORNADA LABORAL	: 16 Horas.
NIVEL	: Equivalente al I Nivel Magisterial
VACANTE	: Horas de contrato
REGIMEN PENSIONARIO	: SPP – AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes Magisteriales.

g) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M N° 1022499120.

	IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC	: Huaríaca, ídem, Pasco.
FECHA DE NACIMIENTO	: 13-05-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 22499120.
TITULO	: Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
COLEGIATURA	: CPPE N° 207710.
	SITUACION DE DESTINO
CARGO	: Docente por Horas
JORNADA LABORAL	: 20 Horas.
NIVEL	: Equivalente al I Nivel Magisterial
VACANTE	: Horas de contrato
REGIMEN PENSIONARIO	: SPP – AFP INTEGRAL.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes Magisteriales.

2° El personal indicado en el numeral 2° de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones equivalentes al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

3° Los contratos aprobados en el numeral 2° de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato suscrito en la Institución Educativa.

4° **TRANSCRIBIR**, la presente resolución al IESIMP. "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a los interesados y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Afectese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.12, Programa: 9002, Producto: 3999999, Actividad: 5000671, Función: 22, División Funcional: 048, Grupo Funcional: 0108, Meta: 0101, Sector 01 (P.C.M.), UE:300 (E.H.), Pliego: 448, (Gobierno Regional Huánuco) del Presupuesto Anual Vigente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALBERTO EBER CONTRERAS MARRINO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
LO QUE TRANSCRIBO A AD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS
GLADYS NOEMI MARTELL YACOLCA
Especialista Administrativa II
SECRETARÍA GENERAL

AECM/DREH
JLC/DGA
METR/E.A.II (e)



Resolución Directoral Regional N° 00698

Huánuco, 04 MAY 2012

VISTO:

El expediente N° 09139-2012, N° 09580-2012, N° 09611-2012 y demás documentos que se adjuntan en seiscientos setenta y cuatro (674) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante la Ley N° 29394, se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, con el objeto de regular la creación y el funcionamiento de Institutos Escuelas de Educación Superior, públicos o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044;

Que, según la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED se aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, que regula en lo referente a su creación, autorización, revalidación, organización y funcionamiento institucional, pedagógico y administrativo así como sus planes de estudio, articulación e infracciones y sanciones;

Que, a mérito de la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED de fecha 11 de febrero del 2010, se aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, donde las Direcciones Regionales de Educación e Institutos y Escuelas de Educación Superior están obligadas a cumplir lo dispuesto en el indicado Plan de Adecuación;

Que, según la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público".

Que, de acuerdo al numeral 6.2. DEL CONTRATO de la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER, aprobado por la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED, establece "la resolución que aprueba el Contrato suscrito es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores", debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes.

Que, según la Resolución Directoral Regional N° 00405 de fecha 08 de marzo de 2012, la Resolución Directoral Regional N° 00484 de fecha 19 de marzo y la Resolución Directoral Regional N° 00579 de fecha 10 de abril de 2012 se conformó el Comité de Contratación de Personal Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Huánuco para el año lectivo 2012;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en el Instituto de Educación Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a propuesta del Comité de Evaluación correspondiente para el año lectivo 2012, remitido mediante el INFORME N° 064-2012-GR-HCO-DRE/DGP/E.IESP de fecha 25 de abril de 2012, y habiendo efectuado la primera convocatoria para cubrir las plazas vacantes, y en aplicación de la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público", es necesario cubrir dichas plazas mediante contrato, aprobando previamente el respectivo Cuadro de Distribución de Horas de Clases, conforme que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;



Estando a lo Informado por el Comité de Evaluación, y;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-90-ED, la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-JPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público", la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 1183-2011-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2012, Primer Semestre del Instituto de Educación Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, en la forma siguiente:

CARGOS	HORAS ACADEMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	32	40
❖ 11 Docentes Estables a tiempo completo	220	40
❖ Horas para contrato a tiempo parcial	74	--
TOTAL	326	

2° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en el Instituto de Educación Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente persona:

a) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M N° 1022413923.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22413923.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 03441-F-DDOO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 209337.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
VIGENCIA : A partir del 23-04 al 31-08-2012
VACANTE : Por encargatura de Secretario Académico, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, según el inciso b) del numeral 2° de la RDR. N° 00506-2012.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP INTEGRAL.- Ley N° 25897.
CÓDIGO DE PLAZA : 115111C51716
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

b) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M N° 1008550548.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Margos, ídem, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 15-04-1963.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08550548.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPe N° 1208550548.

CARGO
JORNADA LABORAL
NIVEL
VIGENCIA
VACANTE

SITUACION DE DESTINO

: Docente Estable
: 40 Horas.
: Equivalente al I Nivel Magisterial.
: **A partir del 23-04 al 31-08-2012**
: Por encargatura de don Josué CHOQUEVILCA CHINGÜEL, la Jefatura de la Unidad Académica, según el inciso a) del numeral 2° de la RDR. N° 00506-2012.
: SPP - PROFUTURO.- Ley N° 25897.
: 115111C51710
: Con antecedentes Magisteriales.

REGIMEN PENSIONARIO
CÓDIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

c) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M N° 1022516926

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

IDENTIDAD PERSONAL

: HUANUCO.
: 24-10-1972.
: D.N.I. N° 22516926.
: Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO;
: Especialidad: Música.
: CPPE N° 209787.

COLEGIATURA

SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
NIVEL
VIGENCIA
VACANTE

: Docente Estable
: 40 Horas.
: Equivalente al I Nivel Magisterial.
: **A partir del 23-04 al 31-08-2012**
: Por caso de doña Gladys PENÉLOPE SANCHES, según RDR. N° 00849-2010.
: SPP - AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
: 115111C51714
: Con antecedentes Magisteriales.

REGIMEN PENSIONARIO
CÓDIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

d) A don Cristhian Eli CACHAY TELLO, C.M N° 00408902.

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

IDENTIDAD PERSONAL

: HUANUCO.
: 26-11-1979.
: D.N.I. N° 40408902.
: Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO;
: Especialidad: Música.
: CPPE N° 207746.

COLEGIATURA

SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
NIVEL
VIGENCIA
VACANTE

: Docente Estable
: 40 Horas.
: Equivalente al I Nivel Magisterial.
: **A partir del 23-04 al 31-08-2012**
: Por encargatura de don Esio OCAÑA IGARZA, la Jefatura del Área de Formación Artística Temprana, según el inciso c) del numeral 2° de la RDR. N°00506-2012.
: SPP - AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
: 115111C51712
: Con antecedentes Magisteriales.

REGIMEN PENSIONARIO
CÓDIGO DE PLAZA
TIEMPO DE SERVICIOS

e) A don Cerafín Santiago CARDENAS REYES, C.M N° 1040108426.

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC
FECHA DE NACIMIENTO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TITULO

IDENTIDAD PERSONAL

: Chaulán, Idem Huánuco.
: 12-10-1977.
: D.N.I. N° 40108426.
: Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO;
: Especialidad: Música.
: CPPE N° 1240108426.

COLEGIATURA

SITUACION DE DESTINO

CARGO
JORNADA LABORAL
NIVEL
VIGENCIA
VACANTE
REGIMEN PENSIONARIO
TIEMPO DE SERVICIOS

: Docente por Horas
: 12 Horas.
: Equivalente al I Nivel Magisterial.
: **A partir del 23-04 al 31-08-2012**
: Horas de contrato.
: SPP - AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
: Con antecedentes Magisteriales.

3º El personal indicado en el numeral 2º de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones equivalentes al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

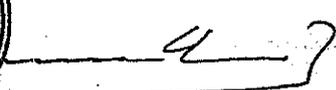
4º Los contratos aprobados en el numeral 2º de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato suscrito en la Institución Educativa.

5º **TRANSCRIBIR**, la presente resolución al IESMP. "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a los interesados y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

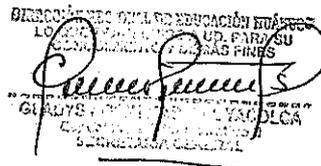
Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.12, Programa: 9002, Producto: 3999999, Actividad: 5000671, Función: 22, División Funcional: 048, Grupo Funcional: 0108, Meta: 0101, Sector 01 (P.C.M.), UE:300 (E.H.), Pliego: 448, (Gobierno Regional Huánuco) del Presupuesto Anual Vigente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


JAVIER MENDOZA BALAREZO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

JMBA/DREH
JLC/DGA
METR/E.A.II (e)



Resolución Directoral Regional N° 00705

Huánuco, 18 MAYO 2011

VISTO:

El expediente N° 01414-2011 (documento interno), y demás documentos que se adjuntan en mil treinta y tres (1,033) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante la Ley N° 29394, se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, con el objeto de regular la creación y el funcionamiento de Institutos Escuelas de Educación Superior, públicos o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044;

Que, según la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED se aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, que regula en lo referente a su creación, autorización, revalidación, organización y funcionamiento institucional, pedagógico y administrativo así como sus planes de estudio, articulación e infracciones y sanciones;

Que, a mérito de la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED de fecha 11 de febrero del 2010, se aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, donde las Direcciones Regionales de Educación e Institutos y Escuelas de Educación Superior están obligadas a cumplir lo dispuesto en el indicado Plan de Adecuación;

Que, según la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público".

Que, de acuerdo al numeral 6.2. DEL CONTRATO de la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER, aprobado por la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED, establece "la resolución que aprueba el contrato suscrito es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores", debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes.

Que, según la Resolución Directoral Regional N° 00465 de fecha 06 de abril de 2011, y la Resolución Directoral Regional N° 00538 de fecha 15 de abril se conformó el Comité de Contratación de Personal Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Huánuco para el año lectivo 2011;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en el Instituto de Educación Superior de Formación Artística Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a propuesta del Comité de Evaluación correspondiente para el año lectivo 2011, remitido mediante el INFORME N° 076-11-GR-HCO-DRE/DGP/E.IESP de fecha 04 de mayo de 2011, y habiendo efectuado la primera convocatoria para cubrir las plazas vacantes, y en aplicación de la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público", es necesario coberturar dichas plazas mediante contrato, aprobando previamente el respectivo Cuadro de Distribución de Horas de Clases, conforme que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo propuesto por la Dirección General del Instituto. y;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-90-ED, la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público", la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2011-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1º APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2011, en el Instituto de Educación Superior de Formación Artística Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, en la forma siguiente:

CARGOS	HORAS ACADEMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	32	40
❖ 11 Docentes Estables a tiempo completo	220	40
❖ Horas para contrato a tiempo parcial	74	--
TOTAL	326	

2º APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en el Instituto de Educación Superior de Formación Artística Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal:

a) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M N° 1022499120.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Huariaca, Idem, Pasco.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22499120.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 207710.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-08-2011**
VACANTE : Por encargatura de don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, la Jefatura de la Unidad Académica, según el inciso a) del numeral 1° de la RDR. N° 00649-2011.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP INTEGRAL - Ley N° 25897.
CÓDIGO DE NEXUS : 115111C51710
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

b) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M N° 1022516926

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 24-10-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22516926.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 209787.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
 VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-08-2011**
 VACANTE : Por encargatura de Secretario Académico, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, según el inciso b) del numeral 1° de la RDR. N° 00649-2011.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
 CÓDIGO DE NEXUS : 115111C51716
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

c) A don Cristhian Eli CACHAY TELLO, C.M N° 00408902.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 26-11-1979.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40408902.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 207746.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
 VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-08-2011**
 VACANTE : Por encargatura de don Esio OCAÑA IGARZA la Jefatura del Área de Formación Artística Temprana, según el inciso c) del numeral de la RDR. N° 00649-2011.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
 CÓDIGO NEXUS : 115111C51712
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

d) A don Rolán Max GUERRA HUACHO, C.M N° 1008550548.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Margos, Idem, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 15-04-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08550548.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPe N° 1208550548.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
 VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-08-2011**
 VACANTE : Por cese de doña Gladys PENÉLOPE SANCHEZ, según RDR. N° 00849-2011.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
 CÓDIGO DE NEXUS : 115111C51714
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

e) A don Vicente Ciro TRUJILLO GUERRA, C.M N° 1022658840:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 10-07-1970.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22658840.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08803-P-DRE.-HCO, Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 211809.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : **16 Horas.**
 NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.

VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-08-2011**
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

f) A don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M N° 1022412211.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Obas, Idem, Yarowilca.
FECHA DE NACIMIENTO : 09-04-1960.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22412211.
TITULO : Licenciado en Administración.
OTRO TITULO : Bachiller Profesional en Música N° 00263-A-DDOO
Especialidad: Canto.
COLEGIATURA : CPPE. N° 210669

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : **16 Horas.**
NIVEL : Sin Nivel Magisterial Grupo "B".
VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-08-2011**
VACANTE : Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

g) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M N° 1022413923.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22413923.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDOO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 209337.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : **16 Horas.**
NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-08-2011**
VACANTE : Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRAL.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

h) A don Cerafin Santiago CARDENAS REYES, C.M N° 1040108426.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Chaulán, ídem, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 12-10-1977.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40108426.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 1240108426.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : **14 Horas.**
NIVEL : I Nivel.
NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

3° El personal indicado en el numeral 2° de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones equivalentes al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

4° Los contratos aprobados en el numeral 3° de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato suscrito en la Institución Educativa.

5° **TRANSCRIBIR**, la presente resolución al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a los interesados y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.12; Función: 22, Sector: 01 (P.C.M.), U.E.: 300 (E.H.), Programa: 048, Sub Programa: 0108, Actividad: 1000200, Componente: 3000498, Meta: 0149, Pliego: 448 (G.R.HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
LIC. EMILIO FALCÓN Y ACOSTA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

JEFA/DREH
NJTA/DGA
METR/E.A.II (e)

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

[Handwritten Signature]
GLADYS NOEMÍ MARTELL YACQUEA
Especialista Administrativo II
SECRETARIA GENERAL

Resolución Directoral Regional N° 01322

Huánuco, 12 SET. 2011

VISTO:

El expediente N° 22581-2011, N° 22580-2011, N° 21603-2011, N° 21602-2011 y demás documentos que se adjuntan en doscientos cincuenta y tres (253) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto de Educación Superior de Formación Artística Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, se encuentran vacante las plazas de Docente Estable y por Horas por diversos motivos;

Que, mediante el Oficio N° 455-2011-DRE HUÁNUCO/DGP/EISP, de fecha 22 de agosto de 2011, procedente del Comité de Contratación de Personal Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, para el año lectivo 2011, autoriza realizar la invitación directa por parte de los Directores Generales, a los docentes que tengan el perfil correspondiente para cubrir la plaza vacante que se declararon desiertas en la evaluación de 12 de agosto del presente año.

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en el mencionado Instituto, el Director General eleva propuesta de contrato de docentes para el 2011-II en cumplimiento al Oficio N° 455-2011-DRE-HUÁNUCO/DGP/EISP. De fecha 12 de agosto de 2011, remitido mediante el OFICIO N° 077-2011-DG-ISMP"DAR"-HCO de fecha 17 de agosto de 2011, N° 081 N° 082-2011-DG-SMP"DAR"-HCO ambos de fecha 02 de setiembre de 2011 para cubrir las plazas vacantes para el Segundo Semestre 2011; es necesario coberturar dichas plazas mediante contrato, conforme que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, según la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público".

Que, de acuerdo al numeral 6.2. DEL CONTRATO de la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER, aprobado por la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED, establece "la resolución que aprueba el Contrato suscrito es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores", debiendo ser notificada de acuerdo a las normas legales vigentes.

Estando a lo Informado por el Director General y lo opinado por la Oficina de Gestión Administrativa, y;

De conformidad con la Ley del Profescrado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-90-ED, la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Jefatural N° 0875-2011-ED se aprueba la Directiva N° 017-2011-ME/SG-OGA-UPER de fecha 16 de marzo del 2011, "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Público", la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 1183-2011-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en el Instituto de Educación Superior de Formación Artística Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal:

a) A don Vicente Ciro TRUJILLO GUERRA, C.M N° 1022658840:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC	:	HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO	:	10-07-1970.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 22658840.
TITULO	:	Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE.-HCO, Especialidad: Música.
COLEGIATURA	:	CPPE N° 211809.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 20 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VIGENCIA : De la fecha de expedición al 31-12-2011
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

b) A don Luis Alberto PUYEN RIVERA, C.M N° 1022489624:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEPTO NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 15-09-1970.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22489624.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 001897-P-DRE.-HCO,
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : -.-

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 10 Horas.
NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
VIGENCIA : De la fecha de expedición al 31-12-2011
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

c) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M N° 1022413923.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22413923.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDOO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 209337.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : Equivalente al I Nivel Magisterial.
VIGENCIA : De la fecha de expedición al 31-12-2011
VACANTE : Por reubicación temporal de la plaza de Docente Estable
(PAP) del IESPP. "Juana Moreno" de Llata, según inciso b)
del numeral 2° de la RDR. N° 01120-2011.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRAL.- Ley N° 25897.
CÓDIGO DE NESUS : 11311E52714
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

2° El personal indicado en el numeral 1° de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones equivalentes al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

3° Los contratos aprobados en el numeral 2° de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato suscrito en la Institución Educativa.

4° **TRANSCRIBIR**, la presente resolución al IESFAP. "Daniel Alomía Robles" de Huánuco al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a los interesados y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.12; Función: 22, Sector: 01 (P.C.M.), U.E.: 300 (E.H.), Programa: 048, Sub Programa: 0108, Actividad: 1000200, 1000201 Componente: 3000498, Meta: **0149, 0150** Pliego: 448 (G.R.HCO) del Presupuesto Anual Vigente.



REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

XAVIER MENDOZA BALAREZO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

JMB/DREH
DAAP/DGA
METR/E.A.II (e)

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
LO QUE TRANSCRIBO A UN PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES
GLADYS NOELI MARTEL YACOLCA
Especialista Administrativo II
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Directoral Regional N° 00712

Huánuco, 27 MAYO 2010

VISTO:

Los expedientes N° 18063-2010, y demás documentos que se adjuntan en quinientos cincuenta y nueve (559) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante la Ley N° 29394, se aprobó la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, con el objeto de regular la creación y el funcionamiento de Institutos Escuelas de Educación Superior, públicos o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044;

Que, según la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED se aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, que regula en lo referente a su creación, autorización, revalidación, organización y funcionamiento institucional, pedagógico y administrativo así como sus planes de estudio, articulación e infracciones y sanciones;

Que, a mérito de la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED de fecha 11 de febrero del 2010, se aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, donde las Direcciones Regionales de Educación e Institutos y Escuelas de Educación Superior están obligadas a cumplir lo dispuesto en el indicado Plan de Adecuación;

Que, según la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED se aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de fecha 11 de marzo del 2010, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función, las plazas *directivas y jerárquicas de los Institutos* y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Público";

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas en el *Instituto de Educación Superior de Formación Artística Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, a propuesta del Director, en aplicación de la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función, las plazas *directivas y jerárquicas de los Institutos* y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Público"; es necesario coberturar dichas plazas mediante contrato, *aprobando previamente el respectivo Cuadro de Distribución de Horas de Clases*, en la forma que se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;*

Estando a lo propuesto por la Dirección General del Instituto y lo opinado por el Área de Personal de la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-90-ED, la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 004-2010-ED aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED "aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas que regulan el proceso de Selección de Personal para cubrir mediante Encargatura de puesto o de función las plazas *directivas y jerárquicas de los Institutos* y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos", la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 755-2009-GRH/PR;



74

SE RESUELVE:

1º APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2010, en el Instituto de Educación Superior de Formación Artística Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, en la forma siguiente:

CARGOS	HORAS ACADEMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	32	40
❖ 11 Docentes Estables a tiempo completo	220	40
❖ Horas para contrato a tiempo parcial	74	--
TOTAL	326	

2º ENCARGAR LAS FUNCIONES de las plazas jerárquicas en el Instituto de Educación Superior de Formación Artística Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre.- **VIGENCIA:** a partir del 01-03 al 31-12-2010. **VACANTE:** según Presupuesto Analfítico de Personal, de la siguiente manera:

a) *La Jefatura de la Unidad Académica*, a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, C.M. N° 04100025, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07081-P-DRE.HCO, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 13 años de servicios.

b) *El Secretario Académico*, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, C.M. N° 03772616, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03267-P-DDOO, Especialidad: Música, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 25 años de servicios.

c) *La Jefatura del Área de Formación Artística Temprana*, a don Esio OCAÑA IGARZAL, C.M. N° 01039180, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03260-P-DDOO, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 19 años de servicios.

3º APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales, como Docentes Estables y por Horas en el Instituto de Educación Superior de Formación Artística Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal:

a) *A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M N° 1022516926*

IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 24-12-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22516926.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 209787.

SITUACION DE DESTINO
CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-12-2010**
VACANTE : Por encargatura de la Dirección General del mismo Instituto a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, según inciso b) del numeral 1º de la RDR. N° 00358-2010.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP - AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

b) *A don Rolin Max GUERRA HUACHO, C.M N° 1008550548.*

IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Margos, Idem, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 15-04-1963.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08550548.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 209184.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 NIVEL : I Nivel.
 VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-12-2010**
 VACANTE : Por encargatura de don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, la Jefatura de la Unidad Académica, según el inciso a) del numeral 2° de la presente resolución.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

c) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M N° 1022413923.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22413923.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 209337.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 NIVEL : I Nivel.
 VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-12-2010**
 VACANTE : Por encargatura de don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, como Secretario Académico, según el inciso b) del numeral 1° de la presente resolución.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRA.- Ley N° 25897.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

d) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M N° 1022499120.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Huaríaca, Idem, Pasco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22499120.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 207710.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 NIVEL : I Nivel.
 VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-12-2010**
 VACANTE : Por encargatura de don Esio OCAÑA IGARZA, la Jefatura del Área de Formación Artística Temprana, según el inciso c) del numeral 1° de la presente resolución.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRA.- Ley N° 25897.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

e) A don Cerafin Santiago CARDENAS REYES, C.M N° 1040108426.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Chaulán, Idem, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 12-10-1977.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40108426.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 207905.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 12 Horas.
 NIVEL : I Nivel.
 VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-12-2010**
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

4° El personal indicado en el numeral 2° y 3° de la presente resolución, percibirá sus remuneraciones equivalentes al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

5° Los contratos aprobados en el numeral 3° de la presente resolución, se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato suscrito en la Institución Educativa.

6° **DISPONER**, que Secretaria General de la Dirección Regional de Educación Huánuco remita un ejemplar de la presente resolución a la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional del Ministerio de Educación, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0023-2010-ED.

7° **TRANSCRIBIR**, la presente resolución al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a los interesados y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2.1.12.11, 2.1.12.12; Función: 22, Sector: 01 (P.C.M.), U.E.: 300 (E.H.), Programa: 048, Sub Programa: 0108, Actividad: 1000200, Componente: 3000498, Meta: **0160**, Pliego: 448 (G.R.HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
JAJAIME HEREDIA NEYRA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

JJHN/DREH
MCFG/DGA
OMAO/EA.II (e)
METR/T.A.II

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
LO QUE TRANSCRIBO A UN PARA SU
CUMPLIMIENTO Y DEMAS FINES

[Handwritten Signature]
Wilton Custodio Copello Quintana
Especialista Administrativo II
SECRETARÍA GENERAL



72

Resolución Directoral Regional N° 00508

Huánuco, **28 ABR. 2009**

VISTO:

Los expedientes N° 01218-2009, N° 01219-2009 (expedientes internos) y demás documentos que se adjuntan en seiscientos noventa y siete (597) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación en forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0818-2008-ED se aprueba la Directiva N° 104-2008-DIGESUTP-DESTP/DESP que establece los lineamientos para orientar la gestión pedagógica, institucional y administrativa el año 2009, en las instituciones superiores de formación no universitaria de formación pedagógica, tecnológica y artística en el marco del mejoramiento de la calidad del servicio educativo y de acuerdo a los lineamientos de política educativa del sector;

Que, en el Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, existen plazas directivas, jerárquicas y docentes vacantes por diversos motivos, y con la finalidad de garantizar el adecuado y oportuno desarrollo de las acciones educativas, es necesario aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el año lectivo 2009; encargar en los cargos jerárquicos; así como aprobar el contrato del personal ganador del proceso de evaluación, propuesto por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Huánuco;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Gestión Pedagógica, a lo op naco por la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-90-ED, el Decreto Supremo N° 039-85-ED – Reglamento Especial para Docentes de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 023-2001-ED – Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, la Resolución Ministerial N° 534-89-ED – Manual de Clasificación de Cargos Docentes en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2008-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2009, del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, en la forma siguiente:

CARGOS	HORAS ACADEMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	32	
❖ 11 Docentes Estables a tiempo completo	220	
❖ Horas para contrato a tiempo parcial	74	
TOTAL	326	

MINISTERIO DE EDUCACION
Instituto Superior de Música
"Daniel Alomía Robles"
HUÁNUCO

MESA DE PARTES

Fecha: 05 MAYO 2009 folios 02
Ingreso: []
N° de Registro: 1333 Responsable: []

2° **ENCARGAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre del 2009, las plazas jerárquicas vacantes *del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco*, distrito y provincia de igual nombre.- **VACANTE: según Presupuesto Analítico de Personal**, de la siguiente manera:

a) **La Jefatura del Departamento de Formación Profesional**, a don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, C.M. N° 09424318, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03442-P-DDOO, Especialidad: Música, II Nivel Magisterial, Docente Estable del mismo Instituto, con más de 16 años de servicios.

b) **La Secretaría Docente**, a doña Gladys Penélope SANCHEZ MILLA, C.M. N° 02934124, con Título de Profesora de Educación Artística N° 03263-P-DDOO, Especialidad: Música, III Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 25 años de servicios.

c) **La Jefatura del Departamento de Formación Artística Temprana**, a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, C.M. N° 04100025, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07081-P-DRE.HCO, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 12 años de servicios.

3° **APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales, **como Docentes Estables del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles"** de Huánuco, distrito y provincia de igual nombre, al siguiente personal:

a) **A don Cristhian Eli CACHAY TELLO, C.M N° 00408902.**

	<u>IDENTIDAD PERSONAL</u>
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC	: HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO	: 26-11-1979.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 40408902.
TITULO	: Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
COLEGIATURA	: CPPE N° 207746.
	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Docente Estable
JORNADA LABORAL	: 40 Horas.
NIVEL	: I Nivel.
VIGENCIA	: <u>De la fecha de expedición al 31-12-2009</u>
VACANTE	: Por encargatura de doña Gladys Penélope SANCHEZ MILLA, como Secretaria Docente, según el inciso b) del numeral 2° de la presente Resolución.
REGIMEN PENSIONARIO	: SPP – AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes Magisteriales.

b) **A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M N° C00000422.**

	<u>IDENTIDAD PERSONAL</u>
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC	: HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO	: 24-12-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 22516926.
TITULO	: Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO; Especialidad: Música.
COLEGIATURA	: CPPE N° 209787.
	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Docente Estable
JORNADA LABORAL	: 40 Horas.
NIVEL	: I Nivel.
VIGENCIA	: <u>De la fecha de expedición al 31-12-2009</u>
VACANTE	: Por encargatura de don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, como Jefe del Departamento de Formación Profesional, según el inciso a) del numeral 2° de la presente Resolución.
REGIMEN PENSIONARIO	: SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes Magisteriales.

c) *A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M N° 09424334.*

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : HUANUCO.
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22413923.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 209337.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estab'le
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 NIVEL : I Nivel.
 VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-12-2009**
 VACANTE : Por encargatura de don Roberto Carlos CARDENAS
 VIVIANO, como Director General, según el inciso c) del
 numeral 1° de la R.D.R. N° 00399-2009.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRAL.- Ley N° 25897.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



d) *A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M N° 01735179.*

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Margos, Idem, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 15-04-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 08550548.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Música.
 COLEGIATURA : CPPE N° 209184.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estab'le
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 NIVEL : I Nivel.
 VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-12-2009**
 VACANTE : Por encargatura de don Josué CHOQJEWILCA
 CHINGUEL, como Jefe del Departamento de Formación
 Artística Temprana, según el inciso c) del numeral 2° de la
 presente Resolución.
 REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP PROFUTURO.- Ley N° 25897.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



e) *A don Juan Angel ROBLES BONIFACIO, C.M N° 00798585.*

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Chíncha Alta, ídem, Chíncha.
 FECHA DE NACIMIENTO : 19-10-1966.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 21798589.
 TITULO : Licenciado en Educación N° 07828-P-DRE-HCO;
 Especialidad: Educación Física.
 COLEGIATURA : CPPE – Huánuco N° 5041.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
 JORNADA LABORAL : 20 Horas.
 NIVEL : I Nivel.
 VIGENCIA : **De la fecha de expedición al 31-12-2009**
 VACANTE : Horas de contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : ONP - Decreto Ley N° 19990.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

f) *A don Cerafin Santiago CARDENAS REYES, C.M N° C0000409.*

IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Chaulán, ídem, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 12-10-1977.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40108426.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 207905.

SITUACION DE DESTINO
CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 20 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VIGENCIA : De la fecha de expedición al 31-12-2009
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP HORIZONTE.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

g) *A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M N° C0000409.*

IDENTIDAD PERSONAL
LUGAR, DIST. PROV. DE NAC : Huariaca, ídem, Pasco.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 22499120.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO;
Especialidad: Música.
COLEGIATURA : CPPE N° 207710.

SITUACION DE DESTINO
CARGO : Docente por Horas
JORNADA LABORAL : 20 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VIGENCIA : De la fecha de expedición al 31-12-2009
VACANTE : Horas de contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : SPP – AFP INTEGRA.- Ley N° 25897.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

4° Los docentes encargados y contratados en los numerales 2° y 3° de la presente Resolución, por el cargo que vienen desempeñando, percibirán sus remuneraciones equivalentes al III Nivel Magisterial. Asimismo, los contratos aprobados en el numeral 3° se dejarán sin efecto por las causales indicadas en las clausulas sexta y séptima del respectivo contrato de trabajo suscrito entre las partes.

5° **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las Areas de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a los interesados y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

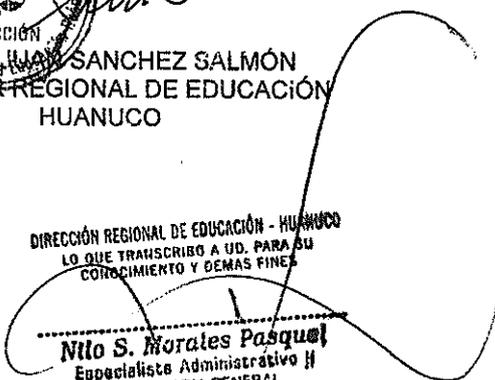
Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 2 1 1 2 1 1 y 2 1 1 2 1 2; Función: 22, Sector: 01 (P.C.M.), U.E.: 300 (E.H.), Programa: 048, Sub Programa: 0108, Actividad: 1000200, Componente: 3000498, Meta: 0157, Pliego: 448 (G.R.HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


RODOLFO JUAN SANCHEZ SALMÓN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUANUCO

JSS/DREH
MDARN/DGA
OMAO/EA.II (e)

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES


Nito S. Morates Pasqual
Especialista Administrativo II
SECRETARIA GENERAL



70

Resolución Directoral Regional N° 00752

Huánuco, 05 JUN 2008

VISTO:

El expediente N° 23622-2008 y demás recaudos que se acompañan como antecedentes en quinientos noventa y siete (597) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, mejorar drásticamente la calidad del desempeño pedagógico y la condición profesional de los docentes, razón por lo que es conveniente aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2008, del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, con la finalidad de orientar y designar al personal de acuerdo a su formación profesional, y la especialidad requerida, para facilitar su participación constructiva y responsable en la formación de los educandos; tal como se precisa en la parte resolutive;

Que, en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, existen plazas directivas, jerárquicas y de Docentes Estables vacantes por diversos motivos, y a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas, técnicas Pedagógicas, administrativas y otros inherentes a cada cargo, en aplicación de la Directiva N° 035-OAAE-OA-/UPER-2002-ED, aprobada por la Resolución Directoral N° 653-2002-ED, la Directiva N° 022-2008-GR-HUANUCO-DRE-DGP-EESUP, en cumplimiento al Oficio N° 065-2008-DG-ISMP"DAR"-HCO procedente del Director del mencionado Centro Superior, es necesario coberturar dichas plazas como se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Con lo informado por las Direcciones de Gestión Institucional, Gestión Pedagógica, lo opinado por la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 19-90-ED, el Decreto Supremo N° 039-85-ED - Reglamento Especial para Docentes de Educación Superior, el Decreto Supremo N° 05-94-ED - Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicos y Privados, la Resolución Ministerial N° 534-89-ED - Manual de Clasificación de Cargos Docentes en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, D.S. N° 023-2001-ED - Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, Decreto Supremo N° 006-2007-ED-Modifican el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2008-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2008, del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, en la forma siguiente:

CARGOS	HORAS ACADÉMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	32	40
❖ 11 Docentes a tiempo completo	220	40
❖ Horas para contrato a tiempo parcial	60	--
TOTAL	312	

2° ENCARGAR, las plazas Jerárquicas del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, con 40 horas de jornada laboral, **VIGENCIA: a partir del 01-03 al 31-12-2008.- VACANTE:** Según Presupuesto Analítico de Personal.

a) **LA PLAZA DE SECRETARIO DOCENTE**, a doña **Gladys Penélope SANCHES MILLA**, C.M. N° 02934124, III Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 19 años de servicios oficiales.

b) **LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**, a don **Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES**, C.M. N° 09424318, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 15 años de servicios oficiales.

c) **LA JEFATURA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA TEMPRANA**, a doña **Josefina SANTIAGO JAUREGUI**, C.M. N° 06247512, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 21 años de servicios oficiales.

3° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales como **DOCENTES ESTABLES Y POR HORAS** del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, **VIGENCIA: a partir de la fecha de expedición de la presente resolución al 31 de diciembre del 2008**, al siguiente personal:

a) A doña **María Teresa CABANILLAS LOPEZ**, C.M. N° D0002511:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEP. DE NAC. : Huariaca, Pasco, Idem.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22499120.
TITULO : Profesora de Educación Artística N° 08301-P-DRE.HCO.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 207710.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Por encargatura de la Secretaria Docente, a doña Gladys Penélope SANCHES MILLA, según inciso a) del numeral 2° de la presente resolución.
RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP. INTEGRA.
CUSPP. : 264300MCLAE7.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

b) A don **Vicente Ciro TRUJILLO GUERRA**, C.M. N° D0002510:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEP. DE NAC. : Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 10-07-1970.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22658840.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08803-P-DRE-HCO.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 211809.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Por encargatura de la Jefatura del Departamento de Formación Profesional, a don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES según el inciso b), numeral 2° de la presente resolución.

RÉGIMEN PENSIONARIO : AFF. HORIZONTE.
 CUSPP. : 557571VTGJR1.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

c) A don **Freddy Omar MAJINO GARGATE**, C.M. N° C0000422:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEP. DE NAC. : Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 24-10-1972.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22516926.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE.HCO.
 ESPECIALIDAD : Música.
 COLEGIATURA : CPPe N° 209787.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas.
 NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
 JORNADA LABORAL : 15 Horas.
 NIVEL : I Nivel.
 VACANTE : Horas para contrato
 RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP. PROFUTURO.
 CUSPP. : 565941FMGIG8.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



d) A don **Fidel Denis HUASCO ESPINOZA**, C.M. N° 09424334:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEP. DE NAC. : Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22413923.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDOO.
 ESPECIALIDAD : Música.
 COLEGIATURA : CPPe. N° 209337.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Docente Estable.
 NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
 JORNADA LABORAL : 40 Horas.
 NIVEL : I Nivel.
 VACANTE : Por encargatura de la Jefatura de Formación Artística Temprana, a doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, según inciso c) del numeral 2° de la presente resolución.
 RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP. INTEGRAL.
 CUSPP. : 232031FHESI8.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

e) A don **Rollin Max GUERRA HUACHO**, C.M. N° 01735179:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEP. DE NAC. : Margos, Idem, Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 15-04-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 08550548.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE.HCO.
 ESPECIALIDAD : Música.
 COLEGIATURA : CPPe. N° 209184.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : **16 Horas.**
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Horas para contrato
RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP. PROFUTURO.
CUSPP. : 542101GHRC1.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

f) A don **Cerafín Santiago CÁRDENAS REYES**, C.M. N° C00000409:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEP. DE NAC. : Chaulán, Huánuco, Idem.
FECHA DE NACIMIENTO : 12-10-1977.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 40108426.
TÍTULO : Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 207915.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : **15 Horas.**
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Horas para contrato.
RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP HORIZONTE
CUSPP : 584081CCRDE8
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

g) A don **Edgar Haroldo GARGATE OSTOS**, C.M. N° C0000422:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DEP. DE NAC. : Cáceres del Perú, Santa, Ancash.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-04-1968.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22481508.
TÍTULO : Profesor de Educación Artística N° 012879-P-DIRELL.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CPPe N° 209040.

SITUACIÓN DE DESTINO

CARGO : Docente Estable.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : **40 Horas.**
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Por ampliación de encargatura de la Dirección, a don Roberto Carlos CÁRDENAS VIVIANO, según el inciso a), numeral 1° de la presente resolución.
RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP. HORIZONTE.
CUSPP. : 549391EGOGO8.
TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes Magisteriales.

4° DISPONER, que el personal indicado en los numerales 2° y 3° de la presente resolución, percibirá sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

5° DISPONER, que el contrato aprobado en el numeral 3° de la presente resolución, se dejará sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato suscrito en la Institución Educativa.

6° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Gestión Administrativa, Órgano de Control Institucional, a los interesados y a los demás Órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 5.1.11.02, 5.1.11.15, Función: 09, Sector 01 (P.C.M.), UE: 300 (E.H), Programa: 029, Sub-Programa: 0078, Actividad: 1.00200, Componente: 3.00498, Meta: 0149, Pliego: 448, (G.R-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.



ISS/DREH.
EBNF/DOGA.
OMAO/E.A.II.
METR/T.ADM.II
02-06-2008.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



[Handwritten signature]

PROF. JUAN SÁNCHEZ SALMON
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y OTRAS FINES

[Large handwritten signature]

Nilo S. Morales Pasquet
Especialista Administrativo II
SECRETARIA GENERAL



Resolución Directoral Regional N° 01709

Huánuco, 12 ABR 2007

VISTOS:

Los expedientes Nos 17667-2007, 15773-2007, 18312-2007 y demás recaudos que se acompañan como antecedentes en mil doscientos uno (1,201) folios útiles;

CONSIDERANDO:

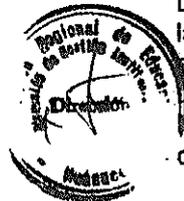
Que, es política del Ministerio de Educación, mejorar drásticamente la calidad del desempeño pedagógico y la condición profesional de los docentes, razón por lo que es conveniente aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2007, del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, con la finalidad de orientar y designar al personal de acuerdo a su formación profesional, y la especialidad requerida, para facilitar su participación constructiva y responsable en la formación de los educandos; tal como se precisa en la parte resolutive;

Que, en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, existen plazas directivas, jerárquicas y de Docentes Estables vacantes por diversos motivos, y a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas, técnicas Pedagógicas, administrativas y otros inherentes a cada cargo, en aplicación de la Directiva N° 035-OAAE-OA-/UPER-2002-ED, aprobada por la Resolución Directoral N° 653-2002-ED, Directiva N° 004-2007-GR-HUANUCO-DRE/DGP-FPT, Oficio Múltiple N° 025-2007-GR-HUANUCO-DRE-DOGA-DGP-FPT, y demás normas pertinentes es necesario coberturar dichas plazas, como se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, de acuerdo al numeral 7.12 de la Directiva N° 009-2007-GR-HCO/DRE/DGA-PER, aprobada con Resolución Directoral Regional N° 00507 de fecha 12 de febrero del 2007, concordante con la primera disposición final de la Directiva N° 009-2007-ME/SG-OA-UPER, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 196-2007-ED, la **resolución que aprueba el Contrato de Trabajo (Servicios Personales), es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores; en tal sentido, por ningún motivo una persona que no cuenta con resolución de contrato, asumirá las funciones y responsabilidades del cargo, en concordancia con lo estipulado en el Artículo 6° de la Ley N° 28118, y la Ley N° 28641, con las únicas excepciones de los casos de contrato por licencia por maternidad o enfermedad, bajo responsabilidad del Titular de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada correspondiente;**

Con lo informado por las Direcciones de Gestión Institucional y Gestión Pedagógica, y lo opinado por la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 19-90-ED, D.S. N° 039-85-ED – Reglamento Especial para Docentes de Educación Superior, D.S. N° 05-94-ED – Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicos y Privados, R.M. N° 534-89-ED – Manual de Clasificación de Cargos Docentes en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, D.S. N° 023-2001-ED – Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, Decreto Supremo N° 006-2007-ED-Modifican el Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados Resolución Ministerial N° 0017-2007-ED aprueban las " Normas para la Organización, Ejecución y Evaluación del Proceso de Admisión en los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados, las Escuelas Superiores de Formación Artística y los Institutos Superiores que forman en carrera docentes", Ley N° 25231, modificado por la Ley N° 28198 – CPPe, Estatuto D.S. N° 017-2004-ED, R.M. N° 268-2005, Ley N° 28927-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2001-CTAR-HUANUCO/PE, el D.S. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 441-2003-GRHCO/PR;



SE RESUELVE:

1º APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2007, del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, en la forma siguiente:

CARGOS	HORAS ACADÉMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	36	40
❖ 11 Docentes a tiempo completo	248	40
❖ 09 Docentes a tiempo parcial contratados	160	--
TOTAL	444	

2º ENCARGAR, las plazas Jerárquicas del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, con 40 horas de jornada laboral, **VIGENCIA: a partir del 01-03 al 31-12-2007.- VACANTE:** Según Presupuesto Analítico de Personal.

a) **LA PLAZA DE SECRETARIO DOCENTE**, a don **Gonzalo AMBICHO MAIZ**, C.M. N° 01039083, I Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 08 años de servicios oficiales.

b) **LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**, a don **Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL**, C.M. N° 04100025, I Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 09 años de servicios oficiales.

c) **LA JEFATURA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA TEMPRANA**, a don **Oswaldo SÁNCHEZ LOZANO**, C.M. N° 03772616, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 22 años de servicios oficiales.

3º APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales como **DOCENTES ESTABLES Y POR HORAS** del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, **VIGENCIA: a partir de la fecha de expedición de la presente resolución al 31 de diciembre del 2007**, al siguiente personal:

a) A doña **María Teresa CABANILLAS LOPEZ**, C.M. N° D0002511:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huariaca, Pasco, Idem.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22499120.
TÍTULO : Profesora de Educación Artística N° 08301-P-DRE.HCO.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 207710.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Por encargatura de la Jefatura de Formación Artística Temprana, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, según inciso c) del numeral 2º de la presente resolución.
RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP. INTEGRAL.
CUSPP : 264300MCLAE7.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

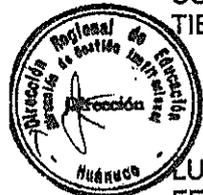
b) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M. N° 01735179:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Margos, Idem, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 15-04-1963.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 03550548.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE.HCO.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 209184.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Por encargatura de la Plaza de Secretario Docente, a don Gonzalo AMBICHO MAIZ, según inciso a) del numeral 2° de la presente resolución.
RÉGIMEN PENSIONARIO : AFF. PROFUTURO.
CUSPP. : 542101GHRC1.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.



c) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M. N° C0000422:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 24-0-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22516926.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE.HCO.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CPPe N° 209787.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Por encargatura de la Jefatura del Departamento de Formación Profesional, a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL según el inciso b), numeral 2° de la presente resolución.
RÉGIMEN PENSIONARIO : AFP. PROFUTURO.
CUSPP. : 565941FMGIG8.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

d) A don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M. N° 09424326:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Obas, Dos de Mayo, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 09-04-1960.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22412211.
TITULO : Bachiller Profesional en Música N° 00263-A-DDCO.
ESPECIALIDAD : Canto
OTROS TITULOS : Licenciado en Administración
COLEGIATURA : N° 210669

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : Sin Nivel Grupo "B"
VACANTE : Por encargatura de la Dirección, a don Roberto Carlos, CARDENAS VIVIANO, según RDR N° 01386-2007
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. PROFUTURO.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

e) A don Vicente Ciro TRUJILLO GUERRA, C.M. N° D0002510:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 10-07-1970.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22658840.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08803-P-DRE-HCO.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 211809.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 20 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. HORIZONTE.
CUSPP : 557571VTGJR1.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

f) A don Alcides PEREZ AGUILAR, C.M. N° D0000081:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Ripán, Dos de Mayo, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 14-05-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22506686.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 07424-P-DRE-HCO.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 210536.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 20 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. HORIZONTE.
CUSPP : 564311APAEI3.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

g) A don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, C.M. N° 03000024:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 03-04-1957.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22401931.
TITULO : Bachiller Profesional en Música N° 00390-A-DDOO.
ESPECIALIDAD : Guitarra.
COLEGIATURA : CPPe. N° 209101.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas.
 NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
 JORNADA LABORAL : 20 Horas.
 NIVEL : I Nivel
 VACANTE : Horas para contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : AFP. INTEGRAL.
 CUSPP. : 209111PGREI3.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales

h) A don Cerafín Santiago CÁRDENAS REYES, C.M. N° C0000C409:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Chaulán, Huánuco, Idem.
 FECHA DE NACIMIENTO : 12-10-1977.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 40108426.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO.
 ESPECIALIDAD : Música.
 COLEGIATURA : CPPe. N° 207915.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas.
 NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
 JORNADA LABORAL : 20 Horas.
 NIVEL : I Nivel.
 VACANTE : Horas para contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

i) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M. N° 09424334:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22413923.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDOO.
 ESPECIALIDAD : Música.
 COLEGIATURA : CPPe. N° 209337.

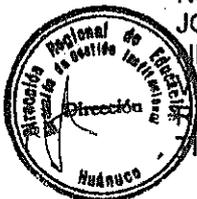
SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas.
 NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
 JORNADA LABORAL : 20 Horas.
 NIVEL : I Nivel.
 VACANTE : Horas para contrato
 REGIMEN PENSIONARIO : AFP. INTEGRAL.
 CUSPP. : 232031FHESI8.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

j) A don Juan Ángel ROBLES BONIFACIO, C.M. N° 00798589:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Chíncha, Ica.
 FECHA DE NACIMIENTO : 19-10-1969
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 21798589.
 TITULO : Licenciado en Educación N° 07828-P-DRE.HCO
 ESPECIALIDAD : Educación Física.
 COLEGIATURA : N° 5041- CCR-CPPe-Hco. (Padrón Regional).



SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas.
 NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
 JORNADA LABORAL : **16 Horas.**
 NIVEL : I Nivel.
 VACANTE : Horas para contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : AFP. INTEGRA.
 CUSPP. : 264300MCLAE7.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

k) A don **Lincoln GODOY TUCTO**, C.M. N° D0002588:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 02-10-1961.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22423116.
 TITULO : Bachiller Profesional en el Area de Música N° 00792-A-DIGES.
 ESPECIALIDAD : Ejecución Canto.
 COLEGIATURA : N° 011467 – CCR-CPPe-Hco. (Padrón Regional).
 OTROS TITULOS : Licenciado en Administración.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas.
 NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
 JORNADA LABORAL : **12 Horas.**
 NIVEL : I Nivel.
 VACANTE : Horas para contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : AFP. PROFUTURO.
 CUSPP. : 551111LGTOT0.
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

l) A don **Cristhian Eli CACHAY TELLO**, C.M. N° 00408902:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 26-11-1979.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 40408902.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO.
 ESPECIALIDAD : Música.
 COLEGIATURA : CPPe. N° 207746.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas.
 NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
 JORNADA LABORAL : **20 Horas.**
 NIVEL : I Nivel.
 VACANTE : Horas para contrato.
 REGIMEN PENSIONARIO : AFP. HORIZONTE.
 CUSPP. : 591831CCTHL1
 TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

ll) A don **ZUBLYBANCH RICH MAGRO ESTACIO**, sin C.M.:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco.
 FECHA DE NACIMIENTO : 25-07-1978.
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 42016154.
 TITULO : Profesor de Educación Artística N° 000112-P-DRE-HCO.
 ESPECIALIDAD : Música.
 COLEGIATURA : CPPe. N° 209778.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	:	Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA	:	Superior.
JORNADA LABORAL	:	12 Horas.
NIVEL	:	I Nivel.
VACANTE	:	Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. 19990.
TIEMPO DE SERVICIOS	:	Sin antecedentes Magisteriales.

4° El personal indicado en los numerales 2° y 3° de la presente resolución, percibirá sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

5° El contrato aprobado en el numeral 3° de la presente resolución. se dejará en efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato suscrito en la Institución Educativa.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 5.1.11.02, 5.1.11.15, Función: 09, Sector 01 (P.C.M.), UE: 300 (E.H), Programa: 029, Sub-Programa: 0078, Actividad: 1.00200, Componente: 3.00498, Meta: 0141, Pliego: 448, (G.R-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.



Regístrese y Comuníquese,

[Handwritten Signature]

Rosendo Leoncio SERNA ROMAN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

RLSR/DREH.
NMCG/DOGA.
OMAO/E.A.II.
MERT/T.ADM.II.
02-04-07.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION - HUÁNUCO
LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

[Handwritten Signature]
Nilo S. Morales Pasquel
Especialista Administrativo II
SECRETARIA GENERAL



Resolución Directoral Regional N° 01697

Huánuco, 11 ABR. 2006

VISTO:

El expediente N° 15015-2006, y demás recaudos que se acompañan como antecedentes en seiscientos veintiuno (621) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, mejorar drásticamente la calidad del desempeño pedagógico y la condición profesional de los docentes, razón por lo que es conveniente aprobar el Cuadro de Distribución de Clases para el Año Lectivo 2006, del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, con la finalidad de orientar y designar al personal de acuerdo a su formación profesional, y la especialidad requerida, para facilitar su participación constructiva y responsable en la formación de los educandos; tal como se precisa en la parte resolutive;

Que, en el Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, existen plazas jerárquicas y docentes vacantes por diversos motivos, y a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas, técnico Pedagógicas, administrativas y otros inherentes a cada cargo, a propuesta de su Director, es necesario coberturar dichas plazas, en aplicación de la Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER, aprobado con Resolución Jefatural N° 1791-2005-ED, la Directiva N° 003-2006-GR-HCO/DRE/DGA-PER, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 00095-2006, la Directiva N° 021-2006-GR-HUANUCO-DRE-DOGA/PER, la Directiva N° 35-OAAE-OA-/UPER-2002-ED, aprobado con Resolución Directoral N° 653-2002-ED, Oficio Múltiple N° 006-2006-ME/SG-OA-UPER, Oficio N° 0158-2006-GR-/DRE-DGA, la Directiva N° 022-2006-GR-HUANUCO-DRE-DGP/EESUP, y demás normas pertinentes, como se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, de acuerdo al numeral 5.14 de la Directiva N° 003-2006-GR-HCO/DRE/DGA-PER, aprobada con Resolución Directoral Regional N° 00095 de fecha 11 de enero del 2006, concordante con el numeral 5.19 de la Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER, aprobada con Resolución Jefatural N° 1791-2005-ED, **la resolución que aprueba el Contrato de Trabajo (Servicios Personales), es el documento y condición indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores; en tal sentido, por ningún motivo una persona que no cuenta con resolución de contrato, asumirá las funciones y responsabilidades del cargo, en concordancia con lo estipulado en el Artículo 6° de la Ley N° 28118, y la Ley N° 28641, con las únicas excepciones de los casos de contrato por licencia por maternidad o enfermedad, bajo responsabilidad del Titular de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada correspondiente;**

Con lo informado por las Direcciones de Gestión Institucional y Gestión Pedagógica, lo opinado por la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 19-90-ED, D.S. N° 039-85-ED – Reglamento Especial para Docentes de Educación Superior, D.S. N° 05-94-ED – Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicos y Privados, R.M. N° 534-89-ED – Manual de Clasificación de Cargos Docentes en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, D.S. N° 023-2001-ED – Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, R.M. N° 0777-2005-ED – Orientaciones y Normas Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Educativas en el Año 2006 en los Institutos Superiores Pedagógicos, Escuelas Superiores de Formación Artística e Institutos Superiores Públicos y Privados, Ley N° 25231, modificado por la Ley N° 28198 – CPPe, Estatuto D.S. N° 017-2004-ED, R.M. N° 268-2005, Ley N° 28652-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2001-CTAR-HUANUCO/PE, el D.S. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 441-2003-GRHCO/PR;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2006, del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, en la forma siguiente:

CARGOS	HORAS ACADEMICAS	JORNADA LABORAL
❖ 01 Director	--	40
❖ 03 Plazas jerárquicas	36	40
❖ 11 Docentes a tiempo completo	248	40
❖ 09 Docentes a tiempo parcial contratados	160	--
TOTAL	444	

2° ENCARGAR, las plazas Jerárquicas del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, con 40 horas de jornada laboral, **VIGENCIA: a partir del 01-03 al 31-12-2006.- VACANTE:** Según Presupuesto Analítico de Personal.

a) **LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION PROFESIONAL**, a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, C.M. N° C0000427, I Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 08 años de servicios oficiales.

b) **LA JEFATURA DE FORMACION ARTISTICA TEMPRANA**, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, C.M. N° 03772616, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 21 años de servicios oficiales.

3° RECONOCER, solo para efectos de pago de remuneraciones, como Docentes Estables del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, **VIGENCIA: a partir de la fecha de expedición de la presente resolución al 31 de diciembre del 2006**, al siguiente personal:

a) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M. N° C0000422:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 24-10-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22516926.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE.HCO.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CPPe N° 209787.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Por encargatura de la Jefatura del Departamento de Formación Profesional, a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, según el inciso a), numeral 2° de la presente resolución.
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. PROFUTURO.
CUSPP. : 565941FMGIG8.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

C2

b) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M. N° 09424334:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-07-1963.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22413923.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 03441-P-
DDOO.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CFPe. N° 209337.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente Estable.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Por encargatura de la Jefatura del Departamento de Formación Artística Temprana, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, según el inc. b), numeral 2° de la presente resolución.
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. INTEGRAL.
CUSPP. : 232031FHESI8.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

c) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M. N° D0002511:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huariaca, Pasco, Idem.
FECHA DE NACIMIENTO : 13-05-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22499120.
TITULO : Profesora de Educación Artística N° 06301-P-
DRE.HCO.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 207710.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 20 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. INTEGRAL.
CUSPP. : 264300MCLAE7.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

d) A don Cerafin Santiago GARDENAS REYES, C.M. N° C00000409:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Chaulán, Huánuco, Idem.
FECHA DE NACIMIENTO : 12-10-1977.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 40108426.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 09382-P-
DRE-HCO.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 207915.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 20 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : No registra.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

e) A don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, C.M. N° 03000024:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 03-04-1957.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22401931.
TITULO : Bachiller Profesional en Música N° 00390-A-
DDOO.
ESPECIALIDAD : Guitarra.
COLEGIATURA : CPPe. N° 209101.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 20 Horas.
NIVEL : Sin Nivel, Grupo "A".
VACANTE : Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. INTEGRAL.
CUSPP. : 209111PGREI3.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

f) A don Alcides PEREZ AGUILAR, C.M. N° D0000081:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Ripán, Dos de Mayo, Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 14-05-1972.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22506686.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 07424-P-
DRE-HCO.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 210536.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 20 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. HORIZONTE.
CUSPP. : 564311APAEI3.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

g) A don Vicente Ciro TRUJILLO GUERRA, C.M. N° D0002510:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC. : Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO : 10-07-1970.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 22658840.
TITULO : Profesor de Educación Artística N° 08803-P-
DRE-HCO.
ESPECIALIDAD : Música.
COLEGIATURA : CPPe. N° 211809.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA : Superior.
JORNADA LABORAL : 20 Horas.
NIVEL : I Nivel.
VACANTE : Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO : AFP. HORIZONTE.
CUSPP. : 557571VTGJR1.
TIEMPO DE SERVICIOS : Con antecedentes Magisteriales.

h) A don Lincoln GODOY TUCTO, C.M. N° D0002588:

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR, DIST. PROV. DE NAC.	:	Huánuco.
FECHA DE NACIMIENTO	:	02-10-1961.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	22423116.
TITULO	:	Bachiller Profesional en el Area de Música N° 00792-A-DIGES.
ESPECIALIDAD	:	Ejecución Canto.
COLEGIATURA	:	N° 011467 – CCR-CPPe-Hco. (Padrón Regional).
OTROS TITULOS	:	Licenciado en Administración.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	:	Docente por Horas.
NIVEL Y/O MODALIDAD EDUCATIVA	:	Superior.
JORNADA LABORAL	:	20 Horas.
NIVEL	:	Sin Nivel, Grupo "A".
VACANTE	:	Horas para contrato.
REGIMEN PENSIONARIO	:	AFP PROFUTURO.
CUSPP.	:	551111LGTOTO.
TIEMPO DE SERVICIOS	:	Con antecedentes Magisteriales.

4° El personal indicado en los numerales 2° y 3° de la presente resolución, percibirá sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

5° El reconocimiento de pago efectuado en el numeral 3° de la presente resolución, se dejará sin efecto por las causales indicadas en las cláusulas sexta y séptima del respectivo contrato suscrito en la Institución Educativa.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 5.1.11.02, 5.1.11.15, Función: 09, Sector 01 (P.C.M.), UE: 300 (E.H), Programa: 029, Sub-Programa: 0078, Actividad: 1.00200, Componente: 3.00498, Meta: 0140, Pliego: 448, (G.R-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese,



Josefina

**Lic. José Leoncio SERNA ROMAN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO**

RLSR/DREH.
NMCG/DOGA.
OMAO/E.A.II.
AJRV/Rroy.
04-04-2006.



Resolución Directoral Regional N^o 01868

Huánuco, 20 ABR. 2005

VISTOS:

Los expedientes Nros. 16706-2005, 14939-2005, y demás documentos que se adjuntan en doscientos tres (203) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre existen plazas Jerárquicas y de Docentes Estables, según Presupuesto Analítico de Personal;

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas y administrativas, en dicho Centro Superior y de acuerdo a los Oficios Nos 034 y 026-2005-DG-ISMP/DAR/HCO procedente del Director del aludido Centro Superior, es necesario reconocer sólo para efectos de pago de remuneraciones al personal que se precisa en la parte resolutive;

Con lo informado y opinado por la Oficina de Gestión Administrativa;

De conformidad con la Ley del Profesorado N^o 24029, modificada por Ley N^o 25212, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N^o 19-90-ED, D.S N^o 39-85-ED Ley N^o 28427- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2005 y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. N^o 160-2001-CTAR-HUANUCO/PE, el D.S. N^o 016-2002-ED y la R.E.R. N^o 441-2003-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1^o **ENCARGAR, LA PLAZA DE SECRETARIO DOCENTE**, del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, a don Wilfredo MOSQUERA HERRERA, C.M. 04923996, con Título de Licenciado en Educación N^o 03056-P-DDOO, Especialidad: Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, I Nivel Magisterial, actual Profesor de la I.E. "Victor Raúl Haya de la Torre" de San Rafael, distrito del mismo nombre, provincia de Ambo, con 24 horas de jornada laboral, con más de 09 años de servicios oficiales, debiendo percibir sus remuneraciones equivalente al II Nivel Magisterial, por el cargo que viene desempeñando, con 40 horas de jornada laboral. VIGENCIA: A partir del 14-03 al 31-12-2005. VACANTE: Según Presupuesto Analítico de Personal.

2^o **RECONOCER**, sólo para efectos de pago de remuneraciones LAS PLAZAS JERÁRQUICAS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO "DANIEL ALOMÍA ROBLES" DE HUÁNUCO, distrito y provincia del mismo nombre, con 40 horas de jornada laboral a partir de la fecha de expedición de la presente resolución al 31-12-2005. VACANTES: según Presupuesto Analítico de Personal, al siguiente personal:

a) LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION PROFESIONAL, a don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M. 09424326, con fecha de nacimiento el 09-04-1960, identificado con DNI. N^o 22412211, con Título de Bachiller Profesional en Música N^o 00263-A-DDOO, Especialidad: Canto y Título de Licenciado en Administración, sin Nivel Magisterial Grupo "B", Régimen Pensionario: AFP PROFUTURO, con antecedentes magisteriales. VACANTE: Según Presupuesto Analítico de Personal.

b) LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION ARTISTICA TEMPRANA, a don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M. C0000422, con fecha de nacimiento el 24-10-1972, identificado con DNI. N^o 22516926, con Título de Profesor de Educación Artística N^o 07326-P-DRE.HCO, Especialidad: Música, I Nivel Magisterial, Régimen Pensionario: AFP PROFUTURO, con antecedentes magisteriales. VACANTE: Según Presupuesto Analítico de Personal.

3^o **RECONOCER**, sólo para efecto de pago de remuneraciones, a don Rollin Max GUERRA HLIACHO, C.M. 01735179, con fecha de nacimiento el 15-04-1963, identificado con DNI. N^o 06550548, con Título de Profesor de Educación Artística N^o 06630-P-DRE.HCO,

Especialidad: Música, I Nivel Magisterial, Régimen Pensionario: AFP PROFUTURO, con antecedentes magisteriales, como DOCENTE ESTABLE del Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, con 40 horas de jornada laboral. VIGENCIA: a partir de la fecha de expedición de la presente resolución al 31-12-2005. VACANTE: Por encargatura de la Dirección del mencionado Centro Superior a don Ariuro CALDAS Y CABALLERO, según inciso b) del numeral 1º de la RDR N° 01663-2005.

4º RECONOCER, sólo para efecto de pago de remuneraciones, como DOCENTES POR HORAS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO "DANIEL ALOMÍA ROBLES" DE HUÁNUCO, distrito y provincia del mismo nombre. VIGENCIA: a partir de la fecha de expedición de la presente resolución al 31-12-2005. VACANTES: Según Cuadro de Horas para Contratos, al siguiente personal:

a) A don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, C.M. 03000024, con fecha de nacimiento el 03-04-1957, identificado con DNI. N° 22401931, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00390-A-DDOO, Especialidad: Guitarra, sin Nivel Magisterial Grupo "B", Régimen Pensionario: AFP INTEGRAL, por el dictado de 20 horas de clases.

b) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M. D0002511, con fecha de nacimiento el 13-05-1972, identificada con DNI. N° 22499120, con Título de Profesora de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, I Nivel Magisterial, Régimen Pensionario: AFP INTEGRAL, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 20 horas de clases.

c) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M. 09424334, con fecha de nacimiento el 13-07-1963, identificado con DNI. N° 22413923, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDOO, Especialidad: Música, I Nivel Magisterial, Régimen Pensionario: AFP INTEGRAL, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 20 horas de clases.

d) A don Vicente Ciro TRUJILLO GUERRA, C.M. D0002510, con fecha de nacimiento el 10-07-1970, identificado con DNI. N° 22658840, con Título de Profesor de Educación Artística N° 05803-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, I Nivel Magisterial, Régimen Pensionario: AFP HORIZONTE, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 16 horas de clases.

e) A don Alcides PEREZ AGUILAR, C.M. D0000081, con fecha de nacimiento el 14-05-1972, identificado con DNI. N° 22506686, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07424-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, I Nivel Magisterial, Régimen Pensionario: AFP HORIZONTE, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 15 horas de clases.

f) A don Cerafin Santiago CARDENAS REYES, C.M. C0000409, con fecha de nacimiento el 12-10-1977, identificado con DNI. N° 40105426, con Título de Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, I Nivel Magisterial, Régimen Pensionario: D.L. 19990, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 15 horas de clases.

g) A don Lincoln GODOY TUOTO, C.M. D0002588, con fecha de nacimiento el 02-10-1961, identificado con DNI. N° 22423116, con Título de Bachiller Profesional en el Área de Música N° 00792-A-DIGES, Especialidad: Ejecución Canto y Título de Licenciado en Administración, sin Nivel Magisterial Grupo "A", Régimen Pensionario: AFP PROFUTURO, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 14 horas de clases.

h) A don Cristhian Eli CACHAY TELLO, C.M. 00408902, con fecha de nacimiento el 26-11-1979, identificado con DNI. N° 40408902, con Título de Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, I Nivel Magisterial, Régimen Pensionario: AFP HORIZONTE, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 15 horas de clases.

i) A doña Lilian Betsy LOZANO BENANCIO, C.M. 00513272, con fecha de nacimiento el 09-09-1976, identificada con DNI. N° 22513272, con Título de Profesora de Educación Artística N° 09363-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, I Nivel Magisterial, Régimen Pensionario: AFP HORIZONTE, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 12 horas de clases.

j) A doña Laura Violeta CAMPOS MALPARTIDA, C.M. D0000078, con fecha de nacimiento el 04-09-1959, identificada con DNI. N° 22460922, con Título de Economista, sin Nivel Magisterial Grupo "B", Régimen Pensionario: AFP HORIZONTE, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 13 horas de clases.

5º El personal indicado en el numeral 2º, 3º y 4º de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

Afectese a la Asignación Presupuestaria 5.1.11.02, 5.1.11.15, Función: 09, Sector: 01 (P.C.M.), UE: 300 (E.H.), Programa: 029, Sub-Programa: 0076, Actividad: 1.00200, Componente: 3.00488, Meta: 0141, Pliego: 448 (G.R.-DPTO.-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

**Lic. Rosendo Leoncio SERNA ROMAN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO**

RLSR/DREH
ACCOM/DGA(#)
METR/EA. II(e).
AGDD/Proy.
12-04-2005

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUANUCO
LO QUE TRANSCRIBO A JO. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS-FINES

R. Fernando Carreño Seno
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II



Resolución Directoral Regional N° 01692

Huánuco, 14 ABR. 2004

VISTOS:

El expediente N° 15477-2004 y demás documentos que se adjuntan en quinientos ochentitrés (583) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre existen plazas Jerárquicas y de Docentes Estables, según Presupuesto Analítico de Personal;

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas y administrativas, en dicho Centro Superior y de acuerdo al Oficio N° 029-2003-DG-ISM/DAR/HCO procedemos del Director del aludido Centro Superior, es necesario reconocer sólo para efectos de pago de remuneraciones al personal que se precisa en la parte resolutive;

Con lo informado y opinado por la Oficina de Gestión Administrativa

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 19-90-ED, D.S N° 39-85-ED y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. N° 160-2001-CTAR-HUANUCO/PE, el D.S. N° 015-2002-ED y la R.E.R. N° 4-1-2003-GRH/PR;

SE RESUELVE:

1° **AMPLIAR ENCARGATURA (CAMP. 07)**, de la DIRECCION del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo, a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, C.M. C0000427, I Nivel Magisterial, Docente Estable del mismo Instituto, con más de 06 años de servicios oficiales, debiendo continuar percibiendo la diferencia existente entre la remuneración principal de su cargo y la remuneración principal de la plaza materia de encargo, con 40 horas de jornada laboral, equivalente al V Nivel Magisterial. VIGENCIA: a partir del 01-03 al 31-12-2004. VACANTE: Por encargatura de funciones de don Carlos Lucio ORTEGA Y OBREGON como Director Regional de Cultura de Huánuco según RDN. N° 0803/DNC.

2° **ENCARGAR (CAMP. 07) LAS PLAZAS JERÁRQUICAS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUÁNUCO**, distrito y provincia del mismo nombre, con 40 horas de jornada laboral. VACANTES: según Presupuesto Analítico de Personal, a los siguientes docentes:

a) LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION PROFESIONAL, a don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, C.M. 09424318, I Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 07 años de servicios oficiales. VIGENCIA: a partir del 05-03 al 31-12-2004.

b) LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION ARTISTICA TEMPRANA, a doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, C.M. 06247512, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 16 años de servicios oficiales. VIGENCIA: a partir del 01-03 al 31-12-2004.

3° **RECONOCER (CAMP. 18)**, sólo para efectos de pago de remuneraciones, como **DOCENTES ESTABLES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUÁNUCO**, distrito y provincia del mismo nombre, con 40 horas de jornada laboral. VIGENCIA: a partir del 01-04 al 31-12-2004, al siguiente personal:

a) LA PLAZA DE SECRETARIO DOCENTE, a don Felicidad Demetrio FULGAR RAMOS, C.M. 09424326, con DNI. N° 22412211, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00263-A-DDOO, Especialidad: Canto y Título de Licenciado en Administración, con antecedentes magisteriales. VACANTE: Según Presupuesto Analítico de Personal.

b) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M. 0000422, con DNI N° 22516926, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. VACANTE: Por ampliación de encargatura de la Dirección a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, según numeral 1° de la presente resolución.

c) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M. D0002511, con DNI N° 22499120, con Título de Profesora de Educación Artística N° 08301-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. VACANTE: Por encargatura de don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES la Jefatura de Departamento de Formación General, según numeral 2° inciso a) de la presente resolución.

d) A don Alcides PEREZ AGUILAR, C.M. D0000081, con DNI N° 22506686, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07424-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. VACANTE: Por encargatura de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI la Jefatura del Departamento de Formación Artística Temprana, según numeral 2° inciso b) de la presente resolución.

4° **RECONOCER (CAMP.18)**, sólo para efecto de pago de remuneraciones, como **DOCENTES POR HORAS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUÁNUCO**, distrito y provincia del mismo nombre, con **VEINTE (20)** Horas de jornada laboral. **VIGENCIA. a partir del 01-04 al 31-12-2004.** VACANTES: Según Cuadro de Horas para Contratos, al siguiente personal:

a) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M. 09424334, con DNI N° 22413923, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

b) A don Cerafin Santiago CARDENAS REYES, C.M. 0000499, con DNI N° 40108426, con Título de Profesor de Educación Artística N° 09782-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

c) A don Lincoln GODOY TUCTO, C.M. D0002588, con DNI N° 22423116, con Título de Bachiller Profesional en el Área de Música N° 00792-A-DIGES, Especialidad: Ejecución Canto y Título de Licenciado en Administración, con antecedentes magisteriales.

d) A don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, C.M. 03000624, con DNI N° 22401931, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 06390-A-DIGES, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales.

e) A don Rolin Max GUERRA HUACHO, C.M. 01735179, con DNI N° 08550548, con Título de Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

f) A don Vicente Ciro TRUJILLO GUERRA, C.M. D0002510, con DNI N° 22658840, con Título de Profesor de Educación Artística N° 08803-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

g) A don Cristian El CACRAY TELLO, C.M. 00408902, con DNI N° 40043902, con Título de Profesor de Educación Artística N° 09383-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

5° El personal indicado en el numeral 2°, 3° y 4° de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones equivalentes al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

Afectese a la Asignación Presupuestaria 5.1.11.02, 5.1.11.15, Función: 09, Sector: 01 (P.C.M.), UE: 300 (E.H.), Programa: 029, Sub-Programa: 0078, Actividad: 1.00201, Componente: 3.00498, Meta: 0141, Pliego: 448 (G.R.-DPTO.-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

Lic. Rosendo Leoncio SERNA ROMAN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
HUÁNUCO

RLSR/DREH
ACCM/DGA(e)
METR/EA. II(e)
31-03-04

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUÁNUCO
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

R. Fernando Carreño Sono
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II



Resolución Directoral Regional N° 02746

Huánuco, 30 MAYO 2003

VISTOS:

El expediente N° 17728-2003 y demás documentos que se adjuntan en ciento once (111) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre existen plazas Jerárquicas y de Docentes Estables, según Presupuesto Análítico de Personal;

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas y administrativas, en dicho Centro Superior y de acuerdo al Oficio N° 029-2003-DG-ISMP/DAR-HCO procedente del Director del aludido Centro Superior, es necesario reconocer sólo para efectos de pago de remuneraciones al personal que se precisa en la parte resolutive;

Con lo informado y opinado por la Oficina de Gestión Administrativa

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 19-90-ED, y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. N° 247-2000-CTAR-HUANUCO/PE, R.E.R. N° 160-2001-CTAR-HUANUCO/PE;

SE RESUELVE:

1° **ENCARGAR (CAMP. 07) LAS PLAZAS JERÁRQUICAS DEL INSTITUTO SUPERIOR "DANIEL ALOMÍA ROELES" DE HUÁNUCO**, distrito y provincia del mismo nombre, con 40 horas de jornada laboral. **VIGENCIA:** a partir del 03-03 al 31-12-2003. **VACANTES:** según Presupuesto Análítico de Personal, a los siguientes docentes:

a) LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE FORMACION PROFESIONAL, a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, con C.M. 04100025, I Nivel Magisterial actual Docente Estable del aludido Centro Superior, con más de 05 años de servicios oficiales.

b) LA PLAZA DE SECRETARIO DOCENTE, a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, C.M. C000427, I Nivel Magisterial, actual Docente Estable del aludido Centro Superior, con más de 05 años de servicios oficiales.

c) LA JEFATURA DE FORMACION ARTISTICA TEMPRANA, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, C.M. 03772614, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del aludido Centro Superior, con más de 18 años de servicios oficiales.

2° **RECONOCER (CAMP. 18), sólo para efectos de pago de remuneraciones, como DOCENTES ESTABLES DEL INSTITUTO SUPERIOR "DANIEL ALOMÍA ROELES" DE HUÁNUCO**, distrito y provincia del mismo nombre. **VIGENCIA:** a partir del 01-04 al 31-12-2003, al siguiente personal:

a) A doña Maria Teresa CABANILLAS LOPEZ, C.M. D0002511, con DNI N° 22499120, con Título de Profesora de Educación Artística N° 08301-P-DRE.HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. **VACANTE:** Por encargatura de don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL La Jefatura de Departamento de Formación General según numeral 1° inciso a) de la presente resolución.

b) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, C.M. C0000422, con DNI N° 22516926, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE.HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. **VACANTE:** Por encargatura de don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO La Plaza de Secretario Docente según numeral 1° inciso b) de la presente resolución.

c) A don Cerafin Santiago CARDENAS REYES, C.M. C0000469, con DNI N° 40108426, con Título de Profesor de Educación Artística N° 09382-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. VACANTE: Por encargatura de don Oswaldo SANCHEZ LOZANO La Jefatura de Formación Artística de Formación Temprana según numeral 1° inciso c) de la presente resolución.

3° **RECONOCER (CAMP. 1B)**, sólo para efecto de pago de remuneraciones, como **DOCENTES POR HORAS DEL INSTITUTO SUPERIOR "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUÁNUCO**, distrito y provincia del mismo nombre, con **VEINTE (20) Horas de jornada laboral. VIGENCIA.. a partir del 01-04 al 31-12-2003**, VACANTES: Según Cuadro de Horas para Contratos, al siguiente personal:

a) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M. 09424334, con DNI N° 22413923, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDOO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

b) A don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, C.M. 03000024, con DNI N° 22401931, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00390-A-DDOO, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales.

c) A don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M. 09424326, con DNI N° 22412211, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00263-A-DDOO, Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales.

d) A don Lincoln GODOY TUCTO, C.M. D0002588, con DNI N° 22423116, con Título de Bachiller Profesional en el Area de Música N° 00792-A-DIGES, Especialidad: Ejecución Canto, con antecedentes magisteriales.

e) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M. D0002588, con DNI N° 08550548, con Título de Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

f) A don Alcides PEREZ AGUILAR, C.M. D0000081, con L.E. N° 21506686, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07424-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

g) A don Vicente Ciro TRUJILLO GUERRA, C.M. D0002519, con DNI N° 22658840, con Título de Profesor de Educación Artística N° 08803-P-DRE-HCO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

3° El personal indicado en el numeral 1°, 2°, 3° de la presente resolución, percibirán sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

Afectese a la Asignación Presupuestaria 5.1.11.02, 5.1.11.15, Función: 09, Sector: 01 (P.C.M.), UE: 300 (E.H.), Programa: 029, Sub-Programa: 0078, Actividad: 1.00201, Componente: 3.0498, Meta: 0141, Píeigo: 448 (G.R.-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Prof. José Jaime HEREDIA NEYRA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
HUÁNUCO

JHN/DREH
VESO/DGA(e)
MMN/EA.ii
metripy
19-03-03

Ud. para su
Fines
Burga Saavedra
Secretaría Administrativa II (e)



Resolución Directoral Regional N° 02746

Huánuco, 23 MAYO 2002

VISTOS:

El expediente Nro. 18958-2002 y demás documentos que se adjuntan en ciento y cincuentitres (153) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo lugar existen plazas Jerárquicas y de Docentes Estables vacantes, según Presupuesto Analítico de Personal;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas y administrativas en dicho Centro Superior y de acuerdo a los documentos adjuntos, es necesario reconocer sólo para efecto de pago de remuneraciones al personal docente propuesto por el Director del aludido centro superior, conforme se precisa en la parte resolutive;

Estando a lo opinado por la Oficina de Gestión Administrativa de esta Sede;

De conformidad con la Ley del Profesorado N°24829, modificado por Ley 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 19-99-ED, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 247-2000-CTAR-HUANUCO/PE y Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2001-CTAR-HUANUCO/PE.

SE RESUELVE:

1° ENCARGAR (CAMP. 07), las plazas Jerárquicas del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, 40 horas de jornada laboral VACANTE. Según Presupuesto Analítico de Personal VIGENCIA: A partir del 26-03 al 31-12-2002, a los siguientes docentes:

a) LA PLAZA DE SECRETARIO DOCENTE, a don Josue CHOQUEVILCA CHINGUEL, con C.M. 04100025, I Nivel Magisterial, actual Docente, Estable del aludido Centro Superior,

b) JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACION PROFESIONAL, a don Félix Arturo CALDAS Y CABALLERO, C.M. 04000058, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Centro Superior.

c) JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACION ARTISTICA TEMPRANA, a don Roberto CARDENAS VIVIANO, C.M. C0000427, I Nivel Magisterial, actual Docente Estable del aludido Centro Superior.

2º RECONOCER (CAMP.18) sólo para efectos de pago de remuneraciones, los servicios del siguiente personal como DOCENTES ESTABLES del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, 40 horas de jornada laboral. VIGENCIA: a partir del 26-03 al 31-12-2002.

a) A don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, con C.M. 03030024, nacido el 03-04-1957 en HUANUCO, identificado con DNI. N° 22401931, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00390-A-DDOO. Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales. VACANTE: Por encargatura de don Félix Arturo CALDAS Y CABALLERO como Jefe de Departamento de Formación Profesional

b) A don Vicente Ciro TRUJILLO GUERRA, sin C.M., nacido el 10-07-1970, en HUANUCO, identificado con DNI. N° 22658840, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07424-P-DRE-HCO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. VACANTE: por encargatura como Jefe Departamento de Formación Artística Temprana a don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO.

c) A don Fredy Omar MAJINO GARGATE, con C.M. C0000422, nacido el 24-10-1972 en HUANUCO, identificado con DNI. N° 22516926, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. VACANTE: por encargatura como Secretario Docente a don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL.

3º RECONOCER (CAMP.18) sólo para efectos de pago de remuneraciones, por los servicios docentes que vienen prestando en los cargos de PROFESORES POR HORAS A TIEMPO PARCIAL del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre. VIGENCIA: A partir del 26-03 al 31-12-2002.

a) A don Fidel Demis HUASCO ESPINOZA, con C.M. 09424334, nacido el 13-07-1963, en HUANUCO, identificado con DNI. N° 22413923, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDOO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de VEINTE (20) Horas

b) A don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, con C.M. 09424326, nacido el 09-04-1960, en el distrito de Obas, provincia Dos de Mayo, departamento de Huánuco, identificado con DNI. N° 22412211, con Título de Bachiller Profesional en Música. N° 00263-A-DDOO. Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales. Vacante: Por el dictado de VEINTE (20) horas de jornada laboral.

c) A don Lincoln GODOY TUCTO, con C.M. D002538, nacido el 02-10-1961, identificado con DNI. N° 22423116 en HUANUCO, con Título de Bachiller Profesional en el Area de la Música N° 00792-A-DIGES. Especialidad: Ejecución Canto, con antecedentes magisteriales, por el dictado de DIECISEIS (16) horas de clases.

d) A doña Laura Violeta CAMPOS MALPARTIDA, con C.M. D0000078, nacida el 04-09-1959, en el distrito de La Unión, provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco, identificada con DNI. N° 22460922, con Título de Economista, con antecedentes magisteriales, por el dictado de NUEVE (09) horas de clases.

e) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, con C.M. D0002511, nacida el 13-05-1972, en HUANUCO, identificada con DNI N° 22499120, con Título de Profesora de Educación Primaria N° 03399-P-DDOO, con antecedentes magisteriales, por el dictado de VEINTE (20) horas de clases. Vigencia: a partir del 05-04 al 31-12-2002.

f) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, con C.M. 01735179, nacido el 15-04-1963, en HUANUCO, identificado con DNI N° 08550548, con Título de Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE.HCO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de VEINTE (20) horas de clases.

h) A don Alcides PEREZ AGUILAR, sin C.M., nacido el 14-05-1972, en HUANUCO, identificado con DNI o L.E. N° 22506686, con Constancia de Estudios Concluidos del Nivel Superior en la Especialidad de Guitarra, con antecedentes magisteriales, por el dictado de VEINTE (20) horas de clases.

I) A doña María del Rosario GILES ABARCA, sin C.M., nacida el 23-11-1962, en Lima, identificada con DNI. N° 07203200, con Título de Licenciado en Psicología, sin antecedentes magisteriales, por el dictado de QUINCE (15) horas de clases. VIGENCIA: a partir del 15-04 al 31-12-2002.

j) A don Cerafin Santiago CARDENAS REYES, con C.M. C0000409, nacido el 12-10-1977 en Huánuco, Identificado con DNI N° 40108426, con Constancia de haber culminado sus estudios en el nivel superior Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de VEINTE (20) horas de clases.

4° El personal indicado en los numerales 1°, 2° y 3° de la presente Resolución percibirán sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

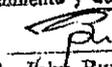
Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 5.1.11.02, 5.1.11.15, Función: 09, Sector: 25 (M.P), UE: 300 (E.H), Programa: 029, Sub Programa: 0078, Actividad: 1.00197, Componente: 3.0498, Meta: 0064, Pliego: 448 (CTAR-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Prof. Carlos Manuel CORNEJO CAÑOLI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO.

CMCC/DREH
OMAO/DOGA(e)
AOV/E.A.(e)
nss/proy.

Dirección Regional de Educación - Huánuco
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines


Fernando John Burga Saavedra
Especialista Administrativo III (a)



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

Resolución Directoral Regional N° 02808

Huánuco, 13 JUN. 2001

Vistos el expediente Nro. 14010-2001 y demás documentos que se adjuntan en 197 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo lugar existen plazas Jerárquicas y de Docentes Estables vacantes, según Presupuesto Analítico de Personal;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas y administrativas en dicho Centro Superior y de acuerdo a los documentos adjuntos, es necesario reconocer sólo para efecto de pago de remuneraciones al personal docente propuesto por el Director del aludido centro superior, conforme se precisa en la parte resolutive;

Estando a lo opinado por la Oficina de Gestión Administrativa, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Profesorado N° 24029, modificado por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 19-90-ED y demás disposiciones complementarias y con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación - Huánuco,

SE RESUELVE:

1° ENCARGAR (CAMP. 07), las plazas Jerárquicas del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, 40 horas de jornada laboral. VACANTES: Según Presupuesto Analítico de Personal. VIGENCIA: A partir del 01-03 al 31-12-2001, a los siguientes docentes:

a) LA PLAZA DE SECRETARIO DOCENTE, a don César Wilfredo MOSQUERA HERRERA, C.M. 04923995, I Nivel Magisterial, actual Profesor por Horas del Colegio Nacional "Víctor Raúl Haya de la Torre" de San Rafael, distrito del mismo nombre, provincia de Ambo. ADE. 01.

b) JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACION PROFESIONAL, a don Félix Arturo CALDAS Y CABALLERO, C.M. 04028368, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Centro Superior.

c) JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACION ARTISTICA TEMPRANA, a don Joaquín Eberardo AGUIRRE VARGAS, C.M. 00009970, II Nivel Magisterial, actual Profesor por Horas del Colegio Nacional "Nuestra Señora de las Mercedes" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre.

2º RECONOCER (CAMP.18) sólo para efectos de pago de remuneraciones, los servicios del siguiente personal como DOCENTES ESTABLES del Instituto Superior de Música "Daniel Alornia Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, 40 horas de jornada laboral. VIGENCIA: a partir del 01-03 al 31-12-2001.

a) A don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, con C.M. 03000024, nacido el 03-04-1957 en HUANUCO, identificado con DNI. N° 22401931, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00390-A-DDOO. Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales. Vacante: Por encargatura de don Felix Arturo CAIDAS Y CABALLERO como Jefe de Formación Profesional

3º RECONOCER (CAMP.18) sólo para efectos de pago de remuneraciones, por los servicios docentes que vienen prestando en los cargos de PROFESORES POR HORAS A TIEMPO PARCIAL del Instituto Superior de Música "Daniel Alornia Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre. VIGENCIA: A partir del 01-03 al 31-12-2001.

a) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, con C.M. 09424334, nacido el 13-07-1963, en HUANUCO, identificado con DNI. N° 22413923, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDOO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de VEINTE (20) Horas

b) A don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, con C.M. 09424326, nacido el 09-04-1960, en el distrito de Obas, provincia Dos de Mayo, departamento de Huánuco, identificado con DNI. N° 22412211, con Título de Bachiller Profesional en Música. N° 00263-A-DDOO. Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales. Vacante: Por el dictado de VEINTE (20) horas de jornada laboral.

c) A don Lincoln GODOY TUCTO, con C.M. D002588, nacido el 02-10-1961, identificado con DNI. N° 22423116 en HUANUCO, con Título de Bachiller Profesional en el Area de la Música N° 00792-A-DIGES. Especialidad: Ejecución Canto, con antecedentes magisteriales, por el dictado de DIECISEIS (16) horas de clases.

d) A doña Laura Violeta CAMPOS MALPARTIDA, con C.M. D0000078, nacida el 04-09-1959, en el distrito de La Unión, provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco, identificada con DNI. N° 22460922, con Título de Economista, con antecedentes magisteriales, por el dictado de DOCE (12) horas de clases.

e) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, con C.M. D0002511, nacida el 13-05-1972, en HUANUCO, identificada con DNI. N° 22499120, con Título de Profesora de Educación Primaria N° 03399-P-DDOO, con antecedentes magisteriales, por el dictado de DIECISEIS (16) horas de clases.

f) A don Rolfin Max GUERRA HUACHO, con C.M. 01/35179, nacido el 15-04-1963, en HUANUCO, identificado con DNI. N° 08550548, con Título de Profesor de Educación Artística N° 06630-P-DRE-HCO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de VEINTE (20) horas de clases.

g) A don Fredy Omar MAJINO GARGATE, con C.M. 00000422, nacido el 24-10-1972 en HUANUCO, identificado con DNI. N° 22516926, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07326-P-DRE-HCO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de VEINTE (20) horas de clases.

h) A don Alcides PEREZ AGUILAR, sin C.M., nacido el 14-05-1972, en HUANUCO, identificado con DNI o L.E. N° 22506686, con Constancia de Estudios Concluidos del Nivel Superior en la Especialidad de Guitarra, con antecedentes magisteriales, por el dictado de DOCE (12) horas de clases.

i) A don Vicente Ciro TRUJILLO GUERRA, sin C.M., nacido e 10-07-1970, en HUANUCO, identificado con DNI. N° 22658840, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07424-P-DRE-HCO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de DOCE (12) horas de clases.

j) A don Cerafin Santiago CARDENAS REYES, con C.M. C0000409, nacido el 12-10-1977 en Huanuco, identificado con DNI. N° 40108426, con Constancia de haber culminado sus estudios en el nivel superior Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de DOCE (12) horas de clases.

4° El personal indicado en la presente resolución percibirán sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 5.1.11.02, 5.1.11.15, Función: 09, Sector: 25 (M.P), UE: 300 (E.H), Programa: 029, Sub Programa: 0078, Actividad: 1.00201, Componente: 3.0498, Meta: 0063, Pliego: 448 (CTAR-HCO) del Presupuesto Anual Vigente

Regístrese y Comuníquese.

CARLOS MANUEL CORNEJO CAÑOLI
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

CMCC/DPS.III
OMAO/DOGA(e)
LCJ/E.ADM(e)
apv/proy.

Dirección Regional de Educación - Huanuco
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y dezas fines.
Karolina Carreño Sono
Ingeniera Acoust. II



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

Resolución Directoral Regional N° 1167

Huánuco,

19 ABR. 2000

Visto el Expediente Nro. 13998-2000, y demás documentos que se adjuntan en 336 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo lugar existen plazas Jerárquicas y de Docentes Estables vacantes, según Presupuesto Analítico de Personal;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas y administrativas en dicho Centro Superior y de acuerdo a los documentos adjuntos, es necesario expedir la presente resolución, al personal que ha venido laborando de manera satisfactoria al 31-12-1999 y reconocer sólo para efecto de pago de remuneraciones al personal docente propuestos, conforme se precisa en la parte resolutive.

Que, del Oficio N° 0016-2000.DISM"DAR"-HCO, el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, realizó la convocatoria a concurso de plazas docentes vacantes para cubrir plazas de contrato a través de los medios de comunicación, pese al tiempo transcurrido no se han presentado personal con Título de Educación Artística, por tal motivo toman los servicios de personal egresados de acuerdo a las especialidades del caso en aplicación del inciso 7.6, Numeral 7 de la Directiva N° 005-2000-CTAR-HUANUCO/DRE/DGP-EESUP;

Con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación - Huánuco, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Profesorado N° 24029, modificado por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 19-90-ED, la Directiva N° 005-2000-CTAR-HUANUCO/DRE-DGP-EESUP, y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

1º ENCARGAR (CAMP. 07), las plazas del Instituto Superior de Música "Daniel Alcázar Robles" de Huánuco, 40 horas de jornada laboral. VACANTES: Según Presupuesto Analítico de Personal, a los siguientes docentes:

a) LA PLAZA DE SECRETARIO DOCENTE, a don César Wilfredo MOSQUERA HERRERA, C.M. 04323903, I Nivel Magisterial, actual Profesor por Horas del Colegio Nacional "Victor Raúl Haya de la Torre" de San Rafael, distrito del mismo nombre, provincia de Ambo. ADE. 01. VIGENCIA: A partir del 15-03 al 31-12-2000.

b) LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION PROFESIONAL, a don Félix Arturo CALDAS Y CABALLERO, C.M. 04028368, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Centro Superior. VIGENCIA: A partir del 01-03 al 31-12-2000.

c) LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION ARTISTICA INSTRUMENTAL, a doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, C.M. 00247812, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del aludido Centro Superior. VIGENCIA: a partir del 01-03 al 31-12-2000.

d) LA PLAZA DE DOCENTE ESTABLE, a don Joaquín Eberardo AGUIRRE VARGAS, C.M. 00009070, II Nivel Magisterial, actual Profesor por Horas del Colegio Nacional "Nuestra Señora de las Mercedes" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre. VIGENCIA: a partir del 27-03 al 31-12-2000. VACANTE: por encargatura como Jefe de Formación Artística Tomprava a doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI.

2º RECONOCER (CAMP.10) sólo para efectos de pago de remuneraciones, los servicios del siguiente personal como DOCENTES ESTABLES del Instituto Superior de Música "Daniel Alcázar Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre, 40 horas de jornada laboral. VIGENCIA: a partir del 27-03 al 31-12-2000.

a) A don Pedro Carlos DOMÍNGUEZ RAMÍREZ, sin C.M., nacido el 03-04-1957 en HUÁNUCO, identificado con DNI o L.E. N° 22401931, con Grado de Título de Bachiller Profesional en Música N° 00390-A-DDOO. Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales. Vacante: Según Presupuesto Analítico de Personal.

b) A doña Fidel Doris HUASCO ESPINOZA, sin C.M., nacido el 13-07-1962, en HUÁNUCO, identificado con DNI o L.E. N° 22413923, con Título de Profesor de Educación Artística N° 03441-P-DDOO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. Vacante: por encargatura como Director del aludido Centro Superior a don Carlos Lucio ORTEGA Y OBREGÓN.

c) A don Gonzalo AMBICHO MAIZ, sin C.M., nacido el 25-11-1962, identificado con DNI o L.E. N° 22402835, en el distrito de Churubamba, provincia y departamento de Huánuco, con Título de Profesor de Educación Artística N° 08265-P-DDOO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales. Vacante: por encargatura como Jefe de Formación General a don Felix Arturo CALDAS Y CABALLERO.

d) A don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, sin C.M., nacido el 09-04-1960, en el distrito de Obas, provincia Dos de Mayo, departamento de Huánuco, identificado con DNI o L.E. N° 22412211, con Título de Bachiller Profesional en Música. N° 00263-A-DDOO. Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales. Vacante: según Presupuesto Análisis de Personal.

2° RECONOCER (CAMP.18) sólo para efectos de pago de remuneraciones, los servicios del siguiente personal como PROFESORES POR HORAS A TIEMPO PARCIAL del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre. VIGENCIA: A partir del 27-09 al 31-12-2009.

a) A don Lincoln GODOY TUCTO, sin C.M., nacido el 02-10-1961, identificado con DNI o L.E. N° 22423116 en HUANUCO, con Título de Bachiller Profesional en el Área de la Música N° 00792-A-DIGES. Especialidad: Ejecución Canto, con antecedentes magisteriales, por el dictado de DIECISEIS (16) horas de clases.

b) A doña Laura Violeta CAMPOS MALPARTIDA, sin C.M., nacida el 04-09-1955, en el distrito de La Unión, provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco, identificada con DNI o L.E. N° 22460922, con Título de Economista, con antecedentes magisteriales, por el dictado de NUEVE (09) horas de clases.

c) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, sin C.M., nacida el 15-05-1972, en HUANUCO, identificada con DNI o L.E. N° 22499120, con Título de Profesora de Educación Primaria N° 03339-P-DDOO, con antecedentes magisteriales, por el dictado de CATORCE (14) horas de clases.

d) A don Rolin Max GUERRA HUACHO, sin C.M., nacido el 15-04-1963, en HUANUCO, identificado con DNI o L.E. N° 02550548, con Título de Profesor de Educación Artística N° 06530-P-DRE.HCO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de VEINTI (20) horas de clases.

e) A don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, sin C.M., nacido el 14-01-1965, en HUANUCO, identificado con DNI o L.E. N° 22474265, Título de Profesor de Educación Artística N° 08492-P-DRE.HCO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de VEINTE (20) horas de clases.

f) A don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, sin C.M., nacido el 03-06-1969, en el distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac, identificado con DNI o L.E. N° 22486989, con Título de Profesor de Educación Artística N° 07021-P-DRE.HCO. Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de DIECIOCHO (18) horas de clases.

g) A don Luis Alberto PUYEN RIVERA, sin C.M., nacido el 15-09-1970 en HUANUCO, identificado con DNI o L.E.- N° 22489624, con Constancia de Estudios Concluidos en el Nivel Superior. Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales, por el dictado de NUEVE (09) horas de clases.

h) A don Alcides PEREZ AGUILAR, sin C.M., nacido el 14-05-1972, en HUANUCO, identificado con DNI o L.E. N° 22506686, con Constancia de Estudios Concluidos del Nivel Superior en la Especialidad de Guitarra, con antecedentes magisteriales, por el dictado de DIECISEIS (16) horas de clases.

i) A don Vicente Ciro TRUJILLO GUERRA, sin C.M., nacido el 10-07-1970, en HUANUCO, identificado con DNI o L.E. N° 22658840, con Constancia de Estudios Concluidos del Nivel Superior en la Especialidad de Música, por el dictado de VEINTE (20) horas de clases.

j) A don Fredy Omar MAJINO GARGATE, sin C.M., nacido el 24-10-1972 en HUANUCO, identificado con DNI o L.E. N° 22510926, con Constancia de haber concluido sus estudios en el Nivel Superior. Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales, por el dictado de VEINTE (20) horas de clases.

3° El personal indicado en la presente resolución percibirán sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

4° DISPONER, que el Área de Planillas para establecer los pagos correspondientes al personal indicado en la presente resolución, deberá verificar previamente el Acta de Posesión de cargo.

50

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 5.1.11.02,
5.1.11.15, Función: 09, Sector: 25 (M.P), UE: 300 (E.H), Programa: 029,
Sub Programa: 0072, Actividad: 1.00201, Componente: 3.0514, Meta: 0061,
Pliego: 448 (CTAR-HCO) del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese.

ROSAS HIDALGO CAMARA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

RHC/DPS.III.
EBNF/DGA(e).
RWJS/E.ADM.(E).
Aov/proy

Lo que transcribo a Ud. para sus
conocimiento y demás fines lícitos.

Fernando Carreño Sosa
Especialista Administrativo, III



COMANDO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

Resolución Directoral Regional N° 01273

Huánuco, 29 ABR. 1999

Visto el expediente N° 13802-99 y demás documentos que se adjuntan en 207 folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, en el Instituto Superior de Música " Daniel Alomía Robles" de Huánuco, existen plazas Jerárquicas y de Docentes Estables según Presupuesto Analítico de Personal, así como horas para contrato;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas y administrativas en dicho Centro Superior y de acuerdo a los documentos adjuntos, es necesario expedir la presente en la forma que se precisa en la parte resolutive;

Estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Administrativa, de conformidad con el Decreto Ley 25762, el D.S. 39-85-ED, el D.S. 051-95-ED, el D.S. 002-96-ED y con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación-Huánuco;

SE RESUELVE :

1° ENCARGAR (CAMP.07), las siguientes plazas del INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUANUCO, con 40 horas de jornada laboral, del 12-04 al 31-12-99, vacantes: Presupuesto Analítico de Personal :

a) LA PLAZA DE SECRETARIO DOCENTE, a don César Wilfredo MOSQUERA HERRERA, C.M. 04923995, I Nivel Magisterial, actual Profesor por Horas del Colegio Nacional "Víctor Raúl Haya de La Torre" de San Rafael, distrito del mismo nombre, provincia de Ambo. ADE 01. VACANTE : Presupuesto Analítico de Personal.

b) LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION PROFESIONAL, a don Félix Arturo CALDAS Y CABALLERO, C.M. 04028368, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto. VACANTE : Presupuesto Analítico de Personal.

c) LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION ARTISTICA TEMPRANA, a doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, C.M. 06247512, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto. VACANTE : Presupuesto Analítico de Personal.

...///

d) DOCENTE ESTABLE, a don Joaquín Eberardo AGUIRRE VARGAS, C.M. 00009970, II Nivel Magisterial, actual Profesor por Horas del Colegio Nacional "Nuestra Señora de Las Mercedes" de Huánuco. VACANTE : Por encargatura de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI.

e) DOCENTE ESTABLE, a don Elmer Pedro SERNA ROMAN, C.M. 09720723, II Nivel Magisterial, actual Profesor por Horas del Colegio Nacional "Juan José Crespo y Castillo" de Ambo, distrito y provincia del mismo nombre, ADE 01. VACANTE : Por encargatura de don Carlos Lucio ORTEGA Y OBREGON como Director.

2° RECONOCER (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios del siguiente personal, como DOCENTES ESTABLES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUANUCO, DEL 12-04 AL 31-12-99, con 40 horas de jornada laboral. VACANTES : Presupuesto Analítico de Personal :

a) Don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Artística Nº 03441-P-DDOO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales.

b) Don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, sin C.M., con Grado de Bachiller en Música Nº 00390-A-DDOO, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales.

c) Don Gonzalo AMBICHO MAIZ, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Artística Nº 03265-P-DDOO, Especialidad: Música y con Grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, con antecedentes magisteriales.

d) Don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, sin C.M., con Grado de Bachiller Profesional en Música Nº 00263-A-DDOO, Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales.

3° RECONOCER (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios del siguiente personal, como PROFESORES POR HORAS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUANUCO, DEL 12-04 AL 31-12-99. VACANTES : Horas para contrato :

a) Don Esio OCAÑA IGARZA, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Artística Nº 03260-P-DDOO, Especialidad: Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 06 horas de clases.

b) Don Lincoln GODOY TUCTO, sin C.M., con Grado de Bachiller Profesional en el Area de Música Nº 00792-A-DIGES y con Grado de Bachiller en Ciencias Administrativas, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 12 horas de clases.

c) Doña Laura Violeta CAMPOS MALPARTIDA, sin C.M., con Título de Economista, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 14 horas de clases.

///...

d) Doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, sin C.M., con Título de Profesora de Educación Primaria N° 03399-P-DDOO, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 14 horas de clases.

e) Don Francisco Gumersindo ATENCIA RAMIREZ, C.M. 02550776, actual Docente Pensionista del Sector, por el dictado de 07 horas de clases.

2° El personal indicado en la presente resolución, percibirán sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

3° DISPONER, que el Equipo de Planillas de la Oficina de la Dirección de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, efectúe el pago de los Profesionales de la Salud contratados en la presente, previa presentación de la constancia expedida por la Dirección de Salud pertinente que acredite no percibir remuneración alguna como Pensionistas ni Activos, a fin de determinar el 100% de sus remuneraciones.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria : 5.1.11.02, 5.1.11.15, Sector: 25 (M.P.), U.E.:300 (E.H.), Función :09, Programa: 029, Sub Programas: 0078, Pliego: 448 (C.T.A.R.) del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ROSAS HIDALGO CAMARA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

RHC/DPS.III.
LNSA/DGA(e).
SMCH/EA.II.
metr/py.
210499.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines Hco.

Fernando Carreño Somo
Especialista Administ. II



MISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

Resolución Directoral Regional N° 00599

Huánuco, 02 JUN. 1998

Visto el expediente N° 02414-98 y demás documentos que se adjuntan en 120 folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, existen plazas Directivas, Jerárquicas y de Docentes Estables vacantes orgánicas presupuestadas no cobaturadas así como horas para contrato;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas y administrativas en dicho Centro Superior y de acuerdo a los documentos adjuntos aprobado por la Comisión respectiva, es necesario expedir la presente en la forma que se precisa en la parte resolutive;

Estando a lo opinado por la Oficina de Administración, de conformidad con Decreto Supremo N° 39-85-ED, el Decreto Supremo N° 051-95-ED, el Decreto Supremo N° 002-96-ED, Directiva N° 002-98-DRE-RAAC/DTP/EESUP y con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación; se encuentran vacantes las plazas, Jerárquicas, de Docentes Estables, Profesores a tiempo completo, y horas de clases, según Presupuesto Analítico de Personal;

SE RESUELVE :

1° ENCARGAR (CAMP.07), las siguientes plazas del INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUANUCO, con 40 horas de jornada laboral:

a) LA DIRECCION, a don Carlos Lucio ORTEGA Y OBREGON, C.M. 03396924, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, del 01-01 al 31-12-98.

DEL 21-04 AL 31-12-98 :

b) LA PLAZA DE SECRETARIO DOCENTE, a don Francisco Gumercindo ATENCIA RAMIREZ, C.M. 02550776, actual Docente Estable del mismo Instituto.

c) LA JEFAURA DE FORMACION PROFESIONAL, a don Félix Arturo CALDAS Y CABALLERO, C.M. 04028368, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto.

...///

d) LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION ARTISTICA TEMPRANA, a doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, C.M. 06247512, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto.

VACANTES : Plazas orgánicas presupuestadas no coberturadas.

e) LA PLAZA DE DOCENTE ESTABLE, a don Joaquín Eberardo AGUIRRE VARGAS, C.M. 00009970, II Nivel Magisterial, actual Profesor por Horas del Colegio Nacional "Nuestra Señora de las Mercedes" de Huánuco. MOTIVO : Por encargatura de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI.

f) LA PLAZA DE DOCENTE ESTABLE, a don César Wilfredo MOSQUERA HERRERA, C.M. 04923995, I Nivel Magisterial, actual Profesor por Horas del Colegio Nacional "Victor Raúl Haya de la Torre" de San Rafael, distrito del mismo nombre, provincia de Ambo. MOTIVO : Por encargatura de don Carlos Lucio ORTEGA Y OBREGON.

2° RECONOCER (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios del siguiente personal, como DOCENTES ESTABLES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUANUCO, con 40 horas de jornada laboral, A PARTIR DEL 21-04 AL 31-12-98 :

a) Don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Artística 03441-P-DDOO, Especialidad : Música y constancia del 3° año de Superior (Contabilidad), con antecedentes magisteriales. VACANTE : Plaza orgánica presupuestada no coberturada.

b) Don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, sin C.M., con Grado de Bachiller Profesional en Música N° 00253-A-DDOO, Especialidad : Canto, con antecedentes magisteriales MOTIVO : Por encargatura de don Félix Arturo CALDAS Y CABALLERO.

c) Don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, sin C.M., con Grado de Bachiller en Música N° 00390-A-DDOO, Especialidad : Guitarra, con antecedentes magisteriales. MOTIVO : Por encargatura de don Roél Edgardo TARAZONA PADILLA según R.M. 111-97-ED.

d) Don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M. 01735179, con constancia de egresado del mismo Centro Superior (Formación Profesional), con antecedentes magisteriales. VACANTE : Plaza orgánica presupuestada no coberturada.

e) Don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, sin C.M., con constancia de estudios concluidos en el Nivel Superior (Especialidad : Saxofón), con antecedentes magisteriales. VACANTE : Plaza orgánica presupuestada no coberturada.

f) Don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, sin C.M., con constancia de estudios concluidos en el Nivel Superior (Especialidad : Piano), con antecedentes magisteriales. VACANTE : Plaza orgánica presupuestada no coberturada.

3° RECONOCER (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios del siguiente personal, como Profesores por Horas del INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA "DANIEL

ALOMIA ROBLES" DE HUANUCO, a partir del 21-04 al 31-07-99
vacante : horas para contrato :

a) Don Esio OCAÑA IGARZA, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Artística 03260-P-DDOO, Especialidad : Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 08 horas de clases.

b) Doña Laura Violeta CAMPOS MALPARTIDA, sin C.M, con Grado de Bachiller en Ciencias de la Economía, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 16 horas de clases.

c) Don Luis Alberto PUYEN RIVERA, sin C.M., con Constancia de Estudios Concluidos en el Nivel Superior, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 16 horas de clases.

d) Don Alcides PEREZ AGUILAR, sin C.M., con Constancia de Estudios Concluidos en el Nivel Superior, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 16 horas de clases.

e) Don Vicente Ciro TRUJILLO GUEPRA, sin C.M., nacido en Huánuco, el 10-07-70, identificado con L.E. Nº 22658840, con constancia de haber concluido sus estudios del nivel Superior en la Especialidad de Educación Artística: Música, sin antecedentes magisteriales, por el dictado de 16 horas de clases.

f) Doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, sin C.M., con Título de Profesora de Educación Primaria Nº 03399-P-DDOO, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 16 horas de clases.

4° El personal indicado en la presente, percibirán sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

5° **DISPONER**, que el Equipo de Planillas de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, efectúe el pago de los Profesionales de la Salud contratados en la presente, previa presentación de la constancia expedida por la Dirección de Salud pertinente, que acredite no percibir remuneración alguna como Pensionistas ni Activos, a fin de determinar el 100% de sus remuneraciones.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria : 5.1.11.02, DRE:002, U.E.:071, Función: 09, Programa: 029, Sub Programa: 0078, del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CESAR FROILAN TORRES TOLEDO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
HUANUCO

CFTT/DPS.III.
BAGS/D(*)OAD.
SMCH/EA.II.
metr/py.
130598.

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines Hco.

Fernando Carrero Soto
Instituto de Educación Superior



Resolución Directoral Regional N° 01017

HUANUCO

26 MAR. 1997

Huánuco,

Visto el expediente N° 04798, 05441, 04526, 05185, 04895, 02661, 03893, 03327, 02585, 04658, 04523, 05488, C4328, 04654, 04828-97 y demás documentos que se adjuntan en 567 folios;

CONSIDERANDO :

Que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, se encuentran vacantes las plazas, Jerárquicas, de Docentes Estables, Profesores a tiempo completo, y horas de clases, según Presupuesto Analítico de Personal;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas y administrativas en dicho Centro Superior y de acuerdo a los documentos adjuntos aprobado por la Comisión respectiva, es necesario expedir la presente en la forma que se precisa en la parte resolutive;

Estando a lo opinado por la Oficina de Administración, de conformidad con el Decreto Ley 25762, el D.S. 39-85-ED, el D.S. 051-95-ED, el D.S. 002-96-ED y con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación;

SE RESUELVE :

1° ENCARGAR (CAMP.07), las plazas, Jerárquicas y de Docentes Estables del INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUANUCO, a partir del 03 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1997, a los siguientes docentes, con 40 horas de jornada laboral : Según Presupuesto Analítico de Personal.

a) LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION ARTISTICA, a don Joaquín Everado AGUIRRE VARGAS, C.M. 00009970, con Título de Profesor de Educación Artística N003259-PDD00, II Nivel Magisterial, actual Profesor por Horas del C.N. "Nuestra Señora de las Mercedes" de Huánuco, con más de 08 de servicios.

b) LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION PROFESIONAL, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, C.M. 03772516, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 12 años de servicios.

c) LA PLAZA DE DOCENTE ESTABLE, a don Elmer Pedro SERNA ROMAN, C.M. 09720723, con Título de Licenciado en Educación 0351-P-DD00, Especialidad : Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, I Nivel Magisterial, actual Profesor por Horas del C.F. "Juan José Crespo y Castillo" de Ambo, con más de 06 años de servicios.

2° RECONOCER (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones del siguiente personal, como PROFESORES A TIEMPO COMPLETO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUANUCO, con 40 horas de jornada laboral, con VIGENCIA: a partir del 03 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1997:

- a) A don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, sin C.M., con Grado de Bachiller en Música N° 00390-A-DDOO, Especialidad : Guitarra, ENCARGANDOLE (CAMP.07), La plaza de SECRETARIO DOCENTE, con antecedentes magisteriales, VACANTE: Según Presupuesto Analítico de Personal.
- b) A don Esio OCAÑA IGARZA, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Artística 03260-P-DDOO, Especialidad : Música, con antecedentes magisteriales, MOTIVO: Por Encargatura de don Oswaldo SANCHEZ LOZANO.
- c) A don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, sin C.M., con Grado de Bachiller Profesional en Música N° 00263-A-DDOO, Especialidad : Canto, con antecedentes magisteriales, MOTIVO: Por Encargatura de don Carlos ORTEGA Y OBREGON.
- d) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Artística 03441-P-DDOO, Especialidad : Música y constancia del 3° año de Superior (Contabilidad), con antecedentes magisteriales, MOTIVO: Por Cese de don José Arturo RIVERA VARGAS.
- e) A doña Mirtha Luz FACUNDO CHAVEZ, sin C.M., con Título de Profesora de Educación Artística N° 03258-P-DDOO, Especialidad : Música, con antecedentes magisteriales, MOTIVO: por licencia de don Roel Edgardo TARAZONA PADILLA.
- f) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, sin C.M., con constancia de haber concluido sus estudios en el Nivel Superior, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales, VACANTE: Según Presupuesto Analítico de Personal.
- g) A don Josué CHOQUEVILCA CEINGUEL, sin C.M., con constancia de estudios concluidos en el Nivel Superior (Especialidad : Piano), con antecedentes magisteriales, VACANTE: Según Presupuesto Analítico de Personal.
- h) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M. 01735179, con constancia de egresado del mismo Centro Superior (Formación Profesional), con antecedentes magisteriales, VACANTE: Según Presupuesto Analítico de Personal.
- i) De don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, sin C.M., con constancia de estudios concluidos en el Nivel Superior (Especialidad : Saxofón), con antecedentes magisteriales. VACANTE: Según Presupuesto Analítico de Personal.
- 3° RECONOCER (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones del siguiente personal, como PROFESORES A TIEMPO PARCIAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUANUCO, con VIGENCIA: a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 1997, VACANTE: Según Presupuesto Analítico de Personal:

///...

a) A don Gonzalo AMBICHO MAIZ, C.M. 01039083, con Título de Profesor de Educación Artística 03265-P-DDOO, Especialidad : Música y Grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, con antecedentes magisteriales. por el dictado de 17 horas de clases.

b) A doña Laura Violeta CAMPOS MALPARTIDA, sin C.M, con Grado de Bachiller en Ciencias de la Economía, con antecedentes magisteriales por el dictado de 11 horas de clases.

c) A don Luis Alberto PUYEM RIVERA, sin C.M., con Constancia de Estudios Concluidos en el Nivel Superior, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 05 horas de clases.

d) A don Alcides PEREZ AGUILAR, sin C.M., con Constancia de Estudios Concluidos en el Nivel Superior, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriale, por el dictado de 05 horas de clases.

4° El personal indicado en los numerales precedentes, percibirán sus remuneraciones equivalente al V Nivel Magisterial por el cargo que vienen desempeñando.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria : 5.1.11.02, U.G.: 004, U.E.: 001, Función: 09, Programa: 029, Sub Programa : 0078, Pliego: 410 (R."AAC") del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CARLOS MATOS YELLO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

CMT/DPS.III.
RFCS/D(e)OAD.
SMCH/EA.II.
metr.



Resolución Directoral Regional N° 03107

H U A N U C O

Huánuco, 18 SET. 1996

Visto el expediente N° 20407-96 y demás documentos que se adjuntan en 55 folios;

CONSIDERANDO :

Que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, se encuentran vacantes las plazas Directivas, Jerárquicas, de Docentes Estables y horas de clases, según Presupuesto Analítico de Personal;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas y administrativas en dicho Centro Superior y de acuerdo a los documentos adjuntos aprobado por la Comisión respectiva, es necesario expedir la presente en la forma que se precisa en la parte resolutive;

Estando a lo opinado por la Oficina de Administración, de conformidad con el Decreto Ley 25762, el D.S. 39-85-ED, el D.S. 051-95-ED, el D.S. 002-96-ED y con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación;

SE RESUELVE :

1° AMPLIAR (CAMP.07), la encargatura de la DIRECCION DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUANUCO, a partir del 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 1996, a don Carlos Lucio ORTEGA Y OBREGON, C.M. 03396924, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 12 años de servicios.

2° AMPLIAR (CAMP.07), las encargaturas de las plazas, Jerárquicas y de Docentes Estables del INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUANUCO, a partir del 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 1996, a los siguientes docentes, con 40 horas de jornada laboral :

a) LA PLAZA DE SECRETARIO DOCENTE, a don Melvin Roberto TABOADA BOLARTE, C.M. 00020710, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 08 años de servicios.

b) LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION PROFESIONAL, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, C.M. 03772616, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 12 años de servicios.

c) LA PLAZA DE DOCENTE ESTABLE, a don Elmer Pedro SERNA ROMAN, C.M. 09720723, con Título de Licenciado en Educación 0351-P-DDOO, Especialidad : Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, I Nivel Magisterial, actual Profesor por Horas del C.N. "Juan José Crespo y Castillo" de Ambo, con más de 05 años de servicios.

V A C A N T E S : Según Presupuesto Analítico de Personal.

3° AMPLIAR (CAMP.18), el reconocimiento de pago de remuneraciones del siguiente personal, los mismos que cuentan con antecedentes magisteriales, como DOCENTES ESTABLES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUANUCO, a partir del 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 1996, con 40 horas de jornada laboral :

a) De don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, sin C.M., con Grado de Bachiller en Música N° 00390-A-DDOO, Especialidad : Guitarra.

b) De don Esio OCANA IGARZA, C.M. 01039180, con Título de Profesor de Educación Artística 03260-P-DDOO, Especialidad : Música.

c) De don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M. 09424325, con Grado de Bachiller Profesional en Música N° 00263-A-DDOO, Especialidad : Canto.

d) De don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M. 09424334, con Título de Profesor de Educación Artística 03441-P-DDOO, Especialidad : Música y constancia del 3° año de Superior (Contabilidad).

e) De doña Mirtha Luz FACUNDO CHAVEZ, sin C.M., con Título de Profesora de Educación Artística N° 03258-P-DDOO, Especialidad : Música.

f) De don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M. 01735179, con constancia de egresado del mismo Centro Superior (Formación Profesional).

g) De don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, sin C.M., con constancia de estudios concluidos en el Nivel Superior (Especialidad : Saxofón).

h) De don Freddy Omar MAJINO GARGATE, sin C.M., con constancia de haber concluido sus estudios en el Nivel Superior, Especialidad : Guitarra.

i) De don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, sin C.M., con constancia de estudios concluidos en el Nivel Superior (Especialidad : Piano).

j) De don Gonzalo AMBICHO MAIZ, C.M. 01039083, con Título de Profesor de Educación Artística 03265-P-DDOO, Especialidad : Música y Grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras.

V A C A N T E S : Según Presupuesto Analítico de Personal.

4° ENCARGAR (CAMP.07), LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION ARTISTICA TEMERANA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE

MUSICA "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUANUCO, a don Joaquín Eberardo AGUIRRE VARGAS, C.M. 00009970, II Nivel Magisterial, actual Profesor por Horas del C.N. "Nuestra Señora de las Mercedes" de Huánuco, con más de 07 años de servicios, a partir del 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 1996.

5° AMPLIAR (CAMP.18), el reconocimiento de pago de remuneraciones del siguiente personal en el INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUANUCO, a partir del 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 1996 :

a) De don Pedro Julio RUFINO ZAMBRANO, sin C.M., con constancia de estudios concluidos en el Nivel Superior (Especialidad : Trombón), como Profesor de 16 horas de clases.

b) De don Freddy Niceto DOMINGUEZ RAMIREZ C.M. 04923685, I Nivel Magisterial, actual Profesor de Aula de la Escuela Primaria N° 32896 de San Luis Sector 04, Amarilis, Huánuco, con más de 01 año de servicios, como Profesor de 06 horas de clases.

c) De doña Laura Violeta CAMPOS MALPARTIDA, sin C.M., con Grado de Bachiller en Ciencias de la Economía, como Profesora de 08 horas de clases.

d) De don Luis Alberto PUYEN RIVERA, sin C.M., con constancia de estudios concluidos en el Nivel Superior (Especialidad : Guitarra), como Profesor de 04 horas de clases.

e) De don Alcides PEREZ AGUILAR, sin C.M., con constancia de constancia de estudios concluidos en el Nivel Superior (Especialidad : Guitarra), como Profesor de 04 horas de clases.

6° El personal indicado en los numerales precedentes, percibirán sus remuneraciones equivalente al V Nivel Magisterial por el cargo que vienen desempeñando.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria : 01.00.04.00, Programa : 04, Sub-Programa : 04.004, Pliego : 10 (R."AAC") del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CARLOS MATOS TELLO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

CMT/DPS.III.
RECS/D(e)OAD.
ELLM/EA.II.
smch/B.II.

Lo que transcribo a fin de dar conocimiento y dar fe de ello.
Mco.

[Signature]
ANDRE D. CESPEDES ROLDAN
Especialista Administrativo



Resolución Directoral Regional N° 01184

H U A N U C O

Huánuco, 30 ABR. 1996

Visto los expedientes N° 13361-96, 10645-96, 10646-96, 10647-96, 10648-96, 10649-96, 10650-96, 10651-96, 13362-96, 13363-96, 13364-96, 13365-96, 13366-96, 13368-96, 13367-96, 08583-96, 13369-96, 13370-96, 13371-96 y demás documentos que se adjuntan en 498 folios;

CONSIDERANDO :

Que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, se encuentran vacantes las plazas Directivas, Jerárquicas, de Docentes Estables y horas de clases, según Presupuesto Analítico de Personal;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas y administrativas en dicho Centro Superior y de acuerdo a los documentos adjuntos aprobado por la Comisión respectiva, es necesario expedir la presente en la forma que se precisa en la parte resolutive;

Estando a lo opinado por la Oficina de Administración, de conformidad con el Decreto Ley 25762, el D.S. 39-85-ED, el D.S. 051-95-ED, el D.S. 002-96-ED y con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación;

SE RESUELVE :

1° AMPLIAR (CAMP.07), la encargatura de la DIRECCION DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUANUCO, a partir del 1° de abril hasta el 31 de julio de 1996, a don Carlos Lucio ORTEGA Y OBREGON, C.M. 03396924, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 12 años de servicios.

2° ENCARGAR (CAMP.07), las plazas Jerárquicas y de Docentes Estables del INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA "DANIEL ALOMIA ROBLES" DE HUANUCO, a los siguientes docentes, con 40 horas de jornada laboral :

a) LA PLAZA DE SECRETARIO DOCENTE, a don Melvin Roberto TABOADA BOLARTE, C.M. 00020710, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 08 años de servicios, a partir del 1°-03 al 31-07-96.

b) LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION PROFESIONAL, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, C.M. 03772616, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 11 años de servicios, a partir del 1°-03 al 31-07-96.

c) LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION ARTISTICA TEMPRANA, a doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, C.M. 06247512, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 09 años de servicios, a partir del

///...

- 02 -

1°-03 al 31-07-96.

d) LA PLAZA DE DOCENTE ESTABLE, a don Joaquín Eberardo AGUIRRE VARGAS, C.M. 00009970, II Nivel Magisterial, actual Profesor por Horas del C.N. "Nuestra Señora de las Mercedes" de Huánuco, con más de 07 años de servicios, a partir del 1°-03 al 31-07-96.

e) LA PLAZA DE DOCENTE ESTABLE, a don Elmer Pedro SERNA ROMAN, sin C.M., con Título de Licenciado en Educación 0351-P-DDOO, Especialidad : Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, I Nivel Magisterial, actual Profesor por Horas del C.N. "Juan José Crespo y Castillo" de Ambo, con más de 05 años de servicios, a partir del 19-04 al 31-07-96.

V. A C A N T E S: Según Presupuesto Analítico de Personal, excepto el inciso d), el mismo que es por encargatura de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI.

3° RECONOCER (CAMP.18); sólo para efecto de pago de remuneraciones, los servicios del siguiente personal, los mismos que cuentan con antecedentes magisteriales, como DOCENTES ESTABLES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA "DANIEL ALONIA ROBLES" DE HUANUCO, con 40 horas de jornada laboral :

a) De don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, sin C.M., con Grado de Bachiller en Música N° 00390-A-DDOO, Especialidad : Guitarra, a partir del 11-03 al 31-07-96.

b) De don Esio OCASA IGARZA, C.M. 01039180, con Título de Profesor de Educación Artística 03260-P-DDOO, Especialidad : Música, a partir del 11-03 al 31-07-96.

c) De don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M. 09424325, con Grado de Bachiller Profesional en Música N° 00263-A-DDOO, Especialidad : Canto, a partir del 11-03 al 31-07-96.

d) De don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M. 09424334, con Título de Profesor de Educación Artística 03441-P-DDOO, Especialidad : Música y constancia del 3° año de Superior (Contabilidad), a partir del 11-03 al 31-07-96.

e) De doña Mirtha Luz FACUNDO CHAVEZ, sin C.M., con Título de Profesora de Educación Artística N° 03258-P-DDOO, Especialidad : Música, a partir del 11-03 al 31-07-96.

f) De don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M. 01735179, con constancia de egresado del mismo Centro Superior (Formación Profesional), a partir del 02-04 al 31-07-96.

g) De don Freddy Omar MAJINO GARGATE, sin C.M., con constancia de haber concluido sus estudios en el Nivel

...///

///...

Superior, Especialidad : Guitarra, a partir del 02-04 al 31-07-96.

h) De don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, sin C.M., con constancia de estudios concluidos en el Nivel Superior (Especialidad : Piano), a partir del 02-04 al 31-07-96.

i) De don Gonzalo AMEICHO MAIZ, C.M. 01039083, con Titulo de Profesor de Educación Artística 03265-2-DD00, Especialidad : Música y Grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, a partir del 02-04 al 31-07-96.

V A C A N T E S : Según Presupuesto Analítico de Personal, excepto los incisos a), b), c), los mismos que son por encargatura de los titulares : Carlos Lucio ORTEGA Y OREGON, Oswaldo SANCHEZ LOZANO y Melvin Roberto TABOADA BOLARTE; asimismo el inciso e) por licencia sin sueldo de don Roel Edgardo TARAZONA PADILLA.

4° RECONOCER (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones, los servicios del siguiente personal en el INSTITUTO SUPERIOR DE MUSICA "DANIEL ALONIA ROELES" DE HUANUCO:

a) De don Pedro Julio RUFINO ZAMBRANO, sin C.M., nacido en Huánuco, el 13-09-66, identificado con L.E. 22414801, con constancia de estudios concluidos en el Nivel Superior (Especialidad : Trombón), sin antecedentes magisteriales, como Profesor de 16 horas de clases, a partir del 15-04 al 31-07-96.

b) De don Freddy Niceto DOMINGUEZ RAMIREZ C.M. 04923685, 1 Nivel Magisterial, actual Profesor de Aula de la Escuela Primaria N° 32896 de San Luis Vector 04, Amarilis, Huánuco, con más de 01 año de servicios, como Profesor de 14 horas de clases, a partir del 08-04 al 31-07-96.

c) De doña Laura Violeta CAMPOS MALPARTIDA, sin C.M., nacida en La Unión, Dos de Mayo, el 04-09-59, identificada con L.E. 22460922, con Grado de Bachiller en Ciencias de la Economía, sin antecedentes magisteriales, como Profesor de 10 horas de clases, a partir del 1°-04 al 31-07-96.

d) De don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, sin C.M., con constancia de estudios concluidos en el Nivel Superior (Especialidad : Saxofón), con antecedentes magisteriales, como Profesor de 12 horas de clases, a partir del 02-04 al 31-07-96.

e) De don Luis Alberto PUYEN RIVERA, sin C.M., nacido en Huánuco, el 15-09-70, identificado con L.E. 22489624, con constancia de estudios concluidos en el Nivel Superior (Especialidad : Guitarra), sin antecedentes magisteriales, como Profesor de 04 horas de clases, a partir del 02-04 al 31-07-96.

...///

e) De don Alcides PEREZ AGUILAR, sin C.M., nacido en Liriopampa, Dos de Mayo, el 14-05-72, identificado con L.E. 22506686, con constancia de constancia de estudios concluidos en el Nivel Superior (Especialidad : Guitarra), sin antecedentes magisteriales, como Profesor de 04 horas de clases, a partir del 02-04 al 31-07-96.

5° El personal indicado en los numerales precedentes, percibirán sus remuneraciones equivalente al V Nivel Magisterial por el cargo que vienen desempeñando.

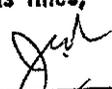
Aféctese a la Asignación Presupuestaria :
01.00,04.00, Programa : 04, Sub-Programa : 04.004, Pliego : 10
(R."AAC") del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CARLOS MATOS TELLO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

CMT/DPS.III.
RECS/D(e)OAD.
ELLM/EA.II.
smch/H.II.

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines,
Hco.



JAIIME D. CESPEDES ROLDAN
Especialista Administrativo



Resolución Directoral Regional N° 02684

H U A N U C O

Huánuco, 10 OCT. 1995

Visto los expedientes 12741-95, 16472-95 y demás documentos que se adjuntan en 13 folios;

CONSIDERANDO :

Que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, existen plazas vacantes Directivas, Jerárquicas, de Docentes Estables y horas de clases según Presupuesto Analítico de Personal;

Que, a fin de garantizar la continuidad del normal desarrollo de las acciones educativas en dicho Centro Superior y de acuerdo a lo aprobado por la respectiva Comisión y demás documentos adjuntos, es necesario expedir la presente en la forma que se detalla en la parte resolutive;

Estando a lo opinado por la Oficina de Administración, de conformidad con el Decreto Ley 25762, el D.S. 39-85-ED y con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación;

SE RESUELVE :

1° ENCARGAR (CAMP.07), a partir del 1° de agosto hasta el 31 de diciembre de 1995, la Dirección del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, a don Carlos Lucio ORTEGA Y OBREGON, C.M. 03396824, con Título de Profesor de Educación Artística 03262-P-DD00, Especialidad : Música, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 11 años de servicios. VACANTE : Según Presupuesto Analítico de Personal.

2° AMPLIAR (CAMP.07), las encargaturas de las plazas Directivas y Jerárquicas del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, al siguiente personal, con 40 horas de jornada laboral :

a) La plaza de Secretaria Docente, a doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, C.M. 06247512, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 07 años de servicios, a partir del 1° al 17-08-95 y la Jefatura de Formación Artística Temprana, a partir del 13-08 al 31-12-95.

b) La Jefatura de Formación Profesional, a don Gandhi Abraham OLIVARES FIGUEROA, C.M. 03396819, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 10 años de servicios, a partir del 1° al 17-08-95.

c) La Jefatura de Formación Artística Temprana, a don Joaquín Everardo AGUIRRE VARGAS, C.M. 00009970, II Nivel Magisterial, actual Profesor por Horas del C.N. "Nuestra Señora de las Mercedes" de Huánuco, a partir del 1° al 17-08-95.

...///

///...
95 y la plaza de Docente Estable a partir del 18-08 al 31-12-95.

3° ENCARGAR (CAMP.07) las plazas del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, vacantes según Presupuesto Analítico de Personal, a los siguientes docentes :

a) La Jefatura de Formación Profesional, a a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, C.M. 03772616, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 11 años de servicios, a partir del 18-08 al 31-12-95.

b) La plaza de Secretario Docente a don Carlos LOZANO TELLO, C.M. 01914413, III Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 25 años de servicios, a partir del 18-08 al 31-12-95.

4° AMPLIAR Y RECONOCER (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones, los servicios del siguiente personal como Docentes Estables del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, con 40 horas de jornada laboral, con antecedentes magisteriales :

a) De don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, C.M. 03000024, con Grado de Bachiller en Música 00390-A-DDOO, Especialidad : Guitarra; del 1° al 17-08-95 por encargatura de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI y del 04-09 al 31-12-95 por encargatura de don Carlos Lucio ORTEGA Y OBREGON.

b) De don Esio OCAÑA IGARZA, C.M. 01039180, con Título de Profesor de Educación Artística 03265-P-DDOO, Especialidad : Música; del 1° al 17-08-95 por encargatura de don Gandhi Abraham OLIVARES FIGUEROA y del 04-09 al 31-12-95 por encargatura de don Carlos LOZANO TELLO.

c) De don Gonzalo AMBICHO MAIZ, C.M. 01039083, con Título de Profesor de Educación Artística 03265-P-DDOO, Especialidad : Música y Grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras; del 1° al 17-08-95 por encargatura de don Francisco Gumercindo ATENCIA RAMIREZ y del 04-09 al 31-12-95 por encargatura de don Oswaldo SANCHEZ LOZANO.

d) De don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M. 03424325, con Grado de Bachiller Profesional en Música 00263-A-DDOO, Especialidad : Canto; del 1° al 17-08-95 y del 04-09 al 31-12-95, por presunto abandono de cargo de don Roel Edgardo TARAZONA PADILLA.

e) De don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M. 03424334, con Título de Profesor de Educación Artística 03441-P-DDOO, Especialidad : Música y constancia del 3° año de Superior (Contabilidad); del 1° al 17-08-95 vacante según Presupuesto Analítico de Personal y del 04-09 al 31-12-95 por cese de don José Augusto RIVERA VARGAS.

///
f) De don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, C.M. 08424816, con Título de Profesor de Educación Artística 03442-P-DD00, Especialidad : Música, del 1° al 17-08-95 y del 04-09 al 31-12-95. VACANTE : Según Presupuesto Analítico de Personal.

g) De don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M. 01735179; con constancia de egresado del mismo Centro Superior (Formación Profesional), del 1° al 17-08-95 y del 04-09 al 31-12-95. VACANTE : Según Presupuesto Analítico de Personal.

5° AMPLIAR Y RECONOCER (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios del personal que se indica a continuación, como Profesores por Horas del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, con antecedentes magisteriales, vacantes : según Presupuesto Analítico de Personal :

a) De don Nilton Javier TALANCHA CRESPO, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Artística 3472-P-DD00, del 1° al 17-08-95 por el dictado de 10 horas y del 04-09 al 31-12-95 por el dictado de 11 horas.

b) De don Freddy Omar MAJINO GARGATE, sin C.M., con constancia de estar cursando el IX Semestre en Música, del 1° al 17-08-95 por el dictado de 15 horas y del 04-09 al 31-12-95 por el dictado de 17 horas.

c) De don Fredy Niceto DOMINGUEZ RAMIREZ, C.M. 04823685, I Nivel Magisterial, actual Profesor de Aula de la Escuela Primaria N° 32896 de San Luis Sector 04, Acorilis, Huánuco, con más de 01 año de servicio, del 1° al 17-08-95 y del 04-09 al 31-12-95 por el dictado de 14 horas.

d) De doña Mirtha Luz FACUNDO CHAVEZ, sin C.M., con Título de Profesora de Educación Artística 02258-P-DD00, Especialidad : Música, del 1° al 17-08-95 y del 04-09 al 31-12-95 por el dictado de 09 horas.

e) De don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, sin C.M., con constancia del X Ciclo de Superior en Música, del 1° al 17-08-95 por el dictado de 15 horas y del 04-09 al 31-12-95 por el dictado de 17 horas.

f) De don Nicolás BONILLA HUARANGA, C.M. 0213207, Trabajador de Servicios III del mismo Instituto, del 1° al 17-08-95 y del 04-09 al 31-12-95 por el dictado de 06 horas.

g) De don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, sin C.M., con constancia del X Ciclo del Nivel Profesional de Música, del 1° al 17-08-95 y del 04-09 al 31-12-95 por el dictado de 08 horas.

h) De don Antonio José GUEVARA DEL CASTILLO, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Secundaria 00228-G-

///...

- 04 -

II-DRE, Especialidad : Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, del 1° al 17-08-95 por el dictado de 11 horas y del 04-09 al 31-12-95 por el dictado de 16 horas.

6° El personal indicado en ~~los~~ numerales precedentes, percibirán sus remuneraciones equivalente al V Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria : 01.00.04.00, Programa : 04, Sub-Programa : 04.004, Pliego : 10 (R. "AAC") del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CARLOS MATOS TELLO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

CMT/DPS.III.
RECS/D(e)OAD.
ELLM/EA.II.
smch/B.II.

Lo que transcribe a Ud. para su
Conocimiento y demás fines.
Hco.

Jed
JAMES G. GONZALEZ BOLDAN
Especialista Administrativo



Resolución Directoral Regional N° 01019

H U A N U C O

26 MAR 1995

Visto los expedientes N° 09281-95, 05154-95, 09285-95, 09284-95, 09283-95, 09282-95, 09286-95, 09287-95, 09288-95, 09290-95, 09289-95, 09291-95, 09292-95, 09293-95, 09294-95, 09295-95, 09296-95, 09297-95 y demás documentos que se adjuntan en 110 folios;

CONSIDERANDO :

Que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, existen plazas vacantes Jerárquicos, de Docentes Estables y horas, según Presupuesto Analítico de Personal y por encargatura de los titulares;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas en dicho Instituto y de acuerdo a lo aprobado por la respectiva Comisión, es procedente expedir la presente, en la forma que se detalla en la parte resolutoria;

Estando a lo opinado por la Oficina de Administración, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762, el D.S. 39-85-ED y con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación ;

SE RESUELVE :

1° ENCARGAR (CAMP.07), a partir del 17-04 al 31-07-95, las plazas del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, al siguiente personal :

a) La plaza de Secretaría Docente, a doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI, C.M. 06247512, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 07 años de servicios.

b) La Jefatura de Formación Profesional, a don Gandhy Abraham OLIVARES FIGUEROA, C.M. 03396819, II Nivel Magisterial, actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 10 años de servicios.

c) La Jefatura de Formación Artística Temprana, a don Joaquín Everardo AGUIRRE VARGAS, C.M. 00009970, II Nivel Magisterial, actual Director de la Escuela Primaria N° 32120 de Carhuacaja, San Pedro de Chaulán, Huánuco, con más de 07 años de servicios.

2 RECONOCER (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios del personal que se indica a continuación, como Docentes Estables del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, a partir del 17-04 al 31-07-95, con 40 horas de jornada laboral :

...///

///...
a) De don Gonzalo AMBICHO MAIZ, C.M. 01039083, con Grado de Bachiller Profesional en Música N° 00178-A-DDOO, Especialidad : Canto y Grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, con antecedentes magisteriales. MOTIVO : Por encargatura de don Francisco Gumercindo ATENCIA RAMIREZ.

b) De don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, C.M. 03000024, con Grado de Bachiller en Música 00390-A-DDOO, Especialidad : Guitarra, con antecedentes magisteriales. MOTIVO : Por encargatura de doña Josefina SANTIAGO JAUREGUI.

c) De don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M. 09424326, con Grado de Bachiller Profesional en Música 00263-A-DDOO, Especialidad : Canto, con antecedentes magisteriales. MOTIVO : Por licencia de don Roél Edgardo TARAZONA PADILLA. VIGENCIA : A partir del 12-04 al 31-05-95.

d) De don Esio OCANA IGARZA, C.M. 01039180, con Título de Profesor de Educación Artística 03265-P-DDOO, Especialidad : Música, con antecedentes magisteriales. MOTIVO : Por encargatura de don Ganany Abraham OLIVARES FIGUEROA.

e) De don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M. 01735179, 2° año de Formación Profesional, con antecedentes magisteriales. VACANTE : Según Presupuesto Analítico de Personal.

f) De don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, C.M. 09424318, con Título de Profesor de Educación Artística 03442-P-DDOO, Especialidad : Música, VACANTE : Según Presupuesto Analítico de Personal.

g) De don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M. 09424334, con Título de Profesor de Educación Artística 03441-P-DDOO, Especialidad : Música y constancia del 3° ciclo de Superior (Contabilidad), con antecedentes magisteriales. VACANTE : Según Presupuesto Analítico de Personal.

3° RECONOCER (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios del personal que se indica a continuación, a partir del 17-04 al 31-07-95, como Profesores por Horas del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, vacantes : según Presupuesto Analítico de Personal :

a) De don Nilton Javier TALANCHA CRESPO, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Artística 03472-P-DDOO, Especialidad : Música, con antecedentes magisteriales; por el dictado de 10 horas de clases.

b) De don Freddy Omar MAJINO GARGATE, sin C.M., con constancia de estar cursando el IX Semestre en Música, Especialidad : Guitarra, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 15 horas de clases.

...///

///...

c) De doña Mirtha Luz FACUNDO CHAVEZ, sin C.M., con Título de Profesora de Educación Artística 03258-F-DDOO, Especialidad : Música, con antecedentes magisteriales; por el dictado de 09 horas de clases.

d) De don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, sin C.M., con constancia del X Ciclo de Superior en Música, con antecedentes magisteriales; por el dictado de 15 horas de clases.

e) De don Nicolás BONILLA HUARANGA, C.M. 02016907, actual Trabajador de Servicios III del mismo Instituto, con más de 18 años de servicios; por el dictado de 06 horas de clases.

f) De doña María Teresa LOPEZ CABANILLAS, sin C.M., con Título de Profesora de Educación Primaria 03399-P-DDOO, con antecedentes magisteriales; por el dictado de 08 horas de clases.

g) De don Roberto Carlos CARDENAS VIVIANO, sin C.M., nacido en Huánuco, el 14-01-68, identificado con L.E. 22474665, con constancia del X Ciclo del Nivel Profesional, de Música, sin antecedentes magisteriales; por el dictado de 06 horas de clases.

h) De don Antonio José GUEVARA DEL CASTILLO, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Secundaria 00229-G-II-DRE, Especialidad : Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, con antecedentes magisteriales; por el dictado de 11 horas de clases.

4° El personal indicado en los numerales precedentes, percibirán sus remuneraciones equivalente al V Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria : 01.00, 04.00, Programa : 04, Sub-Programa : 04.004, Pliego : 10 (R."AAC") del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CARLOS MATOS TELLO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

CMT/DPS.III.
RFCS/D(e)OAD.
ELL/EA.II.
smch/B.II.

La que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Heo.

JAIMES D. GONZALEZ
Especialista Administrativo



Resolución Directoral Regional No. 00772
H U A N U C O

20 JUN 1994

Visto los expedientes N°06947-94, 06950-94, 06951-94, 06954-94, 06955-94, 06943-94, 06944-94, 06945-94, 06946-94, 06948-94, 06949-94, 06952-94, 06953-94, 06956-94, 06957-94, 06958-94 y demás documentos que se adjuntan en 227 folios;

CONSIDERANDO :

Que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, existen plazas Jerárquicas, de Docente Estable y horas vacantes, según Presupuesto Analítico de Personal; así como la Dirección;

Que, según RDD N°0209-94 se conformó la Sub Comisión Regional de Reorganización Administrativa de los Institutos Superiores y Escuelas de Educación Superior No Universitaria, la misma que ha aprobado el respectivo Cuadro de Horas de Clases y de acuerdo a los documentos adjuntos, así como del Oficio N°208-94-DREG-CRISNU, es necesario expedir la presente Resolución, en la forma que se detalla líneas posteriores;

Estando a lo informado por la respectiva Sub-Comisión, lo opinado por la Oficina de Administración, de conformidad con el Decreto Ley N°25762, el D.S. 39-85-ED y con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación y Cultura;

SE RESUELVE :

1º ENCARGAR (CAMP.07), las plazas Directivas y Jerárquicas del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, al siguiente personal, con 40 horas de jornada laboral :

a) La Dirección, a don Francisco Gumercindo ATENCIA RAMIREZ, C.M.02550776, Sin Nivel Magisterial, Grupo "E", actual Docente Estable del mismo Instituto, con más de 21 años de servicios, a partir del 1º-04 al 31-07-94 (AMPLIACION).

b) La Jefatura del Departamento de Formación Profesional, a don José Augusto RIVERA VARGAS, C.M.07610416, Sin Nivel Magisterial, actual Docente Estable I del mismo Instituto, 40 horas de jornada laboral, con más de 10 años de servicios. VIGENCIA : Del 1º-03 al 31-07-94.

c) La Jefatura del Departamento de Formación Artística Temprana, a don Joaquín Eberardo AGUIRRE VARGAS, C.M.00009970, Sin Nivel Magisterial, actual Director de la Escuela Primaria N°32120 de Carhuacaja, San Francisco de Cayrán, Huánuco, 40 horas de jornada laboral, con más de 03 años de servicios. VIGENCIA : Del 1º-03 al 31-07-94.

2º RECONOCER (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones, del 04-04 al 31-07-94, los servicios como Do-

centé Estable del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, con 40 horas de jornada laboral, vacantes según Presupuesto Analítico de Personal, al siguiente personal:

a) A don Gonzalo AMBICHO MAIZ, C.M.01039083, con Bachiller Profesional en Música 00178-A-DD00, Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales.

b) A don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, sin C.M., con Bachiller Profesional en Música, N°00390-A-DD00, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales.

c) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M.01735179, con 2º año de Educación Superior Artística Profesional, con antecedentes magisteriales.

d) A don Esio OCAÑA IGARZA, C.M.01039180, con Bachiller Profesional en Música 00194-A-DD00, Especialidad: Acordeón, con antecedentes magisteriales.

e) A don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M.09424326, con Bachiller Profesional en Música 00263-A-DD00, Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales.

f) A don Armando VERDE Y AVILA, sin C.Modular, con Bachiller Profesional en Música 00147-A-DDEHCO, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales.

3º RECONOCER (CAMP.18), sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios docentes en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, al siguiente personal, del 04-04 al 31-07-94, vacantes según Presupuesto Analítico de Personal:

a) A don Serapio Telésforo BASAURI CABALLERO, C.M.07477341, con Título de Profesor de Educación Secundaria 36429-G, Especialidad: Matemática, Pensionista del Sector; como Profesor en el dictado de 08 horas de clases.

b) A don Emiliano Fermín CANO SUAREZ, sin C.M., nacido en Jauja, Junín, el 11-10-54, identificado con L.E.20652891, con Título de Licenciado en Educación 85273-G-DREL, Area Principal: Lengua y Literatura, Area Secundaria: Ciencias Sociales, sin antecedentes magisteriales; como Profesor en el dictado de 09 horas de clases.

c) A don Erasmo ROJAS CACHUAN, C.M.06247938, con Bachiller Profesional en Música 00180-A-DD00, Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales; como Profesor en el dictado de 11 horas de clases.

d) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, sin C.M., con certificado de haber concluido satisfactoriamente sus estudios Superiores en Profesionalización Docente, Especialidad Primaria, con antecedentes magisteriales; como Profesora en el dictado de 11 horas de clases.

e) A don Fredy Niceto DOMINGUEZ RAMIREZ, sin C.M., con Título de Profesor de Educación Primaria 01016-P-DD00, con antecedentes magisteriales; como Profesor en el dictado de 16 horas de clases.

f) A doña Mirtha Luz FACUNDO CHAVEZ, sin C.M., con Bachiller Profesional en Música 00190-A-DD00, Especialidad: Piano, con antecedentes magisteriales; como Profesora en el

dictado de 11 horas de clases.

g) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, sin C.M. con constancia del IX Semestre en Música, Especialidad : Guitarrera, con antecedentes magisteriales, como Profesor en el dictado de 10 horas de clases.

h) A don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, C.M.09424318, con certificado del 4º año de Educación Superior en Música, Especialidad : Trombón, con antecedentes magisteriales; como Profesor en el dictado de 16 horas de clases.

i) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M.09424334, con constancia del 3º ciclo de Superior (Contabilidad), con antecedentes magisteriales; como Profesor en el dictado de 07 horas de clases.

j) A don Celis RIVERA BAILON, sin C.M., con constancia del X Ciclo de Superior en Música, con antecedentes magisteriales; como Profesor en el dictado de 08 horas de clases.

k) A don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, sin C.M.

IDENIDAD PERSONAL

DIST., PROV. Y DEPTO. DE NAC. : Abancay, Idem, Apurímac.
FECHA DE NACIMIENTO : 06-06-59.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : L.E.22486989.
GRADO DE ESTUDIOS : Constancia del X Ciclo de Superior en Música.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor por Horas.
JORNADA LABORAL : 05 horas de clases.
TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes magisteriales.

4º Los docentes indicados en los numerales que anteceden, deben percibir sus remuneraciones equivalente al V Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

Aféctese a la Asignación Presupuestaria : 01.00.04.00, Programa : 04, Sub-Programa : 04.004, Pliego : 10 (R."AAC") del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

EDUARDO L. FIGUEROA GUTARRA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y CULTURA

ELFG/DPS.III.
RFCS/D(e)OAD.
ELLM/EA.II.
smch/B.II.

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines.
Fica.

JANA O. CESPES ROLDAN
Especialista Administrativo



Resolución Directoral Regional No. 01199
H U A N U C O

19 SET. 1994

Visto los documentos que se acompañan en un total de diez(10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, según D.S.E.41-93-PCM y su ampliatoria D.S.E.173-93-PCM se faculta al Ministerio de Educación a expedir las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de los citados dispositivos;

Que, según R.V.M. Nº064-94-ED se autoriza a las Direcciones Regionales de Educación a expedir Resoluciones de aprobación del Organigrama Estructural y Cuadro de Asignación de Personal de los Institutos y Escuelas Estatales de Educación Superior No Universitaria de su ámbito;

Que, según RDR. Nº0991 del 10-08-94 se recompone la Sub-Comisión de Reorganización de los Institutos y Escuelas Estatales de Educación Superior No Universitaria de la Dirección Regional de Educación y Cultura de la Región "Andrés Bello Cáceres" con la finalidad de cautelar y dar cumplimiento a las normas establecidas para el Nivel de Educación Superior;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas como administrativas en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco y estando a lo informado por la Sub Comisión Reorganizadora respectiva, es necesario aprobar el Cuadro Estructural como el Nominal, así como las respectivas encargaturas de las plazas Directivas y Jerárquicas del mencionado Centro Superior, conforme se especifica en la parte resolutive de la presente resolución

Estando dispuesto por el Despacho Directoral y a lo informado por la Comisión responsable y de conformidad con el D.L.25762 D.S.41-93-PCM, D.S.E.173-93-PCM;

SE RESUELVE:

L.-APROBAR el Cuadro de Asignación Estructural, con vigencia del 1º de agosto de 1994 del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, en la forma que se indica:

ORGANO DE DIRECCION.....		07
01 Director de Escuela Superior I	Director	01
02 Secretaria I		01
03 Docente Estable 40 horas	Secret. Docen.	01
04 Auxiliar de Biblioteca		01
05 Trabajador Servicio III		01
06 Trabajador Servicio II		01
07 Trabajador Servicio II		01

ORGANOS DE LINEA..... 13

Departamento de Formación Artística Temprana

08	Docente Estable	40 horas			
09	Docente Estable	40 horas		Jefe	01
10	Docente Estable	40 horas			01
11	Docente Estable	40 horas			01
12	Docente Estable	40 horas			01
13	Docente Estable	40 horas			01

Departamento de Formación Profesional

14	Docente Estable	40 horas		Jefe	01
15	Docente Estable	40 horas			01
16	Docente Estable	40 horas			01
17	Docente Estable	40 horas			01
18	Docente Estable	40 horas			01
19	Docente Estable	40 horas			01
20	Docente Estable	40 horas			01

HORAS DE CONTRATO

APROBADO	:170
PRESUPUESTADO	:160
SIN PRESUPUESTAR	:10

2.-APROBAR el Cuadro Nominal del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, a partir del 1º de agosto de 1994, en la forma que se indica:

Nº ORD	C A R G O	APELLIDOS Y NOMBRES	NI VEL	CON DIC	OBSERVAC.
ORGANO DE DIRECCION					
01	Director	VACANTE	--	--	
02	Secretaria I	RIVERA CARHUAPOMA, Edwing	TF	TIT	
03	Sec. Docente	VACANTE	--	--	
04	Aux. Biblioteca	CAVALIE URBINA, Rosa	TD	TIT	
05	Trab. Serv. III	BONILLA HUARANGA, Nicolás	TA	TIT	
06	Trab. Serv. II	TUCTO SOLORZANO, Dionisia	AB	TIT	
07	Trab. Serv. II	FALCON MALPARTIDA, Teodocio	AB	TIT	
ORGANO DE LINEA					
Departamento de Formación Artística Temprana					
08	Jefe Dpto	VACANTE	--	--	
09	Doc. Estable	ATENCIA RAMIREZ, Francisco	V	INT	
10	Doc. Estable	RIVERA VARGAS, José Arturo	V	INT	
11	Doc. Estable	CALDAS Y CABALLERO, Félix	V	INT	
12	Doc. Estable	LOZANO TELLO, Carlos	V	INT	
13	Doc. Estable	OLIVARES FIGUEROA, Gandhi	V	INT	
Departamento de Formación Profesional					
14	Jefe Dpto	VACANTE	--	--	
15	Doc. Estable	ORTEGA Y OBREGON, Carlos	V	INT	
16	Doc. Estable	SANCHEZ MILLA, Gladis P	V	INT	
17	Doc. Estable	SANCHEZ LOZANO, Oswaldo	V	INT	
18	Doc. Estable	SANTIAGO JAUREGUI, Josefina	V	INT	
19	Doc. Estable	TABOADA BOLARTE, Melvin	V	INT	
20	Doc. Estable	TARAZONA PADILLA, Róel	V	INT	

HORAS DE CONTRATO

AFROBADOS : 170
PRESUPUESTADO : 160
SIN PRESUPUESTAR : 10

3.-ENCARGAR(CAMP.07) a partir del 19 de agosto al 31 de diciembre de 1994, las plazas Directivas y Jerárquicas del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, con 40 horas de jornada laboral, quienes deberán percibir en sus remuneraciones el equivalente al V Nivel Magisterial por el cargo que vienen desempeñando, VACANTE: Según Presupuesto Analítico de Personal a los que se indican a continuación:

a) A don Francisco Gumercindo ATENCIA RAMIREZ, C.M. 02550776 actual Docente Estable, con más de 21 años de servicios, la Dirección del indicado Centro Superior.

b) A don Carlos Lucio ORTEGA Y OBREGON, C.M. 05396924, actual Docente Estable, la plaza de Secretario Docente, del indicado Instituto.

c) A don José Augusto RIVERA VARGAS, C.M. 07610416, actual Docente Estable, con más de 10 años de servicios, la plaza de Jefe del Departamento de Formación Artística Temprana.

d) A don Joaquín Eberardo AGUIRRE VARGAS, C.M. 00009970, actual Director de la Escuela Primaria N°32120 de Carhuacaja, distrito de San Francisco de Cayrán, provincia de Huánuco, con más de 03 años de servicios, la plaza de Jefe del Departamento de Formación Profesional.

4.-RECONOCER(CAMP.18) sólo para efectos de pagos de remuneraciones a partir del 19 de agosto al 31 de diciembre de 1994, como Docente Estable del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, con una jornada laboral de 40 horas semanal mensual, quienes deberán percibir en sus remuneraciones el equivalente al V Nivel Magisterial por el cargo que vienen desempeñando al personal que se indica a continuación.

a) A don Gonzalo AMBICHO MAIZ, C.M. 01039083, con Grado de Bachiller Profesional en Música, con antecedentes magisteriales, VACANTE: Por encargatura de la Dirección de don Francisco Atencia Ramírez.

b) A don Pedro Carlos GOMEZ RAMIREZ, C.M. no registra, grado de Bachiller en Música, con antecedentes magisteriales, VACANTE: por encargatura de la Jefatura de Formación Artística Temprana a don José Rivera Vargas.

c) A don Felidat Demetrio FULGAR RAMOS, C.M. 09424326, con Grado de Bachiller Profesional en Música, Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales, VACANTE: Por encargatura como Secretario Docente de don Carlos Ortega y Obregón.

d) A don Esio OCANA IGARZA, C.M. 01039180, con Grado de Bachiller Profesional en Música, Especialidad: Acordeón, con antecedentes Magisteriales, VACANTE: Por licencia sin sueldo de don Roel TARA ZONA PADILLA.

5.- RECONOCER(CAMP.18) sólo para efectos de pagos de remuneraciones, como Profesor por Horas, a partir del 19 de agosto al 31 de diciembre de 1994 en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, al personal que a continuación se indica VACANTE: Según Horas para contrato.

a) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M. 01735179, con 29 Año de Educación Superior Artística Profesional, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 20 horas de clases semanal mensual.

b) A don Armando VERDE Y AVILA, sin C.M. con Grado de Bachiller Profesional en Música, Especialidad: Guitarra, con antecedentes Magisteriales, por el dictado de 20 horas de clases semanal mensual.

c) A don Serapio Telésforo BASAURI CABALLERO, C.M. 07477341, Pensionista del Sector, por el dictado de 12 horas de clases semanal mensual.

d) A don Emiliano Fermín CANO SUAREZ, sin C.M. con Título de Licenciado en Educación N°85273-G-DREL, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 09 horas de clases semanal mensual.

e) A don Erasmo ROJAS CACHUAN, C.M. 06247938, con Grado de Bachiller Profesional en Música, Especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 11 horas de clases semanal mensual.

f) A doña María Teresa CABANILLAS LOPEZ, sin C.M. con estudios concluidos sus estudios de Profesionalización Docente, Especialidad: Primaria, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 11 horas de clases semanal mensual.

g) A don Fredy Niceto DOMINGUEZ RAMIREZ, sin C.M. con Título de Profesor de Educación Primaria N°01016-P-DDOO, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 16 horas de clases semanal mensual.

h) A doña Mirtha Luz FACUNDO CHAVEZ, sin C.M. con Grado de Bachiller Profesional en Música, Especialidad: Piano, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 11 horas de clases semanal mensual.

i) A don Freddy Omar MAJINO GARGATE, sin C.M. con constancia de estar cursando el IX Semestre en Música, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 11 horas de clases semanal mensual.

j) A don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, C.M. 09424318, con 4º Año de Educación Superior en Música, Especialidad: Trombon, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 16 horas de clases semanal mensual.

k) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M. 09424334, con Constancia del 3er Ciclo de Superior (Contabilidad) con antecedentes magisteriales, por el dictado de 07 horas de clases semanal mensual.

l) A don Celis RIVERA BAILON, sin C.M. con Constancia de X Ciclo de Superior en Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 11 horas de clases semanal mensual.

ll) A don Josué CHOQUEVILCA CHINGUEL, sin C.M. con X Ciclo de Superior en Música, con antecedentes magisteriales, por el dictado de 05 horas de clases semanal mensual.

Afectese a la Asignación Presupuestaria: 01.00; 04.00; Programa: 04; Sub Programa: 04.004, Pliego: 10 (RGMAACD), del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese.

CARLOS MATOS TELLO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y CULTURA

DPS. III/CMT.
SCLIES/RLRG.
VCLIES/JMF.
SE011/maco

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Hco.

JAIIME D. CESPEDES ROLDAN
Especialista Administrativo

Resolución Directoral

22 JUL 1991

Huánuco,

Visto los expedientes N° 03946-91, 03947-91, 03948-91, 06107-91, 06108-91, 06109-91, 06110-91, 06111-91, 06112-91, 06113-91, 06114-91, 06115-91, 06116-91, 06118, 06119-91, 06120-91, y demás documentos en cientotrentinueve (139) folios

CONSIDERANDO :

que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, existen plazas Directivas, Jerárquicas, de Docentes Estables I, vacantes según Presupuesto Analítico de Personal, así como horas de clases vacantes presupuestadas para contrato;

que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas y educativas y a propuesta de la Dirección de dicho Centro Superior, es necesario encargar y reconocer sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios del personal que se indica en la parte resolutive de la presente Resolución, en concordancia con el Oficio N° 034-91-DDEHCO/SDTP, procedente de la Dirección de la Oficina Técnico-Pedagógica de esta Sede General de Educación de Huánuco;

Estando a lo dispuesto por el órgano de Dirección, lo informado por la Oficina Técnico-Pedagógica, lo opinado por la Oficina de Personal y con las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 135, el D.S. 071-88-PCM, Ley 25020, Ley Regional N° 002, Resolución Ejecutiva Regional Nros. 101 y 107-91-GR.RACC;

SE RESUELVE :

1.º ENCARGAR (CAMP.07), a partir del 1º-03 al 31-12-91, las plazas Directivas y Jerárquicas del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, vacantes según Presupuesto Analítico de Personal, a los trabajadores que se indica a continuación :

a) La Sub-Dirección Académica, a don Francisco Guner cindo ATENCIA RAMIREZ, C.M. 02550776, Sin Nivel Magisterial, actual Profesor de 24 horas de clases del mismo Instituto, con más de 18 años de servicios; debiendo percibir la diferencia existente entre la remuneración principal de su cargo y la remuneración principal de la plaza materia del encargo, equivalente al V Nivel Magisterial, con 40 horas de jornada laboral, a partir del segundo mes de encargatura.

b) La Jefatura del Departamento de Formación de Profesores de Educación Artística Musical, a don Carlos LOZANO TELLO, C.M. 01914413, Sin Nivel Magisterial, actual Profesor de 24 horas de clases del mismo Instituto, con más de 21 años de servicios; debiendo percibir la diferencia existente entre la remuneración principal de su cargo y la remuneración principal de la plaza materia del encargo, equivalente al IV Nivel Magisterial y con la jornada laboral de 40 horas, a partir del segundo mes de encargatura.

c) La Jefatura del Departamento de Formación Artística, a don Félix Arturo CALDAS CABALLERO, C.M. 04023368, Sin Nivel Magisterial, actual Docente Estable I del mismo Instituto, con más de 06 años de servicios; debiendo percibir la diferencia existente entre la remuneración principal de su cargo y la remuneración principal de la plaza materia del encargo, equivalente al IV Nivel Magisterial y con la jornada laboral de 40 horas, a partir del segundo mes de encargatura.

d) La Jefatura del Departamento de Formación Artística Temprana, a don Oswaldo SANCHEZ LOZANO, C.M. 03772616, Sin Nivel Magisterial, actual Docente Estable I del mismo Instituto, 40 horas de jornada laboral, con más de 06 años de servicios, debiendo percibir la diferencia existente entre la remuneración principal de su cargo y la remuneración principal de la plaza materia del encargo, equivalente al IV Nivel Magisterial, a partir del segundo mes de encargatura.

e) La Jefatura del Departamento de Administración, a don José Augusto RIVERA VARGAS, C.M. 07610416, Sin Nivel Magisterial, Grupo "D", actual Docente Estable I del mismo Instituto, 40 horas de jornada laboral, con más de 02 años de servicios; debiendo percibir la diferencia existente entre la remuneración principal de su cargo y la remuneración principal de la plaza materia del encargo, equivalente al IV Nivel Magisterial y con la jornada laboral de 40 horas, a partir del segundo mes de encargatura.

2º RECONOCER (CAMP. 18), sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios del personal que se indica a continuación, en las plazas de DOCENTE ESTABLE I del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, a partir del 1º de marzo al 31 de diciembre de 1991, vacantes: Según Presupuesto Analítico de Personal, 40 horas de jornada laboral:

a) A don Joaquín Eberardo AGUIRRE VARGAS, C.M. Nro. 00009970, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00179-A-DD00, Especialidad: Quena, con antecedentes magisteriales,

b) A don Armando VERDE Y AVILA, C.M. 04717945, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00147-A-DDEHCO, Especialidad: Ejecución "Guitarra", con antecedentes magisteriales.

c) A don Esio OCAÑA IGARZA, C.M. 01039180, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00194-A-DD00, Especialidad: Acordeón, con antecedentes magisteriales.

d) A don Pablo Manuel GARGATE OSTOS, C.M. 05224535, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00187-A-DD00, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales.

3º Los docentes indicados en el numeral 2º de la presente Resolución, percibirán sus remuneraciones equivalente al II Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

4º RECONOCER (CAMP. 18), sólo para efecto de pago de remuneraciones, en las horas vacantes presupuestadas para contrato, al personal que se indica a continuación, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco:

a) A don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, C.M. 09424326, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00263-A-DD00, Especialidad: Canto, y Certificado de estudios concluidos en la Facultad de Ciencias Administrativas, con antecedentes magisteriales, como Profesor en el dictado de 20 horas de clases semanal-mensual, a partir del 1º de abril al 31 de diciembre de 1991.

b) A doña Mirtha Luz FACUNDO CHAVEZ, C.M. 01381830, con Título de Bachiller Profesional en Música N° 00190-A-DD00, Especialidad: Piano, con antecedentes magisteriales, como Profesora en el dictado de 20 horas de clases semanal-mensual, a partir del 08 de abril al 31 de diciembre de 1991, y Diploma de Egresada en Ciencias Administrativas.

c) A don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M. 01735179, con 2º año de Formación Artística Profesional, con antecedentes magisteriales, como Profesor en el dictado de 16 horas de clases semanal-mensual, a partir del 08 de abril al 31 de diciembre de 1991.

d) A don Fredy Rómulo MARCELLINI MORALES, C.M. Nro. 09424318, con Certificado del 4º año de Superior en Música, - Especialidad Trombón, con antecedentes magisteriales, como Profesor en el dictado de 16 horas de clases semanal-mensual, a partir del 08 de abril al 31 de diciembre de 1991.

e) A doña Milka Nelly TELLO VILLAVICENCIO, C.M. N° 09424296, con Título de Ingeniero Agrónomo y Diploma de Egresado en Formación Artística Temprana, con antecedentes magisteriales, como Profesora en el dictado de 20 horas de clases semanal-mensual, a partir del 08 de abril al 31 de diciembre de 1991.

f) A don Gonzalo AMELIO MUIZ, C.M. 01039083, con título de Bachiller Profesional en Música N° 00178-A-DD00, Especialidad : Canto, con antecedentes magisteriales, como Profesor en el dictado de 20 horas de clases semanal-mensual, a partir del 08-04 al 31-12-91.

g) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, C.M. 09424354, con Constancia del 5º ciclo de Superior (Contabilidad), con antecedentes magisteriales, como profesor en el dictado de 06 horas de clases semanal-mensual, a partir del 08 de abril al 31 de diciembre de 1991.

h) A don Nicolás BONILLA HUARANGA, C.M. 02016907, con 2º año de Superior, Especialidad : Violín, Grupo Ocupacional Técnico, 5º Nivel, actual Trabajador de Servicios III del mismo Instituto, como Profesor en el dictado de 20 horas de clases semanal-mensual, a partir del 08-04 al 31-12-91.

i) A doña Patricia Dorotea WERNER GLOTZ, sin C.M., a partir del 08 de abril al 31 de diciembre de 1991.

IDENTIDAD PERSONAL

LUGAR DE NACIMIENTO : Alemania.
FECHA DE NACIMIENTO : 20 de junio de 1950.
CARNET DE PASAPORTE : E-8942169.
GRADO DE INSTRUCCION : Traductora.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesora por Horas.
JORNADA LABORAL : 13 horas semanal-mensual.
TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes magisteriales.

j) A don Luis Hernán MOZOMBITE CAMPOVERDE, C.M. Nro. 01041436, con estudios superiores concluidos en Educación, Especialidad : Lenguaje y Literatura, con antecedentes magisteriales, como Profesor en el dictado de 19 horas de clases semanal-mensual, a partir del 08 de abril al 31 de diciembre de 1991.

k) A doña Mayra CRUZ FURLAN, C.M. 01735160, con Título de Licenciado en Educación N° 0588-P DD00, Especialidad : Psicología y Ciencias Sociales, con antecedentes magisteriales, como Profesora en el dictado de 16 horas de clases semanal-mensual, a partir del 15 de abril al 31 de diciembre de 1991.

l) A don Erasmo ROJAS CACHUAN, C.M. 06247933, con Grado de Bachiller en Ciencias Económicas y Bachiller Profesional en Música N° 00180-A-DD00, Especialidad : Canto, con anteceden-

tes magisteriales, como Profesor en el dictado de 09 horas de clases semanal-mensual, a partir del 08 de abril al 31 de diciembre de 1991.

11) A don Elmer Pedro SERNA ROMAN, C.M. 02826720, con título de Licenciado en Educación N° 0351-P-DDCO, Especialidad: Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, con antecedentes magisteriales, como Profesor en el dictado de 10 horas de clases semanal-mensual, a partir del 08 de abril al 31 de diciembre de 1991.

5° Los docentes indicados en el numeral 4° de la presente Resolución, percibirán sus remuneraciones equivalente al II Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando, a excepción de los indicados en los incisos e), k), ll) del mismo numeral, quienes percibirán sus remuneraciones equivalente al III Nivel Magisterial, por el cargo que vienen desempeñando.

6° Comunicar, a los docentes indicados en la presente Resolución, que los pagos correspondientes se efectuarán -- luego de la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas, tal como lo estipula el numeral 3° del Art. 71° de la Ley N° 25303 (Ley del Presupuesto de la República).

Aféctese a la asignación Presupuestaria : 01.00. 04. 00, 01.03; Programa : 04, Sub-Programa : 04.004 (04.5), Pliego: 10 (R.A.A.C) del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CIRO AUGUSTO ROJAS INGA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
SUB REGIONAL - HUANUCO.

CARI/DPS.IV.
ERA/JOPER(e).
smch/O.III.

Se transcribe a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

[Handwritten signature]

Jefe Administrativo

Entregue a los interesados.

Ministerio de Educación
Dirección Departamental
ISM « Daniel Alomía Robles »

[Handwritten signature]
Carlos Muñoz Ortega y Obregón
Director (e)



Resolución Directoral Departamental No. 01130

Huánuco, 17 OCT 1990

Visto el Oficio N° 100-90-DISM "DAR"-HCO, en un (01) fo-
lio útil;

CONSIDERANDO:

que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alcázar
Robles" de Huánuco, existen horas vacantes presupuestadas para
contrato;

que, según lo informado por la Dirección del Instituto
Superior en mención, es necesario reconocer pagos de remunera-
ciones al Personal que viene prestando sus servicios en el dic-
tado de dichas horas de clases, a fin de garantizar el normal
desarrollo de las acciones educativas;

Estando a lo opinado por la Unidad de Personal y con
las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 135,
el D.S. 47-82-ED., el D.S. 39-85-ED, y el D.S. 19-90-ED;

SE RESUELVE:

RECONOCER (CAMP.18) sólo para efecto de pago de remune-
raciones, a partir del 03 de setiembre al 31 de diciembre de
1990, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alcázar Robles"
de Huánuco, distrito y provincia del mismo nombre; horas vacan-
tes presupuestadas para contrato, al Personal que a continuación
se indica:

1º)- A doña Milka Nelly TELLO VILLAVICENCIO, s/GM, In-
geniero Agrónomo y Diploma de Egresada de Formación Artística
Temprana, Sin Nivel Magisterial, con antecedentes magisteria-
les, por el dictado de nueve (09) horas de clases semanal-men-
sual (actualmente contratada en el dictado de 11 horas de cla-
ses, a partir del 19-04 al 31-12-90, según RDD. N° 00939-90 en
el mismo Instituto Superior).

2º)- A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, s/GM., con Cons-
tancia del 3er. Ciclo de Educación Superior, Especialidad: Conta-
bilidad, Sin Nivel Magisterial, con antecedentes magisteriales,
por el dictado de cuatro (04) horas de clases semanal-mensual -
(actualmente contratado por el dictado de 06 horas de clases,
del 19-04 al 31-12-90 en el mismo Instituto Superior).

Aféctese a la Asignación Presupuestaria: 01.03, Progra-
ma: 07.5, Sub-Programa: 10, Actividad: 018, Pliego: 10 del Presu-
puesto Anual Vigente.

Regístrese y Comuníquese.

LIZETTE MIREYA LOPEZ DE GARCIA
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
HUANUCO.



24 OCT. 1990
DPS. III/LMLDEG.
JUPER/MDAR.
OIII/arder.



Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y demás fines

Miguel Barrio Espinoza
en Archivos



00939

Huánuco, 13 JUL 1990

Visto los expedientes N° 05929-90, 05926-90, 05928-90, 05927-90, 05932-90, 05935-90, 05930-90, 05934-90, 05931-90, 05933-90 y demás documentos que se acompañan en un total de sesentinueve (61) folios útiles;

CONSIDERANDO :

que, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, existen plazas vacantes de Sub-Director Académico y Jefe de Departamento de Formación de Profesores de Educación Artística, así como horas de clases vacantes, según P.A.P. y horas presupuestadas para contrato respectivamente;

que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas y a propuesta de la Dirección de dicho Instituto, es necesario encargar dichas plazas y reconocer sólo para efecto de pago de remuneraciones los servicios del personal que se indica en la parte resolutive de la presente Resolución;

Estando a lo opinado por la Unidad de Personal y con las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 135, - el D.S. 47-82-ED, el D.S. 39-85-ED;

SE RESUELVE :

1º **AMPLIAR** (CAMP. 07), a partir del 1º-07 al 31-12-90, las encargaturas de los cargos del Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco, al personal que se indica a continuación se indica :

a) El cargo de sub-director Académico, a don Francisco Gumercindo ATENCIA RAMIREZ, C.M. 02550776, sin Nivel Magisterial, actual Profesor de 24 horas de clases del mismo Instituto, con más de 17 años de servicios; quien debe continuar percibiendo la diferencia existente entre la remuneración principal de su cargo y la remuneración principal de la plaza materia del encargo, el equivalente al V Nivel Magisterial y con la jornada laboral de 40 horas. **VACANTE** : Según P.A.P.

b) El cargo de Jefe del Departamento de Formación de Profesores de Educación Artística Musical, a don Carlos LOZANO TELLO, C.M. 01914413, sin Nivel Magisterial, actual Profesor de 24 horas de clases del mismo Instituto, con más de 20 años de servicios; quien debe continuar percibiendo la diferencia existente entre la remuneración principal de su cargo y la remuneración principal de la plaza materia del encargo, el equivalente al IV Nivel Magisterial y con la jornada laboral de 40 horas. **VACANTE** : Según P.A.P.

2º **RECONOCER** (CAMP. 18), sólo para efecto de pago de remuneraciones, los servicios del personal que se indica a continuación, en el Instituto Superior de Música "Daniel Alomía Robles" de Huánuco :

a) De don Rollin Max GUERRA HUACHO, C.M. 01735179, con 2º año de Formación Artística Profesional, con antecedentes magisteriales; como Profesor de 16 horas de clases semanal-mensual, del 02-04 al 31-12-90.

b) De don Fredy Romulo MARCELLINI ROSALES, C.M. 01735187, con 1º año de Nivel Superior en Música, con antecedentes magisteriales; como Profesor de 16 horas de clases semanal-mensual, del 02-04 al 31-12-90.

c) De don Felidad Demetrio PULGAR RAMOS, sin C.M., - con estudios concluidos en Formación Artística Profesional, especialidad: Canto, con antecedentes magisteriales; como Profesor en el dictado de 12 horas de clases semanal-mensual, a partir del 19-04 al 31-12-90.

d) De don Elmer Pedro SERNA ROMAN, C.M. 01735152, - con Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación, Especialidad: Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, con antecedentes magisteriales; como Profesor en el dictado de 11 horas de clases semanal-mensual, a partir del 30-04 al 31-12-90.

e) A don Fidel Denis HUASCO ESPINOZA, sin C.M.

IDENTIDAD PERSONAL

DIST., PROV. Y DPTO. DE NAC. : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 13 de julio de 1963.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : L.E. 22413923.
GRADO DE INSTRUCCION : Constancia del 3º Ciclo de Superior (Contabilidad).

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor por Horas.
JORNADA LABORAL : 06 horas semanal-mensual.
TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes magisteriales.
VIGENCIA : Del 19-04 al 31-12-90.

f) A doña Milka Violeta CASTAÑEDA MILLAN, sin C.M.

IDENTIDAD PERSONAL

DIST., PROV. Y DPTO. DE NAC. : Cerro de Pasco, Pasco.
FECHA DE NACIMIENTO : 12 de enero de 1932.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : L.E. 22401369.
TITULO : Técnica para la Industria, Especialidad: Boliillos.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesora por Horas.
JORNADA LABORAL : 06 horas semanal-mensual.
TIEMPO DE SERVICIOS : Sin antecedentes magisteriales.
VIGENCIA : Del 30-04 al 31-12-90.

g) A don Armando VERDE Y AVILA, C.M. 04717945, con Grado de Bachiller Profesional en Música, Especialidad: Guitarra, con antecedentes magisteriales, como Docente Estable I, con la Jornada laboral de 40 horas, a partir del 1º-03 al 31-12-90. VACANTE: Por encargatura de don Gandhy A. OLIVARES FIGUEROA.

h) A don Nicolás BONIETA HUARANGA, C.M. 02016907, con 2º año de estudios en Música, Grupo Ocupacional Técnico, Nivel "5", con más de 14 años de servicios, actual Trabajador de Servicios III del mismo Instituto; como Profesor en el dictado de 20 horas de clases semanal-mensual, a partir del 02-04 al 31-12-90.

i) De don Luis Hernán MOZOMBITE CAMPOVERDE, C.M. Nro. 01041436, con estudios concluidos en la Facultad de Educación, Especialidad: Lengua y Literatura; con antecedentes magisteriales; como Profesor en el dictado de 10 horas de clases semanal-mensual, a partir del 19-04 al 31-12-90.

j) De doña Milka Nelly TELLO VILLAVICENCIO, sin C.M.

IDENTIDAD PERSONAL

DIST., PROV. Y DPTO. DE NAC. : HUANUCO.
FECHA DE NACIMIENTO : 04 de febrero de 1962.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : L.E. 22413751.
TITULO : Ingeniero Agrónomo y Diploma de

egreso de Formación Artística Temprana.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesora por Horas.
JORNADA LABORAL	: 11 horas semanal-mensual.
TIEMPO DE SERVICIOS	: Sin antecedentes magisteriales.
VIGENCIA	: Del 19-04 al 31-12-90.

3º El motivo de las vacantes, indicados en todos los incisos del numeral 2º de la presente Resolución, a excepción del inciso g) es según horas presupuestadas para contrato.

Afécetese a la Asignación Presupuestaria : 01.03-04-00-01.03, Programa: 07.1, Sub-Programa : 10, Actividad : 013 y Fie-go : 10 del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

JUAN MASIAS ALBORNOZ CELIS
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
HUANUCO.

DPS. III/JMA6.
JUPER(e)/JDCR.
ARDER.
O. III/smch.



Se que transcribe a f' y para en conocimiento y guarda f' d

[Signature]
Miguel Daniel Espinoza
Técnico en Archivo